

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SECRETARIO GENERAL (E)
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECTORA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CÁROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO	SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
-----	-------	-----------------------------

CASO 1
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____

SOLICITUD ADICIÓN X PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____

CONTRATO 1400-2021

OBJETO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CONTRATISTA CONSORCIO HR-ARM 016

1. VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2021
2. ADICIÓN 1	1) VALOR INICIAL:	\$ 614.119.989,00
3. ADICIÓN 2	2) ADICIÓN 1:	\$100.000.000,00
4. VALOR ACTUAL	3) ADICIÓN 1:	\$50.000.000,00
5. PLAZO INICIAL	4) VALOR ACTUAL:	\$ 764.119.989,00
6. PRÓRROGA 1	5) PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31/12/2021
7. PRÓRROGA 2	6) PRORROGA NO. 1:	HASTA EL 31/05/2022
8. PLAZO ACTUAL	7) PRORROGA NO. 2	HASTA EL 15/07/2022
9. SUSPENSIONES	7.1) PRORROGA NO. 3	HASTA EL 31/08/2022
10. MODIFICACIONES	7.2) PRORROGA NO. 4	HASTA EL 30/09/2022
	8) PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 15/03/2023
	9. SUSPENSIÓN:	1
	10) ACLARACION NO. 1:	26/11/2021



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	90,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$30.000.000,00 Treinta Millones de Pesos m/cte
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Baranoa y Usiacuri del Departamento del Atlántico han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar adición en recursos al contrato de interventoría por valor de Treinta Millones de Pesos M/Cte (\$30.000.000,00) y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se requiere adición del contrato de interventoría No. 1400 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario adicionar un valor de Treinta Millones de Pesos M/cte (\$30.000.000,00) al contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación:	
	MUNICIPIO DE BARANOA Información contrato de obra: Contrato de Obra: LOP-001-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prórroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prórroga No. 2: Hasta 15/07/2022 Prórroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Prórroga No. 4: Hasta 30/09/2022 Suspensión: 23 de septiembre de 2022 Reinicio: 15 de diciembre de 2022 Fecha de terminación actual: 22/12/2022 Porcentaje de avance: 90% Estado: Suspendido Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. Particularidades del contrato: Se requiere prórroga a los contratos de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE USIACURI Contrato de Obra: LP-MU-001-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prórroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prórroga No. 2: Hasta 15/07/2022 Prórroga No. 3: Hasta 31/08/2022 Prórroga No. 4: Hasta 30/09/2022 Suspensión: 23 de septiembre de 2022 Reinicio: 15 de diciembre de 2022 Fecha de terminación actual: 22/12/2022 Porcentaje de avance: 59% Estado: Suspendido Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. Particularidades del contrato: Se requiere prórroga a los contratos de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.	
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$30.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				

CASO 2
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN__X__
CONTRATO	975-2021
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - LOTE 3
CONTRATISTA	CONSORCIO VIGE 196
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 4.276.920.500,00 2) ADICIÓN 1: \$ 0,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 4.276.920.500,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 5,00% (avance financiero)
	EJECUTADO % 0,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Mediante comunicación escrita de fecha 02 de diciembre de 2022, la firma interventora CONSORCIO VIGE 196, solita lo siguientes: En el contrato descrito en la referencia, encontramos que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en la cláusula séptima son \$45.000.000 para el año 2022, \$1.770.000.000 para el año 2023 y \$2.461.920.500 para el año 2024, en este orden de ideas se deduce que los recursos para la vigencia 2022 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría. Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer para la vigencia 2022 la suma de \$375.000.000.00, para la vigencia 2023 la suma de \$1.770.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de \$2.131.920.500 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto.
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 975 de 2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de \$375.000.000.00, para la vigencia 2023 la



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		suma de \$1.770.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de \$2.131.920.500 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirectora de vías regionales del Invias, considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 975 de 2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de \$375.000.000.00, para la vigencia 2023 la suma de \$1.770.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de \$2.131.920.500 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es necesario que se haga claridad que la modificación a la cláusula corresponde con una reprogramación de vigencias trasladando recursos de la vigencia 2024 a 2022, y se verifique si se encuentran respaldados con el mismo CPS, toda vez que se relaciona el mismo en los 3 casos.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora el traslado de recursos en las respectivas vigencias.</i> <i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		976-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORES VIALES
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 2.886.663.801,00 2) ADICIÓN 1: \$ 0,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 2.886.663.801,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSION	1		
PÁGINA	5	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	12,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Mediante comunicación escrita de fecha 02 de diciembre de 2022, la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES VIALES, solita lo siguientes: En el contrato descrito en la referencia, encontramos que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en la cláusula séptima son \$45.000.000 para el año 2022, \$1.443.000.000 para el año 2023 y \$1.398.663.801 para el año 2024, en este orden de ideas se deduce que los recursos para la vigencia 2022 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría. Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer para la vigencia 2022 la suma de \$375.000.000 para el año 2022, \$1.443.000.000 para el año 2023 y \$1.068.663.801 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto.	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 976 de 2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de \$375.000.000 para el año 2022, \$1.443.000.000 para el año 2023 y \$1.068.663.801 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirectora de vías regionales del Invias, considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 976 de 2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma \$375.000.000 para el año 2022, \$1.443.000.000 para el año 2023 y \$1.068.663.801 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022.	
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Es necesario que se haga claridad que la modificación a la cláusula corresponde con una reprogramación de vigencias trasladando recursos de la vigencia 2024 a 2022, y se verifique si se encuentran respaldados con el mismo CPS, toda vez que se relaciona el mismo en los 3 casos.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora el traslado de recursos en las respectivas vigencias.</i> <i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo</i>	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		<i>avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN ☒	
CONTRATO		980-2022	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 13	
CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 2.655.913.400,00 2) ADICIÓN 1: \$ 0,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 2.655.913.400,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	15,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante comunicación escrita de fecha 02 de diciembre de 2022, la firma interventora CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022, solita lo siguientes: En el contrato descrito en la referencia, encontramos que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en la cláusula séptima son \$45.000.000 para el año 2022, \$1.359.000.000 para el año 2023 y \$1.251.913.400 para el año 2024, en este orden de ideas se deduce que los recursos para la vigencia 2022 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría. Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer para la vigencia 2022 la suma de \$375.000.000 para el año 2022, \$1.359.000.000 para el año 2023 y \$921.913.400 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 980 de 2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de \$375.000.000 para el año 2022,	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		\$1.359.000.000 para el año 2023 y \$921.913.400 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirectora de vías regionales del Invias, considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 980 de 2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma \$375.000.000 para el año 2022, \$1.359.000.000 para el año 2023 y \$921.913.400 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es necesario que se haga claridad que la modificación a la cláusula corresponde con una reprogramación de vigencias trasladando recursos de la vigencia 2024 a 2022, y se verifique si se encuentran respaldados con el mismo CPS, toda vez que se relaciona el mismo en los 3 casos.</i> <i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora el traslado de recursos en las respectivas vigencias.</i> <i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASOS	
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO	1045-2022
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL
CONTRATISTA	RJ&P INGENIERÍA S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES	FECHA DE INICIO: 29/08/2022 VALOR INICIAL: \$ 2.629.859.580,00 VALOR ACTUAL: \$ 2.629.859.580,00 PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES PLAZO ACTUAL: (HASTA EL 29/01/2023) PLAZO SOLICITADO: 4 MESES - HASTA EL 29 DE MAYO DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	15.19% Avance Financiero
	EJECUTADO %	10.82% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Suprimir la CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ANTICIPO de la minuta del contrato, y la modificación de la CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Literal B) Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		4 MESES HASTA EL 29 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor de contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga se evidencia que se requiere una prórroga al contrato de interventoría No. 1045 de 2022, de 4 MESES hasta el 29 de mayo de 2023 sin adición de recursos, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los contratos 1005, 1078, 1016, 1017, 1018 de 2022, suscritos con INVIAS, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente no es suficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas, debido a que su desarrollo normal se ha visto afectado por la necesidad de contemplar de obras adicionales no presupuestadas inicialmente en los proyectos para los contratos 1016, 1017 de 2022 además de las malas condiciones de las vías de acceso a los diferentes corredores a intervenir que dificulta el ingreso normal de vehículos de carga. Los contratos a los que le hace seguimiento y control el contrato de interventoría 1045-2022 son:
		A. Modulo No. 1: Contrato de obra: 1005 DE 2022 TRAMO Y/O SECTOR 1: Cumbal - Cuaspud bajo, centro y alto TRAMO Y/O SECTOR 2: Cumbal - Tasmag, Cuaical, Quilismal TRAMO Y/O SECTOR 3: Panan - Placer Bajo TRAMO Y/O SECTOR 4: Panan - Vereda La Poma sector La escuela TRAMO Y/O SECTOR 5: Panan - Vereda La Poma sector El Mirador TRAMO Y/O SECTOR 6: Panan - Vereda El Laurel TRAMO Y/O SECTOR 7: Panan - Vereda El Espino sector Chinguan TRAMO Y/O SECTOR 8: Chiles Centro - Tramo 1 TRAMO Y/O SECTOR 9: Chiles Centro - Tramo 2 TRAMO Y/O SECTOR 10: Chiles Centro - Tramo 3 TRAMO Y/O SECTOR 11: Chiles Centro - Tramo 4 TRAMO Y/O SECTOR 12: San Juan de Mayasquer TRAMO Y/O SECTOR 13: Vereda Chitaira - vía Chitaira Chorrillo Chaquilulo Caupueran Fecha de inicio: 29/08/2022 Estado actual: Ejecución Obras previstas inicialmente: 3860 metros lineales de placa huella Obras faltantes: 3860 metros lineales de placa huella Fecha actual de terminación: 29/01/2023 Plazo adicional requerido: 4 meses Motivo de la prórroga: Malas condiciones de las vías de acceso a los corredores a intervenir que dificulta el ingreso normal de vehículos de carga.
		B. Modulo No. 2: Contrato de obra: 1078 DE 2022 TRAMO Y/O SECTOR 1: CUASPUD - San Francisco El Socorro TRAMO Y/O SECTOR 2: GUACHUCAL - El Pirio TRAMO Y/O SECTOR 3: GUACHUCAL - La Victoria TRAMO Y/O SECTOR 4: GUACHUCAL - Quetambud TRAMO Y/O SECTOR 5: GUACHUCAL - Vereda Cuafines



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

TRAMO Y/O SECTOR 6: IPIALES - La Soledad
Fecha de inicio: 30/08/2022
Estado actual: Ejecución
Obras previstas inicialmente: 4662 metros lineales de placa huella
Obras faltantes: 4662 metros lineales de placa huella
Fecha actual de terminación: 30/01/2023
Plazo adicional requerido: 4 meses
Motivo de la prórroga: Malas condiciones de las vías de acceso a los corredores a intervenir que dificulta el ingreso normal de vehículos de carga

C. Modulo No. 3:

Contrato de obra: 1016 DE 2022
TRAMO Y/O SECTOR 1: PASTO - Jenoy Centro
TRAMO Y/O SECTOR 2: PASTO - Vereda Caspamba
TRAMO Y/O SECTOR 3: ILES - El Mirador
TRAMO Y/O SECTOR 4: ILES - Loma de Argotis
TRAMO Y/O SECTOR 5: ILES - San Antonio
TRAMO Y/O SECTOR 7: SANTACRUZ - El Sande
TRAMO Y/O SECTOR 6: SANTACRUZ - Candagan
Fecha de inicio: 05/09/2022
Estado actual: Ejecución
Obras previstas inicialmente: 3618 metros lineales de placa huella
Obras faltantes: 3618 metros lineales de placa huella
Fecha actual de terminación: 05/02/2023
Plazo adicional requerido: 4 meses
Valor adicional requerido: \$500.000.000
Motivo de la prórroga: obra no prevista ni presupuestada en la oferta económica inicial

D. Modulo No. 4:

Contrato de obra: 1017 DE 2022
TRAMO Y/O SECTOR 2: TUQUERRES - Santander-San Fernando
TRAMO Y/O SECTOR 3: TUQUERRES - Santander-San Fernando
TRAMO Y/O SECTOR 4: TUQUERRES - Cuatro Esquinas-Barrio San Francisco
TRAMO Y/O SECTOR 5: TUQUERRES - Quebrada Oscura
TRAMO Y/O SECTOR 6: SAMANIEGO - Betania- La verde1
TRAMO Y/O SECTOR 7: SAMANIEGO - Betania- La verde2
TRAMO Y/O SECTOR 8: SAMANIEGO - Buenavista - San Juan 1
TRAMO Y/O SECTOR 9: SAMANIEGO - Buenavista - San Juan 2
Fecha de inicio: 29/08/2022
Estado actual: Ejecución
Obras previstas inicialmente: 3131 metros lineales de placa huella
Obras faltantes: 3131 metros lineales de placa huella
Fecha actual de terminación: 29/01/2023
Plazo adicional requerido: 4 meses
Valor adicional requerido: \$570.616.395
Motivo de la prórroga: obra no prevista ni presupuestada en la oferta económica inicial

E. Modulo No. 5:

Contrato de obra: 1018 DE 2022
TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERRES - Monopamba
TRAMO Y/O SECTOR 2: CORDOBA - San Francisco de Yungachala
TRAMO Y/O SECTOR 3: CORDOBA - Téquiz
TRAMO Y/O SECTOR 4: POTOSI - Sector Bellavista 1
TRAMO Y/O SECTOR 5: POTOSI - Sector Bellavista 2
TRAMO Y/O SECTOR 6: POTOSI - Sector San Juanito
TRAMO Y/O SECTOR 7: POTOSI - Sector La Floresta.
Fecha de inicio: 29/08/2022
Estado actual: Ejecución
Obras previstas inicialmente: 1965 metros lineales de placa huella
Obras faltantes: 1965 metros lineales de placa huella
Fecha actual de terminación: 29/01/2023
Plazo adicional requerido: 4 meses
Valor adicional requerido: \$50.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Motivo de la prórroga: obra no prevista ni presupuestada en la oferta económica inicial. Una vez expuesto lo anterior, considero que es viable prorrogar el contrato de interventoría No. 1045 de 2022 por 4 meses hasta el 29 de mayo de 2023 sin adición de recursos, con el fin de cumplir con la ejecución de la totalidad de la meta física contratada, para los módulos 1,2,3,4 y 5 localizados en el departamento de Nariño en los municipios de CUMBAL, ALDANA, CUASPU, GUACHUCAL, IPIALES, PASTO, ILES, SANTACRUZ, TUQUERRES, SAMANIEGO, PUERRES, CORDOBA, POTOSI Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales para el plazo solicitado toda vez que se realizara redistribución de recursos.
	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1045 de 2022, termina el 29 de enero del 2023 según su plazo contractual establecido, el contratista RJ&P INGENIERIA SAS hizo solicitud de prórroga al contrato por 4 MESES HASTA EL 29 de mayo de 2023 SIN ADICIÓN DE RECURSOS, mediante comunicación CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0198-2022 SOLICITUD PRORROGA de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2022, para el contrato de interventoría 1045-2022, la cual fue aceptada y suscrita por el director territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Así mismo mediante comunicación escrita No. CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-253-2022 de fecha 5 diciembre de 2022 el interventor RJ&P INGENIERIA SAS comunica la Renuncia al anticipo del contrato en referencia, solicitando suprimir la CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ANTICIPO de la minuta del contrato, y la modificación de la CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Literal B) Buen manejo y correcta inversión del anticipo Debido a que producto de los estudios y diseños adelantados por parte de los contratistas de obra, se evidencia la necesidad de contemplar obra no prevista ni presupuestada en la oferta económica inicial, lo que hace necesario la adición de recursos y tiempo de 4 MESES para los siguientes contratos de obra 1016, 1017,1018,1005 Y 1078 de 2022 además la ejecución de los contratos de obra se ha visto afectada por condiciones de las vías de acceso a los diferentes corredores a intervenir que dificulta el ingreso normal de vehículos de carga, por esta razón los contratistas de obra de dichos contratos, solicitaron al INVIAS prorroga al contrato de interventoría por un tiempo de 4 MESES con el fin de que esta continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1045 de 2022 termina, según su plazo contractual, el día 29 de enero de 2023, se hace necesario la ampliación del plazo de la interventoría por 4 meses hasta el 29 de mayo de 2023, que permita el correcto seguimiento y supervisión de los contratos de obra 1005,1078, 1016, 1017, 1018 de 2022. Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales para el plazo solicitado debido a que se realizara una redistribución de recursos al contrato de interventoría No. 1045 de 2022 De igual modo La Unidad Ejecutora, realizó el trámite de solicitud de la Vigencia Futura NO Reserva, con memorando SVR-94485 del 24 de noviembre de 2022, en cuyo adjunto se refiere en el numeral 153 al contrato 1016-22; respondido con memorando OAP – 95443 de fecha 25 de noviembre de 2022. -Estos documentos hacen parte de los soportes de la solicitud de Prórroga Por otra parte La Unidad Ejecutora, realizó el trámite de solicitud de certificación expedida por la Subdirección Financiera, en la cual se indique que no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo, con memorando SVR-101034 del 14 de diciembre de 2022; respondido con memorando SF-GC 101243 de fecha 14 de diciembre de 2022 en el que se certifica que no se ha solicitado anticipo del contrato de interventoría No. 1045-2022. Estos documentos hacen parte de los soportes de la solicitud de Prórroga



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra, es necesario la prórroga por 4 meses hasta el 29 de mayo de 2023 sin adición de recursos del contrato de interventoría No. 1045 de 2022 y la modificación a la minuta del contrato por renuncia del Anticipo.
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ANGELA-PARRA CHANCHI OFICIO GESTOR No DEO 43226 de fecha 28 de julio de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO, mediante resolución No. 2842 de fecha 3 de agosto de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora al certificado de la Subdirección financiera donde se evidencia que no se ha girado pago alguno por concepto de anticipo."</i> <i>"Debe corregirse en la ficha en concepto del Gestor toda vez que el mismo no hace referencia a la modificación solicitada."</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE MAYO DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ANTICIPO Y CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Literal B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1694-2020
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GRUPO 4
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAL SRT 102
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 846.600.510,00 2) ADICIÓN 1: \$ 151.920.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 998.520.510,00 4) FECHA INICIAL: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31/05/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA 31/08/2022 8) PRORROGA NO. 3: HASTA 31/12/2022 9) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. CI SRT 102 - 062 - {ADM} - RL de fecha 23 de noviembre 2022 el Interventor solicita lo siguiente: 1. OBJETIVO DE LA SOLICITUD

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

MUNICIPIO	PROGRAMADO	EJECUTADO
	30/10/2022	30/10/2022
ABEJORRAL	77,9%	42,00%
ARGELIA	100,0%	75,2%
CONCEPCIÓN	77,4%	71,7%
GUARNE	100,0%	100,0%
LA CEJA	100,0%	100,0%
NARIÑO	100,0%	68,5%
SAN VICENTE	100,0%	100,0%
SONSÓN	100,0%	100,0%
GUATAPE fase 1	100,0%	35,0%
GUATAPE fase 2	48,0%	30,0%
SAN CARLOS	100,0%	100,0%
SAN RAFAEL	73,3%	66,3%

En el siguiente cuadro se relacionan los datos de tiempos y ejecución del contrato de interventoría:

INFORMACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	
NUMERO DEL CONTRATO 1694 DE 2021	
VALOR ACTUALIZADO	\$ 998.520.510
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO ADICIONAL	5 MESES
PLAZO ADICIONAL 2	3 MESES
PLAZO ADICIONAL 3	4 MESES
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO PEREZ MARINO
PORCENTAJE PROGRAMADO	88,66%
PORCENTAJE EJECUTADO	74,05%

el contrato de municipio de CONCEPCION; adjudico el contrato de obra N°222-2021 y al cual se dio reinicio el día 27 de enero 2022, a la firma CONSORCIO MC 2021; el contrato que tenía un plazo de ejecución de tres meses de los cuales un mes se preveía para la etapa de ajustes y diseños, y requirió más tiempo del previsto entregado los ajustes y diseños en el mes de marzo, e iniciando intervenciones de placa huella el día 13 de abril del 2022, en la ejecución de las actividades se han presentado retrasos debido a la fuerte temporada de lluvias que de manera general ha afectado todo el país y la baja disponibilidad de mano de obra en el sector, a lo que se ha sumado otras situaciones diferentes como la consecucion del material de cantera, de igual forma se a dificultado el acceso de materiales al sitio de las obra dado que se encuentran realizando trabajos en la via barbosa concepción lo que ocasiono el cierre parcial de dicha via. Durante el desarrollo de las actividades de obra la comunidad de la vereda barro blanco ubicada en el medio del corredor vial solicitaron no realizar las actividades construcción de placa huellas en los tramos 1 y 2 hasta tanto no pudieran transitar por los tramos 3 y 4, ya que sin el paso por alguno de los dos sectores quedarían encerrados. Esta solicitud fue avalada por el municipio y esto generó demoras en la ejecución en los tramos los cuales a la fecha aún no se intervienen, hay que mencionar que en estos momentos la vía que une los municipios de concepción y san vicente se encuentra cerrada desde el 13 de noviembre por un derrumbe de gran tamaño, lo que imposibilita el suministro del material desde la cantera hasta los tramos 1 y 2. entre otros genera retrasos en el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

MUNICIPIO	CONVENIO	OBJETO	NO.CONTRATO	No. SECOP	CONTRATISTA
CONCEPCION	2237-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	222-2021	P.022P0P-2021	CONSORCIO MC 2021 YIO MOSES ALFONSO MARTINEZ SAZA

*el contrato de municipio de ABEJORRAL , adjudico el contrato de obra N° CCE - EICP - IDI - 05 de 2021 a la firma CONSTRUCTORA VMJ S.A.S; el cual se dio una terminación MUTUA; posteriormente realizo un nuevo proceso para la asignación de los recursos del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

convenio 2011-2020 y dar soluciones para los sectores inicialmente identificados para la movilidad vial del corredor vial ABEJORRAL - PANTANILLO; por lo que el nuevo proceso con la firma contratista CONSORCIO VIAS PANTANILLO, firma acta de inicio el día 10 de junio de 2022 por un plazo de ejecución de 3 meses, entre ellos se lleva la revisión de estudios y diseños de placa huella, realizando estudio de tránsito para definir diseño definitivo en función de estudios de suelos del sector. Determinándose la aprobación definitiva por parte de la interventoría e inició de los trabajos el día 17 de agosto de 2022. Debido a las frecuentes lluvias presentadas en la zona y los inconvenientes de derrumbes en las vías de acceso para traslado de los materiales hacia el sitio de la obra, la firma contratista solicita la prórroga N1 del contrato por un plazo de 2 meses ya que no era posible dar cumplimiento al contrato.

No obstante, los trabajos en obra se vieron altamente afectados por temas de tipo social por parte de la comunidad sobre inconformidad sobre cierre total de la vía los cuales hicieron caso omiso quedando evidenciados daños en la formaletería instalada generando atrasos en el normal desarrollo de los trabajos. Esta situación se presentó nuevamente el 25 y 26 de septiembre manifestando inconformismo de no permitir más cierres de vía. Esto generó analizar conjuntamente con invias e interventoría una alternativa constructivas para tramos 2 y 3 de diseño de un pavimnto rigido con el fin de mitigar efectos sociales y económicos, por lo que se decidió realizar nuevamente ajustes de diseños y plantear solución.

MUNICIPIO	CONVENIO	OBJETO	NO. CONTRATO	NO. SECOP	CONTRATISTA
ABEJORRAL	2100 - 2020	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	LP 001-2022		CONSORCIO VIAS PANTANILLO

El contrato de municipio de Guatapé, adjudico el contrato de obra LP 002-2021 a la firma CONSORCIO HAMUSARCA-GUATAPE-LP-002; con fecha de inicio 18 de febrero 2022, contrato que tenía un plazo de ejecución de cuatro meses y doce días de los cuales un mes se preveía para la etapa de ajustes y diseños, y requirió más tiempo del previsto entregado los ajustes y diseños en el mes de abril, e iniciando intervenciones de placa huella el día 6 de mayo del 2022 lo cual llevo a solicitud de procesos administrativos según las cláusulas del contrato al municipio por no realizar actividades durante la última semana de abril e inicio del mes de mayo 2022.

El contrato de obra No. 002 -2021 se le realizaron las siguientes modificaciones:

- Otro si No. 1 correspondiente a la modificación del acta de inicio que contaba con una fecha de terminación diferente a los tiempos pactados.
- Otro si No. 2 con la finalidad de ampliar los plazos de ejecución en un término de treinta (30) días contados a partir del primero (01) junio 2022.
- Otro si No. 3 con la finalidad de ampliar los plazos de ejecución en un término de treinta (30) días contados a partir del primero (01) julio 2022.
- Otro si No. 4 correspondiente a la suspensión necesaria para llevar a cabo el proceso de cesión, el cual no se logró adjudicar por diferentes motivos, entre cuales la no conciliación de la devolución restante del dinero del anticipo por la no ejecución de diferentes actividades en la obra. Por la razón anterior se llevó a cabo un proceso de incumplimiento.

En este mismo corredor se realizó la adjudicación del contrato de obra a la firma contratista UNION TEMPORAL SAN MARCOS con contrato de obra LP 002-2022 con fecha de inicio el 05 de septiembre dando un mes para la entrega de revisión ajustes y diseños, iniciando actividades de obra el 11 de octubre 2022 y la fecha de terminación el 31 de diciembre 2022.

MUNICIPIO	CONVENIO	OBJETO	NO. CONTRATO	NO. SECOP	CONTRATISTA
GUATAPE	1661-2020	ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUATAPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	LP 002-2021	LC002-2021 (SECOP #)	CONSORCIO HAMUSARCA GUATAPE-LP-002
			LP 002-2022	LC002-2022 (SECOP #)	UNION TEMPORAL SAN MARCOS

En consideración a lo anteriormente expuesto, solicitamos al INVIAS se otorgue la prórroga No 4 hasta el 31 de MARZO de 2023 al Contrato de Interventoría No. 1694 de 2021, para garantizar el seguimiento de las actividades de los diferentes contratos de obra adjudicados en los distintos convenios interadministrativos y poder garantizar el recibo, terminación y liquidación de dichos proyectos, lo cual sería indispensable el acompañamiento de la interventoría por el CONSORCIO INTERVIAL SRT 102.

Para la presente prórroga se distribuye los recursos existentes, por lo cual no se requieren recursos adicionales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	15	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud presentada por el contratista de la interventoría, se encuentra que es procedente realizar la prórroga del contrato de interventoría 1694 de 2021 hasta el 31 de MARZO de 2023, con el propósito de garantizar el acompañamiento de la interventoría en la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios Colombia Rural que son objeto de interventoría.	
GESTOR DE PROYECTO	JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1698-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS FASE 3 – 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
CONTRATISTA	INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES ARG SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: 1.158.000.000,00 VALOR ADICION 1: 110.000.000,00 VALOR ADICION 2: 200.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 1.468.000.000,00 INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 31 DE MAYO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96.47 % avance financiero
	EJECUTADO %	75.43 % avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1698 de 2021 consideran viable la prórroga de 2 meses hasta el 28 de febrero de 2023 solicitada por el interventor a través de oficio No. ARG-1698-045-2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 enviado por correo electrónico, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de La Victoria, Paz del Río, Jenesano, Maripí, Monquirá, Tenza, todos del Departamento de Boyacá, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Que, de acuerdo a lo indicado en los Convenios 877 DE 2021 Boyacá Boyacá, Convenio 1237 DE 2021 Buenavista Boyacá, Convenio 881 DE 2021 El Espino Boyacá, Convenio 911 DE 2021 La Uvita Boyacá, Convenio 952 de 2021 La Victoria Boyacá, Convenio 1027 de 2021 Oicata Boyacá, Convenio 910 de 2021 San Miguel de Sema Boyacá, Convenio 878 de 2021 Santa Sofía Boyacá, Convenio 871 de 2021 Sativa Norte Boyacá, Convenio 1055 de 2021 Paz del Río Boyacá, Convenio 1047 de 2021 Jenesano Boyacá, Convenio 1046 de 2021 Maripi Boyacá, Convenio 1057 de 2021 Rondón Boyacá, Convenio 1060 de 2021 Moniquirá Boyacá y Convenio 1258 de 2021 Tenza Boyacá, todos en el Departamento de Boyacá, en la (...) CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO - EL MUNICIPIO se obliga a: (...) 5). Adelantar el procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO (...) que dada la anterior precision algunos Municipios presentaron demoras en los procesos de adjudicacion de los contratistas de obra derivadós y al tratarse de una Interventoria multiproyecto el inicio de los contratos de obra no se dio de manera simultanea, ademas se presentaron adiciones a los contratos de obra de los recursos que se tenian del convenio y otras que realizó el Invias. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoria ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de La Victoria Convenio No.: 952 de 2021 Contrato de Obra: C-MLV-LP-001-2021 Plazo: TRES (3) Meses. Inicio: 20/01/2022 Fecha terminación inicial: 20/04/2022 Prorroga 1: 29/05/2022 Suspensión 1: 13/05/2022 Hasta 12/06/2022 Prorroga 2: 13/08/2022 Suspensión 2: 2/08/2022 hasta 2/09/2022 Ampliación suspensión 2: 31/08/2022 hasta 22/09/2022 Prorroga 3: 30/11/2022 Prorroga 4: 15/12/2022 Valor inicial: \$ 682.012.780,00 Adición: \$ 00,00 Valor total: \$ 682.012.780,00 Estado: En ejecución Corredor Vial: ALTO DE BOQUERO HASTA EL CRUCE VIA DE TOPAIPÍ- YACOPI-LAVICTORIA Obras previstas: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Construcción de 1 Alcantarilla Construcción de 460 ml.de Placa Huella ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Conformación de Calzada Existente 9442.05 m2 Afirmado 230 m3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO. Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36" Incluye rectificación de descoles: 10 Unidades Limpieza de cunetas con rectificación de salidas y descoles: 293 ml Rocería a cada lado de la vía zonas necesarias para buena visibilidad: 1 Ha. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Caracterización vial del corredor L=5,15Km. Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base Ejecución de obra: 46.07% Programado de obra: 94.00% Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Nota: El inicio se dio el 20 de enero de 2022 para los ajustes a estudios y diseños, los cuales se extendieron hasta abril de 2022. Se dio via libre al inicio de obras el 04 de mayo de 2022, y con plazo estimado de 2 meses según el anexo técnico. A pesar de darse el inicio de las obras, el contratista ha tenido problemas debido a las continuas lluvias que existen en la región, teniendo problemas por suministro de materiales, uso de maquinaria, y tiempos de stand by, por lo cual se presentaron dos suspensiones, teniendo en cuenta ha sido uno de los municipios más golpeados por la ola invernal, se realizó un prorroga hasta 15 de diciembre de 2022.

2. Municipio de Paz del Río

Convenio No.: 1055 de 2021
Contrato de Obra: MPR-LP-01-2022
Plazo: A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Inicio: 18 de julio de 2022
Fecha Terminación: 31/12/2022
Valor inicial: \$ 558.876.033,00
Adición: \$ 00,00
Valor Total: \$ 558.876.033,00
Estado: En ejecución

Corredor Vial: VEREDA LA CHORRERA MUNICIPIO PAZ DE RIO – BOYACA
Obras previstas:
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO: Construcción de 510 ml de Placa Huella.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: Conformación de Calzada Existente 1.221 M². Afirmado: 275.51 M².
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: Limpieza de 5 alcantarillas y Limpieza de 927 ml de cuneta.
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Caracterización vial del corredor L= 1,5 Km. Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base.

Ejecución de obra: 29.23%
Programado de obra: 62.86%
Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%.

Nota: La fecha de terminación contractual es el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, el avance de obra se ha visto afectado por las continuas lluvias en el Departamento por tanto se debe considerar una prorroga al contrato de por lo menos al 31 de enero de 2023.

3. Municipio de Jenesano

Convenio No.: 1052 de 2021
Contrato de Obra: C-MJ-LP-001-2022
Plazo: Cinco (5) Meses
Inicio: 15/07/2022
Fecha terminación: 14/12/2022
Valor inicial: \$ 580.738.875,00
Adición: \$ 00,00
Valor Total: \$ 580.738.875,00

Estado: En ejecución

Corredor Vial: SAN CALIXTO-EL VERGEL-BRASIL-TORIBIO-GALLARDO
Obras previstas:
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO: construcción de 6 alcantarillas; 356.21ml de placa huella
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: CONFORMACION DE CALZADA: 2134.60 m2; AFIRMADO: 240 m3
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: Rocería: 1 ha, Limpieza de 51 alcantarillas y Limpieza de 750 ml de cuneta.
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Caracterización vial del corredor L = 14.60 Km. Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base.

Ejecución de obra: 51.32%
Programado de obra: 94.26%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%. Nota: La fecha de terminación contractual es el 14 de diciembre de 2022, sin embargo, el avance de obra se ha visto afectado por las continuas lluvias en el Departamento por tanto se debe considerar una prórroga al contrato de por lo menos al 31 de enero de 2023. 4. Municipio de Maripi Convenio No.: 1053 de 2021 Contrato de Obra: 128 de 2021 Plazo: Dos (2) Meses Inicio: 30/12/2021 Fecha terminación inicial: 28/02/2022 Prórroga 1: 30/05/2022 Suspensión 1: 22/02/2022 hasta 8/03/2022 Suspensión 2: 23/03/2022 Hasta 21/04/2022 Suspensión 3: 25/04/2022 hasta 2/05/2022 Suspensión 4: 29/06/2022 hasta 12/07/2022 Suspensión 5: 10/11/2022 hasta 29/11/2022 Prórroga 2: 30/09/2022 Prórroga 3: 30/10/2022 Prórroga 4: 30/12/2022 Valor inicial: \$ 668.294.556,00 Adición: \$ 270.681.217,00 Valor Total: \$ 938.975.472,00 Estado: En ejecución Corredor Vial: MARIPI-PALMAR-PALO BLANCO Obras previstas: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Construcción de 2 Alcantarilla, Construcción de 481 ml de Placa Huella Construcción de 2 Box Couvert ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Conformación de Calzada Existente L=2400m2, Afirmado L=350 m2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO. Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36". Incluye rectificación de descoles: 7 Unidades, Limpieza de cunetas con rectificación de salidas y descoles: 136 ml Rocería: 1 HA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Caracterización vial del corredor L = 14,80 Km. Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base. Ejecución de obra: 85.05 % Programado de obra: 59.20% Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%. Nota: A pesar de darse el inicio de las obras, el contratista ha tenido problemas debido a las continuas lluvias que existen en la región, cierres de vías principales que ha obligado a que las vías previstas a intervenir sean utilizadas como ruta alterna dificultando los cierres necesarios para la intervención de las vías, haciendo necesarias suspensiones de las obras durante los meses de abril, mayo y noviembre, se realizó el reinicio de acuerdo a la última suspensión, sin embargo de acuerdo a la adición de recursos realizada por el I INVIAS, es necesario una prórroga al contrato de obra, por lo menos a 15 de febrero de 2023. Nota: La fecha de terminación contractual es el 19 de enero de 2023 5. Municipio de Monquirá Convenio No.: 1283 de 2021 Contrato de Obra: 192 de 2021 Plazo: TRES (3) Meses Inicio: 01/12/2021 Fecha terminación inicial: 28/02/2022 Prórroga 1: 30/04/2022 Prórroga 2: 30/05/2022
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Prorroga 3: 14/07/2022 Prorroga 4: 31/07/2022 Suspensión 1: 25/07/2022 hasta 28/07/2022 Prorroga 5: 3/09/2022 Suspensión 2: 3/09/2022 hasta 30/9/2022 Prorroga 6: 30/11/2022 Prorroga 7: 30/12/2022 Valor inicial: \$ 1.080.077.518,70 Adición: \$ 452'922.481,30 Valor Total: \$ 1.533.000.000,00 Estado: En ejecución Corredor Vial: VEREDA UBAZA TOGUI Obras previstas: Construcción de 6 Alcantarilla, construcción de 840 ml de pavimento flexible, construcción de filtro 139 ml, suministro e instalación de 24 señales de tránsito, 2.520 ml de línea de demarcación en frío, escarificación, cuneteo, renivelación y compactación de banca 0.82 km. Ejecución de obra: 75.65% Programado de obra: 81.73% Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%. Nota: De acuerdo con la adición de recursos realizada por el I INVIAS, es necesario una prórroga al contrato de obra, por lo menos a 15 de febrero de 2023. 6. Municipio de Tenza Convenio No.: 1258 de 2021 Contrato de Obra: MTEN-LP-001-2021 Plazo: CUATRO (4) Meses. Inicio: 22/12/2021 Fecha Terminación INICIAL: 22/04/2022 Prorroga 1: 31/05/2022 Prorroga 2: 30/09/2022 Prorroga 3: 30/10/2022 Prorroga 4: 30/11/2022 Prorroga 5: 30/12/2022 Valor Inicial: \$ 659.358.310,00 Adición: \$ 00,00 Valor Total: \$ 659.358.310,00 Estado: En ejecución Corredor Vial: TENZA-RUCHAS-LAS JUNTAS Obras previstas: Puente Vehicular 13-Metros de luz ACTIVIDADES. DE CONSULTORÍA Obras de compensación ambiental y/o complementarias Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base. Ejecución de obra:61.20% Programado de obra: 96.00% Programado de diseños: ejecutados diseños en un 100%. Nota: Es necesario realizar la prórroga al contrato de obra, teniendo en cuenta el avance actual de la obra ya que no es suficiente para terminar el proyecto en el plazo restante por lo cual es necesario la prórroga, por lo menos hasta el 15 de febrero de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1698 de 2021 por por los dos meses, dado que en el marco del programa Colombia Rural, el Instituto Nacional De Vías celebro lo siguientes Convenios 877 DE 2021 Boyacá Boyacá, Convenio 1237 DE 2021 Buenavista Boyacá, Convenio 881 DE 2021 Cucaña Boyacá, Convenio 872 DE 2021 El Espino Boyacá, Convenio 911 DE 2021 La Uvita Boyacá, Convenio 952 de 2021 La Victoria Boyacá, Convenio 1027 de 2021 Oicata Boyacá, Convenio 910 de 2021 San Miguel de Sema Boyacá, Convenio 878 de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		Santa Sofía Boyacá, Convenio 871 de 2021 Sativa Norte Boyacá, Convenio 1055 de 2021 Paz del Río Boyacá, Convenio 1047 de 2021 Garagoa Boyacá, Convenio 1052 de 2021 Jenesano Boyacá, Convenio 1046 de 2021 Coper Boyacá, Convenio 1053 de 2021 Maripi Boyacá, Convenio 1057 de 2021 Rondón Boyacá, Convenio 1060 de 2021 Sutamarchán Boyacá, Convenio 1283 de 2021 Monquirá Boyacá, Convenio 1258 de 2021 Tenza Boyacá, y Convenio 1333 de 2021 Nuevo Colón Boyacá, todos en el Departamento de Boyacá. Teniendo en cuenta que la Interventoría es multiproyecto y que la celebración por parte de los Municipios de los Contratos de Obra derivados de los Convenios mencionados, no se ha dado de manera simultánea y que incluso en los Municipios de Jenesano, Paz del Río, y Oicata se iniciaron en el mes de julio se requiere una prórroga dado que la ejecución del contrato de interventoría tenía estimada la ejecución de las obras en un término de máximo 3 meses acorde a la propuesta económica presentada, y que teniendo en cuenta los inconvenientes presentados por clima, suministro de materiales, problemas particulares de cada obra estos plazos se han ido extendiendo, por tanto la prórroga se hace imprescindible para el correcto seguimiento y ejecución de las obras a las cuales se hace la interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN CAMILO CACERES- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. HERNAN DULCE – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1699-2021
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GRUPO 5.
CONTRATISTA		CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 790.302.919 2. ADICION 1: \$ 260.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 1.050.302.919 4. FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6. PRORROGA 1: 08/05/2022. 7. PRORROGA 2: 31/10/2022. 8. PRORROGA 3: 31/12/2022. 9. PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	85% avance financiero
	EJECUTADO %	65% avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.						
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio del INVIAS-1699-2021-0680 del 7 de diciembre de 2022 el CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021 solicita la prórroga No. 4 del contrato No. 1699 de 2021, teniendo en cuenta el plazo actual de los siguientes 11 frentes de obra:						
		MUNICIPIO	NUMERO DEL CONVENIO	CONTRATO DE OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINACION APROX	% AVANCE FISICO OBRA
		ANDES	2103-2020	SP-003-2021	23-DIC-2021	20-OCT-2022	30-06-2023	18%
		BETANIA	1995-2020	LP-230-09-04-01-2021	20-DIC-2021	24-SEPT-2022	30-06-2023	11.40%
		BETULIA	2011-2020	209-2021	27-DIC-2021	10-DIC-2022	28-02-2023	57.60%
		CARAMANTA	2025-2020	LP-004-SPI-2021-103	27-DIC-2021	31-DIC-2022	28-02-2023	49.53%
		FREDONIA	2018-2020	193-2021-LP01-2021	27-DIC-2021	31-12-2022	30-06-2022	0%
		JERICÓ	2301-2020	LCI-02-2021		23-12-2022	31-12-2022	83%
		MONTEBELLO	2035-2020	LP-05467-100-2201-01-2021	22-DIC-2021	16-12-2022	31-12-2022	96.7%
		PUEBLORRICO	1898-2020	151-LP-002-2021	22-DIC-2021	31-12-2022	31-01-2023	61%
		PUEBLORRICO FASE 2						
		078-18 DE JULIO DE 2022						
		18-AGO-2022						
		31-12-2022						
		30-06-2023						
		1.6%						
		TAMESIS						
		1941-2020						
		392 SPDT-LP-01-2021						
		29-DIC-2021						
		31-12-2022						
		20-03-2023						
		50.5%						
		VALPARAISO						
		2156-2020						
		LP-002-2021						
		22-DIC-2021						
		28-12-2022						
		31-12-2022						
		75%						
		Nota: Con respecto a la información relacionada anteriormente, no se considera suficiente el tiempo contractual ya que se evidencia que en promedio los proyectos presentan un 55% de ejecución, teniendo en cuenta que algunos proyectos se encuentran en etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra, por lo tanto, es pertinente el acompañamiento de la interventoría hasta el 31 de marzo de 2023 incluyendo recibo, terminación y liquidación de estos proyectos.						
		Lo anterior basado igualmente en la solicitud realizada por los Municipios de Betania, Fredonia, Pueblorrico, Betulia, Caramanta, Tamesis, y Andes donde solicitan mayor permanencia de interventoría teniendo en cuenta que a casi todos los contratos de obra les resta más del 45% de la ejecución de las actividades constructivas con fecha de terminación aproximada 31 de marzo de 2023. La anterior solicitud no requiere de recursos adicionales.						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que actualmente los contratos de obra a cargo de esta interventoría están en terminación de etapa de ajustes a estudios y diseños, ejecución de obra y aún queda aproximadamente el 45% de la ejecución de las actividades constructivas, esta Unidad ejecutora considera necesario prorrogar la interventoría hasta el 31 de marzo de 2023 para realizar seguimiento y control de los mismos hasta su terminación y recibo de los mismos, además se debe garantizar el acompañamiento de interventoría en las actividades de caracterización de los corredores viales, llegando a conseguir la liquidación de cada uno de los contratos de obra, lo anterior sin necesidad de recursos adicionales.						
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA						
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado						
APROBACIÓN		SI		EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
		NO						
CASO SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES								
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____								
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____						

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONTRATO		1923-2020	
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO - CENTRAL - AMAZONIA - MODULO 3.	
CONTRATISTA		CONSORCIO ECONCLUIR PACEAM	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 2.749.897.184,00 2. FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO 2021 3. ADICIÓN 1: \$ 750.000.000,00 4. VALOR ACTUAL: \$ 3.499.897.184,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 16 DE JUNIO 2022 6. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. PRÓRROGA 2: N.A 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 9. SUSPENSIÓN 1: N.A 10. MODIFICACIONES: N.A	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	73.99% avance financiero	
	EJECUTADO %	85.55% avance financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y el Gestor Técnico del Contrato de Interventoría No. 1923 de 2020 conceptúan favorablemente frente a la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del contrato de Interventoría hasta el 15 de Marzo del 2023, la cual fue presentada por la firma interventora CONSORCIO ECONCLUIR PACEAM mediante su comunicado 054-1-084-2022 del 5 de diciembre de 2022. El Contrato de Obra tiene un avance de ejecución del 85,55% y las actividades a las cuales se realizará acompañamiento integral por parte de la Interventoría con la prórroga en el plazo de ejecución solicitada serán los siguientes: 1) Culminación de las actividades constructivas en la infraestructura y la superestructura del puente vehicular sobre la Quebrada "La Legiosa", de longitud aprox. 30 mts. 2) Actividades de conformación del material sobrante del proyecto, dispuesto en los sitios autorizados. 3) Actividades constructivas de protección de erosión en los taludes conformados, tras las explanaciones realizadas en la ejecución del mejoramiento de la vía. Cabe precisar, que la solicitud de prórroga realizada por el Contratista Interventor es hasta el 15 de Marzo del 2023, sin que este trámite requiera de recursos adicionales para el Contrato en mención.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales conceptúa favorablemente frente a la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 1923 de 2020 hasta el 15 de Marzo del 2023, dado a que se deben atender los argumentos expuestos mediante la comunicación 054-1-084-2022 del 5 de diciembre de 2022, en aras de garantizar el seguimiento al Contrato de Obra 1910-2020. Las actividades que serán realizadas por el contratista de obra se sintetizan en lo siguiente: 1) Culminación de las actividades constructivas en la infraestructura y la superestructura del puente vehicular sobre la Quebrada "La Legiosa", de longitud aprox. 30 mts. 2) Actividades de conformación del material sobrante del proyecto, dispuesto en los sitios autorizados.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		3) Actividades constructivas de protección de erosión en los taludes conformados, tras las explanaciones realizadas en la ejecución del mejoramiento de la vía.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Debe verificarse los porcentajes de programación, pues no son coherentes con el plazo de los contratos.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 10
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD _____ ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO _____ 2139-2021		
OBJETO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 3 CONVENIOS 2021 DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL - 2021".		
CONTRATISTA CONSORCIO ODESSA (Integrado por CGR S.A.S con NIT. 830.076.603-9 con un porcentaje de participación del 95% y CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S con NIT. 900.804.544-0 con un porcentaje de participación del 5%).		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$599.603.039 ADICIÓN 1: \$160.000.000 ADICIÓN 2: \$ 270.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 1.029.603.039 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 01 DE MAYO E 2022 SUSPENSION 1: DESDE EL 04 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO 2022 AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 04 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01 DE MARZO HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	74% (avance financiero)
	EJECUTADO %	63% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato No. 2139 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con el Municipio de Zipaquirá del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que los plazos de terminación de los contratos de obra derivados de los convenios del INVIAS con diferentes municipios, superan el de la interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	El contrato de obra derivados, en el que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relaciona a continuación: 1. Municipio de Zipaquirá Convenio: 1517-2021 Contrato de obra: 551-2022 Corredor vial: Corredores vereda Barandillas - sector San Miguel y vereda San Jorge - sector Gavilán - escuela Pedregal Plazo inicial: 4 meses Estado del contrato: En ejecución Porcentaje de ejecución: 12,17% La SVR mediante memorando 94785 del 24/11/2022 realizó solicitud ante la OAP para el trámite de vigencia futura no reserva del mencionado contrato de interventoría.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 15 de marzo de 2023 del contrato de interventoría No. 2139 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios suscritos con el Municipio de Zipaquirá del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación. El municipio de Zipaquirá con los recursos de la adición 1, adelantó el proceso de licitación No. 005-2021 para el corredor Vereda Barandillas- San Miguel, quebrada Honda - Rio Frio Sector El Chagre en la vereda San Jorge Y el corredor vereda San Jorge - sector Gavilán - Escuela Pedregal, el cual suscribe el contrato 551-2022 el 04/08/22. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 15 de marzo de 2023 del contrato de interventoría No. 2139 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de la obra derivada de la adición realizada al convenio 1517-2021, suscritos con el Municipio de Zipaquirá departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación.		
GESTOR DE PROYECTO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MÓNICA DELRIVIER TORRES CABALLERO – RESOLUCIÓN 411 02-02-2022		
RECOMENDACIONES OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 11 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	2235 -2021		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA	CONSORCIO GINPRO INV 147/2021 NIT 901.551.120-8 (INTEGRADO POR GINPROCOL S.A.S CON NIT. 901.162.700-0, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 95% Y GINPROSA COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.761.711-8, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%).		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. ORDEN DE INICIO: 29/12/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 499.869.282 3. ADICION 1: \$ 400.000.000 4. VALOR ACTUAL: \$ 499.869.282 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. PRORROGA: NO. 1 HASTA EL 01/8/2022 7. SUSPENSION: DESDE EL 3/01/2022 8. REANUDACION: 1/02/2022 9. PRORROGA NO. 2: HASTA EL 27/10/2022 10. PRORROGA NO. 3: HASTA EL 31/12/2022 11. PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	76.47% avance financiero	
	EJECUTADO %	- 54.07% avance financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2235 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO GINPRO INV 147/2021, realizada mediante oficio CIN-COS-CO0108-0312-2022 del 16 de diciembre de 2022, hasta el 30 de abril de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán el Contratista de Obra derivado del convenio, suscritos con el Municipio de AGUA DE DIOS del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación teniendo en cuenta: El contrato de Obra derivado en el que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Convenio No.: 1044 de 2021 Contrato Derivado: 007-2021 Corredor Vial: VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO - RICAURTE Obras previstas: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 3.1 KM, 10 ALCANTARILLAS, 2 BOXCULVERT Y CONSTRUCCION 40ML DE MURO. Ejecución de Obra: 30.07% Orden de Inicio Contrato de Obra: 7 de marzo de 2022. Fecha actual Vencimiento Contrato de Obra: 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el Municipio realizo la Adicion al Contrato derivado por valor de \$2.250 millones para ampliar la meta fisica, y que el Porcentaje de avance de la obra es del 30.07%, se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría para que a su vez el Municipio conceda la prórroga del Contrato de Obra y poder culminar con el proyecto. De igual forma el Instituto adicionó el convenio 1044-2021 del municipio de Agua de Dios del programa Conectar Territorios en el departamento de Cundinamarca, esto aumentando la meta fisica del corredor objeto del convenio, el cual está bajo la supervisión de esta interventoría, por lo tanto, se requieren recursos adicionales para supervisar las obras adicionales.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 2235 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio No. 1044-2021 suscrito en el Marco del Programa Conectar Territorios y que el plazo actual de dicho contrato es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de abril de 2023. De igual forma el Instituto adicionó el convenio 1044-2021 del municipio de Agua de Dios del programa Conectar Territorios en el departamento de Cundinamarca, por lo que el municipio adiciono \$2.250 millones al Contrato derivado inicial el cual esta bajo la	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		26	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TÉRMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		supervisión de esta interventoría, por lo tanto se hace necesario la ampliación al plazo del contrato de Interventoría 2235 de 2021. Es de resaltar que esta prórroga se realizara con la redistribución de los recursos actuales de la interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2276-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.
CONTRATISTA		CONSORCIO ACI – 3B
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$1.930.530.773,00 2) VALOR ADICION: \$ 965.265.286,00 3) VALOR ACTUAL: \$2.895.796.059,00 4) ORDEN DE INICIO: 27/01/2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	34,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	34,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del contrato de interventoría No 2276-2021, hasta el 30 de junio del 2023, toda vez que con el plazo actual de los convenios interadministrativos supervisados (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por los municipios y la interventoría de solicitud de prórroga de fecha 05 de diciembre de 2022 expuestos en los oficios: 1. Comunicado SAL-22-021319 – 2022-12-05 - Oficio alcance viabilidad de prórroga 2 de contrato de obra. 2. Comunicado SAL- 021322 – 2022-12-05 - Oficio alcance viabilidad de prórroga 2 de contrato de obra. 3. Comunicado SAL-22-021325 -2022-12-05 - Oficio alcance viabilidad de prórroga 2 de contrato de obra. 4. Comunicado SAL-22-021323 – 2022-12-05 - Oficio alcance viabilidad de prórroga 2 de contrato de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		Por lo expuesto y con el propósito de poder acompañar y seguir realizando la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra No. 180, 172, 104 y 001 de 2022 de los municipios de Cerete y Cotorra, se considera viable prorrogar el contrato de interventoría No 2276 del 2021 hasta el 30 de junio de 2023. Los recursos se redistribuirán en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras. Director de interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Residente de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Inspector (dedicación de 1 para el plazo solicitado). Especialistas (dedicación de 0,05 para el plazo solicitado). Por otra parte, La oficina asesora de planeación a través del memorando OAP 95443 del 25/11/2022 negó las vigencias futuras para el presente contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato 2276-2021 hasta el 30 de junio de 2023, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos de obras derivado No. 180, 172, 104 y 001 de 2022, en marco de la ejecución de los convenios interadministrativos No 924-2021, No 926-2021, 1114-2021 suscrito entre el INVIAS y los municipios de Cerete y Cotorra. los cuales aún presentan obras por ejecutar.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Debe verificarse los porcentajes de programación, pues no son coherentes con el plazo de los contratos.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2277-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 5.
CONTRATISTA		AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$1.272.999.599,00 2) VALOR ADICION: \$0,00 3) VALOR ACTUAL: \$1.272.999.599,00 4) ORDEN DE INICIO: 16/03/2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	38% (avance financiero)
	EJECUTADO %	38% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del contrato de interventoría No 2277-2021, hasta el 31 de agosto del 2023, toda vez que con el plazo actual de los convenios interadministrativos supervisados (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por la gobernación y la interventoría de solicitud de prórroga de fecha 05 de diciembre de 2022 expuestos en los oficios: Que, mediante comunicado PY-SI-LP-013-0204-2022, el contratista informa "Una vez entregado el ajuste a los diseños, se procederá a la revisión y aprobación por parte de su interventoría y del ente contratante, para la posterior inclusión y modificatoria de obra". Que, una vez se finalice la etapa de aprobación de diseños se debe realizar la revisión, inclusión y reajuste del presupuesto de dicho tramo para su puesta en marcha, puesto que los precios unitarios requeridos para la construcción del puente no se encuentran incluidos contractualmente. Que, una vez se finalice la etapa de aprobación de diseños y presupuesto, el contratista de obra procederá a solicitar el permiso de ocupación de cauce ante la "CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE". Que, teniendo en cuenta lo anterior se propone dividir la ejecución del puente en dos etapas: Preconstrucción (Aprobación diseños y presupuesto, y trámite de permiso de ocupación de cauce) la cual finalizaría el 28 de febrero de 2023 y Construcción la cual iniciaría 1 de marzo de 2023 y finalizaría el 31 de agosto de 2023. Que, mediante oficio No.2685 la Gobernación de Córdoba a través de su secretaria de infraestructura informa: "los recursos del Convenio interadministrativo No 912-2021 suscrito para el Mejoramiento de las vías Corregimiento de los Gómez en el Municipio de Lórica, Porvenir - Peñón - Cerro -Petrona - Aserradero en el Municipio de San Antero y Villa Fátima- Perpetuo Socorro en el Municipio de San Bernardo en el Departamento de Córdoba, fueron incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba vigencia 2021 y 2022 mediante Decreto No. 01264 del 30 de septiembre del 2021 y Decreto No 1478 del 29 de diciembre del 2021, igualmente informo que mediante Ordenanza No 0016 de 21 de septiembre de 2021 la Asamblea Departamental otorgó facultades para el comprometimiento de vigencias futuras excepcionales del proyecto. Los recursos fueron comprometidos y están siendo ejecutados en la vigencia corriente. Así mismo, para el trámite de prórroga del convenio interadministrativo y la presentación del proyecto de acuerdo de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 se incluirán la reserva de lo no ejecutado por valor de \$12.735.074.463,00, la cual se remitirá: copia una vez se cuente suscrita a la subdirección de vías regionales para los fines pertinentes." Por lo expuesto y con el propósito de poder acompañar y seguir realizando la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra contratos de obra No. 180, 172, 104 y 001 de 2022 de los municipios de Cereté y Cotorra, se considera viable prorrogar el contrato de interventoría No 2276 del 2021 hasta el 30 de junio de 2023. Los recursos se redistribuirán en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras. Director de interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Residente de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Inspector (dedicación de 1 para el plazo solicitado). Especialistas (dedicación de 0,05 para el plazo solicitado). Por otra parte, La oficina asesora de planeación a través del memorando OAP 95443 del 25/11/2022 negó las vigencias futuras para el presente contrato de interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato 2277-2021 hasta el 31 de agosto de 2023, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos de obras derivado No. SI-LP-013-0204-2022, en marco de la ejecución de los convenios interadministrativos No 912-2021 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Córdoba el cual aún presentan obras por ejecutar.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Debe verificarse los porcentajes de programación, pues no son coherentes con el plazo de los contratos.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1374-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PIRAVANTE, INSPECCIÓN DE PARAGUAY DEL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PIRAVANTE, INSPECCIÓN DE PARAGUAY
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 23/11/2022. VALOR INICIAL: \$ \$ 274.993.022,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del Convenio Solidario 1374 de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la Junta De Acción Comunal De La Vereda Piravante, Inspección De Paraguay y el Instituto Nacional de Vías. Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos: 1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el Convenio Solidario No. 1374 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. 2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del Convenio Solidario hasta el 31 de mayo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1374 de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 31 de mayo de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1374 de 2022 suscrito con Junta De Acción Comunal De La Vereda Piravante, Inspección De Paraguay.
GESTOR DE PROYECTO		ING. MIGUEL ANGEL PAZ DELGADO - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X _		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1384-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUIS BELTRAN
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 29/11/2022. VALOR INICIAL: \$ 907.263.468,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022.. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA NO. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (AVANCE FINANCIERO)
	EJECUTADO %	100% (AVANCE FINANCIERO)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HÁSTA EL 31 DE MAYO DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1384 de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		obligaciones acordadas entre la junta de acción san luis beltrán y el instituto nacional de vías. Los argumentos expuestos por parte de la junta de acción comunal se resumen en los siguientes términos: 1. Conforme las obligaciones asumidas por la junta de accion comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario no. 1384 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. 2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 31 de mayo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirección de vías regionales – grupo gerencia vías comunitarias de la paz total, considera viable prorrogar el plazo del convenio solidario no. 1384 de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 31 de mayo de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1384 de 2022 suscrito con junta de acción comunal san luis beltrán.
GESTOR DE PROYECTO		ING. MIGUEL ANGEL PAZ DELGADO - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1319-2022	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."	
CONTRATISTA	COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$4.544.898.932 M/CTE VALOR ACTUAL: \$4.544.898.932M/CTE. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	5.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	5.00 % (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 1319 de 2022, realizada por el representante legal de COPEBA S.A.S, mediante comunicación No. ADM-INV-1319-2022-015 del 28 de noviembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control a los Contratos de Obra Nos. 1307 de 2022 y 1298 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga y adición por parte del Contratista de obra INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC y la solicitud de prórroga realizada por el contratista INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S., se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 1598 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control a los Contratos de Obra Nos. 1402 de 2021 y 1586 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga y adición por parte del Contratista de obra ICMO S.A.S y la solicitud de prórroga realizada por el contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados. Debido a que se demanda un mayor tiempo para actualizar los estudios y diseños por condiciones tales como el incremento de los niveles del Río Magdalena que a fecha del 28 de octubre de 2022 superaban los máximos históricos con una cota máxima de 7.88 m.sn.m, lo cual implica el replanteamiento del modelo hidráulico ajustándolo a la realidad del invierno que se viene presentando desde abril del 2022, impactándose de manera severa la toma de información previa, topografía, batimetrías, entre otras. Por otra parte, los tiempos de ejecución del contrato dependen de los rendimientos contractuales para el llenado de geobolsas y su colocación en los sitios dispuestos en el proyecto, lo cual según lo analizado por los contratistas de obra y lo avalado por la Interventoría se requiere un plazo de 357 días una vez termine la etapa preconstructiva, sumado a que el contratista del lote 2 debe construir 88.009 m3 de terraplén en 10 kilómetros, lo cual tomará 12 meses. Dadas las condiciones anteriores, se requiere una prórroga de plazo para la Interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de realizar su función de verificación, control de calidad de materiales, personal, equipos, métodos constructivos, cumplimiento de cronograma y programa de inversión. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 97718 del 02/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 97819 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL" identificado con imputación presupuestal 2401-0600-0139. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte de los contratistas de obra, las comunicaciones suscritas por la interventoría avalando la solicitud de prórroga de los contratistas, el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 28 de noviembre de 2022, MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS del 28 de noviembre de 2022 y MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JORGE HURTADO IRURITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 3621 del 27 de septiembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. FABIAN ARANGO PINEDA Supervisor del Contrato de Interventoría

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		Resolución No. 3622 del 27 de septiembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Debe verificarse los porcentajes de programación, pues no son coherentes con el plazo de los contratos.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUE DIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1305-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$4.968.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$4.968.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1305 de 2022, suscrito con el municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyaca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 1 de Diciembre de 2022 el municipio de Chiquinquirá en el Departamento de Boyacá, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el día 27 de septiembre de 2022 se impartió la orden de inicio al citado convenio, el cual se encuentra por parte del municipio en estructuración de documentos tipo para la contratación de la obra derivada, y teniendo en cuenta que se estima un plazo de ejecución del contrato de obra derivado de 5 meses una vez legalizado el mismo, se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Cronograma de del plazo solicitado: 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		Información contrato de obra: El municipio se encuentra subsanando observaciones en los documentos tipo para la contratación. Estas observaciones se hicieron el día 28 de Noviembre por parte del gestor técnico del proyecto. Contrato de interventoría: El 19 de octubre de 2022 se aperturo el proceso No CMA-DEO-SVR-45-2022 por un valor de \$449.999.999,00, el cual se encuentra en presentación de ofertas y tiene fecha estimada de firma de contrato según cronograma, del 22-12-2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1305 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Chiquinquirá mediante oficio del 1 de diciembre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIÉL FERNANDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		992-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$5.850.000.000 2) ADICIÓN 1: \$2.250.000.000 3) VALOR ACTUAL: \$8.100.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 8) PRORROGA 2: N/A
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 992-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, con base en lo fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 24 de noviembre de 2022, descrito a continuación:

"Conforme y coherente con los temas tratados y compromisos adquiridos en los diferentes comités, además de la responsabilidad natural-legal al contraer el contrato de la referencia, sumado al esfuerzo humano y técnico, confrontado en la RE programación y plan de contingencia aportado, REINCIDEN las lluvias intensas imposibilitando o mermando la posibilidad de achatar la curva de retraso VS. Avance programado. Dificultad NO IMPUTADA a nuestra voluntad, prueba viviente de ello, ha sido en las varias oportunidades que se han realizado comité de obra (presencial), donde coincidencialmente hemos padecido el fenómeno natural (lluvia: ocasionando inundaciones; y deterioro de las vías de acceso a los sitios de la obra, imposibilitando el despacho de materiales de cantera, de río y de ferretería), lo que ha impactado de manera negativa en los rendimientos en ejecución de obra, presentándose en reiteradas ocasiones inactividad en los frentes de obra debido a días perdidos por lluvia y a la falta de materiales en los distintos frentes de trabajo.

Esta situación ha sido expuesta por el contratista en los diferentes comités tenidos con la Interventoría, Municipio e Invias, escrito en diferentes oficios, versado con evidencias vividas-presencial y consignada mediante el registro a diario en bitácora, la cual se puede corroborar mediante los registros de lluvias del IDEAM, con base a la estación hidrometeorológica más cercana, además opiniones, pronósticos y realidades de las distintas autoridades ambientales).

Por consiguiente, hilando en la necesidad, teniendo en cuenta que a la fecha se tiene un avance ejecutado del 35% y que la fecha de terminación actual del contrato es el 31 de diciembre de 2022 y en vista de que NO es posible culminar el cien por ciento de las obras del objeto contractual en este término, insto solicitarles a ustedes en conducto con la parte contratante (municipio de Pueblo Nuevo), la oportunidad de estudiar de darse la prórroga EN TIEMPO No. 3 al contrato de obra por un plazo de 4 meses.

Plazo requerido con en el que se prevé la culminación de la totalidad de las actividades del alcance inicial del contrato.

Por otra Parte:

El contrato de obra 129-2021, fue suscrito el 6 de enero del 2022

El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 03 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022.

Se otorgaron dos prórrogas al contrato de obra; la prórroga No 1 por tres (03) meses hasta el 31 de octubre de 2022 y la prórroga No 2 por dos (02) meses hasta el 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente la zona, en los meses de agosto, septiembre y octubre, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.

Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 32,4%.

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE (km)	2,315	0,741	1,574	K0+150-K0+180 T-1 K0+486-K0+570 T-1 K0+757-K1+026 T-1 K0+000- K0+230 T-2 K0+320- K0+376 T-2 K0+000-K0+069 T-2
TERRAPLENES (km)	2,315	1,810	0,505	K0+000-K1+026 T-1 K0+000-K0+050 T-1 K0+000-K0+019 T-1

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

					K0+000- K0+650 T-2 K0+000- K0+065 T-2
	TRANSPORTE (m3/km)	477.839	370.290	107.549	K0+150-K0+180 T-1 K0+486-K0+570 T-1 K0+757-K1+026 T-1 K0+000- K0+230 T-2 K0+320- K0+376 T-2 K0+000-K0+069 T-2
	EXCAVACIONES (m3)	7.623	7.599	119.4	K0+150-K0+180 T-1 K0+486-K0+570 T-1 K0+757-K1+026 T-1 K0+000- K0+230 T-2 K0+320- K0+376 T-2 K0+000-K0+069 T-2
	PAVIMENTO MR 40 (km)	2,31	0,741	1,574	K0+150-K0+180 T-1 K0+486-K0+570 T-1 K0+757-K1+026 T-1 K0+000- K0+230 T-2 K0+320- K0+376 T-2 K0+000-K0+069 T-2
	BOX 1*1	1 UND	0 UND	1 UND	
					Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 992-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirectora de vías regionales del INVIAS, considera viable la prórroga del convenio interadministrativo No 992-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y lo fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga DA-346-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.			
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBÉIMAR AICARDY GALEANO			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>					
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO		1316-2022			
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – PROGRAMA COLOMBIA RURAL.			
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MONGUA, DEPARTAMENTO DE BOYACA			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$2.760.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$2.760.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1316 de 2022, suscrito con el municipio de Mongua en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 21 de Noviembre de 2022 el municipio de Mngua en el Departamento de Boyacá remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcánc e de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el día 27 de septiembre de 2022 se impartió la orden de inicio al citado convenio, el cual se encuentra por parte del municipio en estructuración de documentos tipo para la contratación de la obra derivada, y teniendo en cuenta que se estima un plazo de ejecución del contrato de obra derivado de 5 meses una vez legalizado el mismo, se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Cronograma de del plazo solicitado: 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio Información contrato de obra: El municipio se encuentra subsanando observaciones en los documentos tipo para la contratación. Estas observaciones se hicieron el día 2 de Diciembre por parte del gestor técnico del proyecto. Contrato de interventoría: El 19 de octubre de 2022 se aperturo el proceso No CMA-DEO-SVR-45-2022 por un valor de \$449.999.999,00, el cual se encuentra en presentación de ofertas y tiene fecha estimada de firma de contrato según cronograma, del 22-12-20222.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1316 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el concejo municipal de Mongua mediante acuerdo 009 de 2022autoriza al alcalde del municipio a comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CASO 20

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA

INTERVENTORIA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X

SOLICITUD

ADICIÓN PRÓRROGA X MODIFICACIÓN

CONTRATO

2236-2020

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAMIENTO Y REABILITACION DE VIAS RURALES EN LAS VEREDAS ENCENILLOS-JAMUNDI LA ESCUELA-LA HOLANDA Y LA MATA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATISTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. VALOR INICIAL

2. ADICIÓN 1

3. ADICIÓN 2

4. VALOR ACTUAL

5. PLAZO INICIAL

6. PRÓRROGA 1

7. PRÓRROGA 2

8. PLAZO ACTUAL

9. SUSPENSIONES

10. MODIFICACIONES

1) VALOR INICIAL: \$ 4.994.000.000

2) VALOR ACTUAL: \$ 4.994.000.000

3) ORDEN DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2021

4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE

PROGRAMADO %

100,00% (avance financiero)

EJECUTADO %

100,00% (avance financiero)

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA

N/A

VALOR ADICION SOLICITADA

N/A

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2236 de 2020, suscrito con el municipio de Girardota en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

Que mediante oficio No SI 2022-1111 de fecha 28 de noviembre de 2022 el municipio de Girardota, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio, dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio No. 2236 de 2020.

- El contratista de obra Consorcio Vial Girardota 2021, presentó una solicitud de prórroga el día 27 de octubre de 2022 mediante oficio No. CE-158-241022, argumentando la imposibilidad de culminar las obras propias al contrato LP05 de 2021 con el municipio de Girardota, el 31 de diciembre de 2022, fecha inicial de terminación de dicho contrato, debido a los retrasos sufridos por la ola invernal durante todo el año 2022.

- La interventoría de obra Consorcio Aleph-Cima, avaló mediante el oficio No. CSAC-070-22 la propuesta de prórroga presentada por el contratista de obra mencionada en el literal anterior.

- La fecha de terminación inicial de convenio referenciado es el 31 de diciembre de 2022. Por lo anterior mencionado y teniendo en cuenta posibles ampliaciones del alcance del proyecto, en pro de poder llevar a feliz término la ejecución del convenio que nos involucra, se solicita sea considerada la prórroga en tiempo trescientos sesenta y cinco (365) días, hasta el próximo 31 de diciembre del año 2023.

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso por valor de \$ 4.994.000.000.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución, contrato de interventoría No. 001 de 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		39	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el municipio de Girardota, se encuentra en etapa de ejecución de la obras, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2236 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas debido a los retrasos sufridos por la ola invernal durante todo el año 2022, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MAURICIO HOYOS SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u> _____
CONTRATO		2267-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31/12/2021 1) VALOR INICIAL: \$ 1.337.980.651,00 2) VALOR DE ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.337.980.651,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRÓRROGA 1: HASTA 31/08/2022 6) SUSPENSION 1: DESDE 31/12/2021 HASTA 27/04/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA 27/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	24 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		SE SOLICITA MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2267-2021, SUSTITUYENDO RECURSOS DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR VALOR DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00).
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención a la solitud recibida mediante oficio del 25 de noviembre de 2022, en la cual la firma interventora CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL, solicita modificar la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal, del contrato de Interventoría No. 2267-2021, sustituyendo recursos de la reserva presupuestal del contrato por valor de trescientos Millones de Pesos M/CTE (\$300.000.000,00); una vez revisadas las justificaciones dadas por ésta en el oficio en mención, esta supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría de sustituir el valor descrito, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 909-2021 suscrito entre el INVIAS y el departamento de Sucre.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita No. INV-CIS-2267-2021-284 de fecha 25 de noviembre de 2022 el Interventor solicita lo siguiente: Modificar la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal, del contrato de interventoría No. 2267 de 2021, mediante la sustitución de recursos de reserva presupuestal por valor de Trescientos Millones de pesos M/CTE (\$300.000.000), con el fin de garantizar el seguimiento y control al contrato derivado del convenio interadministrativo No 909-2021, suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Sucre. Teniendo en cuenta que se requiere continuar con la supervisión de las obras, la subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO-ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>No se evidencia la justificación de por qué se requiere la sustitución de los recursos de vigencia, por lo cual se condiciona el trámite de minuta a la presentación de este comité la debida justificación.</i> <i>Se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad.</i> <i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, SUSTITUYENDO RECURSOS DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR VALOR DE \$300.000.000,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 22 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO ☒ _____	
SOLICITUD	ADICIÓN ☒ , PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1013-2022
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.
CONTRATISTA	YOKOMOTOR S.A. NIT 800.041.829-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 1.700.000.000,00 FECHA DE INICIO: 16 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL :31-12-2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 60 %
	EJECUTADO % 36 %



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	41	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 850.000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y el Gerente del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales avalan la adición por un valor de \$850.000.000,00 con vigencias futuras y prórroga hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1095 de 2022 para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de los vehículos de la marca Toyota del PSCN, y así estar cubierto en esta actividad hasta junio 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. El contrato 1013 del 2022 con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS" se ha ejecutado conforme a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que presenta las camionetas de la marca Toyota del parque automotor del PSCN, al momento de realizar este documento se cuenta con una ejecución con base en la autorización es de MIL VEINTI TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.023.711.995), lo que implica un porcentaje de 60% con base a esta ejecución se realiza la solicitud de prórroga del contrato hasta el 30 de junio del 2023, y así poder atender los mantenimientos solicitados por las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional según las operaciones que tienen programadas estas fuerzas para brindar seguridad a los ciudadanos en las vías nacionales durante el tiempo del final de año 2022 e inicio de año 2023, esta solicitud se fundamenta debido a que en la época señalada las operaciones y actividades por las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se intensifican traduciendo esto en recorridos más largos y constantes de los vehículos, acortando el tiempo de ingreso a los mantenimientos y aumentando el número de mantenimientos preventivos y correctivos a solicitar. Por otro lado, de acuerdo con el modelo y recorrido de las camionetas, se ha venido intensificando los mantenimientos correctivos proporcionando reparaciones de motor, transmisión y sistemas donde se compromete una cuantía mayor a la esperada a la proyección del contrato, como se evidencia en el cuadro número 1 en el mes de septiembre donde se ha tenido un promedio de autorización de mantenimiento de OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$8.512.081), además de lo anteriormente expuesto, debido al cambio de imagen de la Policía Nacional, se espera el cambio de imagen institucional de cuarenta y cinco (45) camionetas asignadas a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y según cotización cada cambio de imagen asciende a un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) para un total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (675.000.000) a comprometer. Ahora bien, teniendo en cuenta la situación que atraviesa el país, en cuanto a la escasez de repuestos e insumos para el parque automotor no ha sido posible comprometer los recursos a 31 de diciembre de 2022, por la motivo se solicita la solicitud de prórroga para el actual contrato. A continuación, se relaciona el cuadro no. 1, donde se muestra el comportamiento de ejecución del contrato con base a las autorizaciones y facturas por mes, además de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

exponer el saldo presente y el estimado en tiempo para culminar con los recursos asignados.

VALOR CONTRATO	\$ 1.700.000.000	
VALOR ADICION	\$ 850.000.000	
Mes	Número de autorizaciones	Valor autorizado
Junio (desde el día 23)	4	\$ 11.090.116
Julio	63	\$ 198.371.821
Agosto	43	\$ 174.721.354
Septiembre	17	\$ 144.705.369
Octubre	46	\$ 348.567.000
Noviembre	58	\$ 298.000.000
Diciembre	76	\$ 148.255.340
Total	307	\$ 1.323.711.000
Saldo proyectado de ejecución diciembre 31 de 2022	\$ 1.226.289.000	
PROYECCIÓN SOLICITUD DE PRORROGA		
Enero	58	\$ 178.371.821
Febrero	39	\$ 154.721.354
Marzo	22	\$ 134.705.369
Abril	36	\$ 335.567.000
Mayo	45	\$ 275.000.000
Junio	62	\$ 147.923.456
Total	262	\$ 1.226.289.000
Saldo ejecución proyectado a junio 30 de 2023	\$ 0.0	

Cuadro 1 Resumen autorizaciones contrato 1013

Debido las razones expuestas y una ejecución menor a la esperada, es necesario realizar todas las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para vehículos marca Toyota en aras de no afectar la operatividad y aprovechar en su totalidad el contrato respetando los debidos tiempos de este, es preciso prorrogarlo.

Importante señalar, que mediante comunicación OAP 75061 del 5 de diciembre del 2022, se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autorización para el cupo de vigencias futuras, incluyendo el monto que se requiere adicionar para el presente contrato.

En consecuencia, de lo anterior, mediante radicado 2-2022-061755, del 23 de diciembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, atendió lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, comunico al INVIAS la autorización del cupo de vigencias futuras solicitado para el Programa de Carreteras Nacionales.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1013 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados con corte a 12-dic-2022) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	1.700.000.000	35,65%
Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022	605.977.631	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022	1.094.022.369	

3. SOLICITUD

Se solicita la PRÓRROGA del contrato 1013 de 2022 en los siguientes términos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	SOLICITUD DE PRÓRROGA No 1: hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra SOLICITUD DE ADICIÓN No 1: \$ 850.000.000 4. JUSTIFICACION JURIDICA: Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos.— "como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal". La adición solicitada cumple con lo establecido en el último inciso del Parágrafo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales (...)". Así las cosas, la adición solicitada se encuentra por debajo del 50% del valor del contrato No. 1013 de 2022: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR (\$)</th><th>VALOR (SMLMV)</th><th>PORCENTAJ E %</th></tr><tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>1.700.000.000</td><td>1700</td><td>100%</td></tr><tr><td>VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLMV)</td><td></td><td>850</td><td>50%</td></tr><tr><td>ADICIÓN 1 en trámite</td><td>\$ 850.000.000</td><td>2550</td><td>50%</td></tr><tr><td>TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE</td><td>\$ 2.550.000.000</td><td>4250</td><td></td></tr></table> Teniendo en cuenta lo anterior, la adición se efectúa dentro de los límites establecidos por los fines de la contratación pública, los principios de la contratación pública y los principios de la función pública, conforme al Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO La supervisión avala la adición por un valor de \$850.000.000 Millones con vigencias futuras y prórroga hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1013 de 2022 para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de los vehículos de la marca Toyota, y así estar cubierto en esta actividad hasta junio 2023. 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones, toda vez que la solicitud realizada no implica modificación alguna de las condiciones u obligaciones contractuales pactadas. 7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.				DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	VALOR (SMLMV)	PORCENTAJ E %	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.700.000.000	1700	100%	VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLMV)		850	50%	ADICIÓN 1 en trámite	\$ 850.000.000	2550	50%	TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE	\$ 2.550.000.000	4250	
DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	VALOR (SMLMV)	PORCENTAJ E %																					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.700.000.000	1700	100%																					
VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLMV)		850	50%																					
ADICIÓN 1 en trámite	\$ 850.000.000	2550	50%																					
TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE	\$ 2.550.000.000	4250																						
GESTOR DE PROYECTO	ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS Gerente PSCN																							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS																							
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	"Se avala la adición solicitada únicamente por el valor de \$400.000.000."																							

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO ☒ _____		
SOLICITUD	ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1095-2022	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS.	
CONTRATISTA	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA NIT 891.410.137-2	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 4.241.500.000,00 FECHA DE INICIO: 5 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL 31-12-2022 HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA	
AVANCE FISCO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	51.62%
	EJECUTADO %	15.21%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$2.120.750.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y el Gerente del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales avalan la prórroga hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, y adición por valor de 2.120.750.000,00 al contrato 1095 de 2022 para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de motocicletas de la marca Suzuki del PSCN.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas,	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenios 1056 de 2006 y 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional.

El contrato 1095 del 2022 con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS" se ha ejecutado conforme a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que presenta las motocicletas de la marca Suzuki del parque automotor del PSCN, siendo la flota vehicular más grande que cuenta el PSCN con mil ochenta y tres motocicletas (1083); al momento de realizar este documento se cuenta con una ejecución de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$2.189.684.560), con base a la ejecución que se ha presentado en el contrato se realizó la solicitud de vigencias futuras en ejecución de una adición por un valor de DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.120.750.000), además se solicita una prórroga del contrato hasta el 30 de junio del 2023, y así poder atender los mantenimientos solicitados por las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional según las operaciones que tienen programadas estas fuerzas para brindar seguridad a los ciudadanos en las vías nacionales durante el tiempo del final de año 2022 e inicio de año 2023.

Normalmente la demanda para el mantenimiento de este tipo de vehículo es bastante alta, debido a la diversidad de terrenos y misiones que cumplen dentro de lo estipulado en los mencionados convenios, así como también la cantidad de motocicletas que superan los cinco años de antigüedad como lo muestra el siguiente cuadro, tomado de la base de datos de vehículos del PSCN:

Fuerza	Modelo	Cantidad
Armada, (24 motocicletas)	2011	2
	2012	6
	2013	10
	2015	6
Ejército (113 motocicletas)	2011	18
	2012	14
	2013	43
	2015	38
Policia (678 motocicletas)	2008	5
	2010	2
	2011	6
	2012	37
	2013	139
	2014	121
	2015	368
Total		815

Es de resaltar que estas motocicletas que superan los 5 años de antigüedad, dada su destinación, en su mayoría presenta un recorrido mayor de 100.000 kilómetros, muy superior al de un vehículo de estas características destinado al uso particular, razón por la cual requieren un mantenimiento correctivo mayor y más frecuente, lo que impacta de manera negativa la dinámica del gasto mensual en este contrato con un aumento gradual.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Ahora bien, analizando la dinámica de autorizaciones de mantenimiento para este contrato, se tiene que a la fecha de este documento se han autorizado \$2.189.684.560 en cuatro (4) meses de ejecución del contrato, lo que indica el alto pico de autorizaciones de mantenimiento para esta marca al inicio de cada contrato que para el caso particular del contrato 1095-2022 es el más alto de todos los contratos en años anteriores, sin embargo, se esperaba que siguiera con esta tendencia pero las motocicletas empezaron a solicitar mantenimientos menores y una cantidad reducida, por ende los recursos que quedan serán invertidos en la mitad del siguiente año mientras se realiza la contratación correspondiente. A continuación, se relaciona cuadro con los valores de autorización:

Mes	Número de autorizaciones	Valor autorizado
Agosto (desde el día 5)	250	\$450.987.654
Septiembre	310	\$497.321.285
Octubre	276	\$412.397.612
Noviembre	295	\$451.199.655
Diciembre	269	\$377.778.354
Total	1.400	\$2.189.684.560
Saldo Ejecución	\$2.051.815.440	
Porcentaje ejecución	51.62%	

Dado los sucesos en la dinámica de ejecución del contrato, junto al valor de vigencias futuras solicitadas DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.120.750.000), es necesario realizar todas las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para las motocicletas de mara Suzuki en aras de no afectar la operatividad a finales del año 2022 y los meses iniciales de año 2023 para así aprovechar en su totalidad el contrato respetando los debidos tiempos de este, es preciso adicionarlo y prorrogarlo, para lo cual se cuenta con aprobación de vigencias futura del año 2023.

Teniendo en cuenta la dinámica de ejecución del contrato y redondeando la cifra se estima una adición por la suma de \$2.120.750.000 DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE y así poder brindar mantenimiento a las motocicletas de la marca Suzuki y dar continuidad a nuestro Programa Seguridad en las vías no concesionadas, rutas asociadas a la directiva 045 de 2019 y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transporte y el INVIAS. En consecuencia, es necesario prorrogar el contrato 1095 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Importante señalar, que mediante comunicación OAP 75061 del 5 de diciembre del 2022, se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autorización para el cupo de vigencias futuras, incluyendo el monto que se requiere adicionar para el presente contrato.

En consecuencia, de lo anterior, mediante radicado 2-2022-061755, del 23 de diciembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, atendiendo lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, comunico al INVIAS la autorización del cupo de vigencias futuras solicitado para el Programa de Carreteras Nacionales.

9. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1095 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	4.241.500.000	15,21%



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	VALOR (SMLMV)	PORCENTAJE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	4.241.500.000	4241,5	100%
VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLLV)		2120,75	50%
ADICIÓN 1 en trámite	\$ 2.120.750.000	2120,75	50%
TOTAL CON ADICIÓN-1 EN CASO DE APROBARSE	\$ 6.362.250.000	6362,25	
Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022			645.164.324
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022			3.596.335.676

10. SOLICITUD

Se solicita la ADICIÓN Y PRÓRROGA del contrato 1095 de 2022 con vigencias futuras en los siguientes términos:

SOLICITUD DE ADICIÓN No 1: \$2.120.750.000 DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

SOLICITUD DE PRÓRROGA No 1: hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra

11. JUSTIFICACION JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos - "como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

La adición solicitada cumple con lo establecido en el último inciso del Parágrafo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado esté en salarios mínimos legales mensuales (...)". Así las cosas, la adición solicitada se encuentra por debajo del 50% del valor del contrato No. 1095 de 2022:

Teniendo en cuenta lo anterior, la adición se efectúa dentro de los límites establecidos por los fines de la contratación pública, los principios de la contratación pública y los principios de la función pública, conforme al Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

12. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión avala la adición por un valor de \$2.120.750.000 DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS con vigencias futuras y prórroga hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1095 de 2022 para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de las motocicletas de la marca Suzuki, y así estar cubierto en esta actividad hasta junio 2023.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones, toda vez que la solicitud realizada no implica modificación alguna de las condiciones y obligaciones contractuales pactadas.

14. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	48	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

GESTOR DE PROYECTO		ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS Gerente PSCN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$2.120.750.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 24
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u> X </u> _____	
SOLICITUD	
ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	
1214-2022	
OBJETO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL INVIAS.	
CONTRATISTA	
TALLERES AUTORIZADOS S.A. NIT 860.519.235-3	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	
VALOR INICIAL: \$ 2.102.595.793 FECHA DE INICIO: 23 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %
	64.41%
	EJECUTADO %
	0%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	
N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	
\$ 895.750.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	
PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	
El supervisor y el Gerente del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales avalan la prórroga hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, y la adición por valor de \$ 895.750.000 al contrato 1214 de 2022 para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de los vehículos marca Nissan, y así estar cubierto en esta actividad, por el tiempo requerido.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	
15. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. El INVIAS Programa de Seguridad en Carreteras, entre otros bienes, cuenta con distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenio 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. Con el fin de cumplir con los objetivos del programa, el que se encuentra conformado, entre otros, de 1799 vehículos de los cuales 143 corresponden a la marca NISSAN de propiedad del INVIAS y que prestan servicio al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales. El contrato 1214 de 2022 cuyo objeto es el " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL INVIAS" fue suscrito con la finalidad de atender los 143 vehículos Nissan, los cuales noventa y siete (97) han sido asignados a la Policía Nacional, treinta y ocho (38) son asignados al Ejército Nacional y ocho (8) a la Armada Nacional en las diferentes rutas del País. Estos vehículos están asignados a diferentes zonas y carreteras del país siendo utilizadas por las fuerzas armadas para realizar labores de monitoreo, control y asistencia vial y en consecuencia, se hace necesario el suministro de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales, nuevos y genuinos y la asistencia a rutinas de mantenimiento preventivo con la finalidad de atender la flota antes mencionada. Respecto a la ejecución (autorizaciones), a la fecha de elaboración de esta solicitud 12 de diciembre de 2022 se tiene una ejecución de \$ 1.153.869.328 COP correspondiente al 64,41% del contrato, con un promedio de ejecución mensual por valor de \$329.676.950 COP, debido a que en la contratación para la atención de los vehículos en esta vigencia se realizó una suspensión de los servicios a mitad de año por ley de garantías y la atención de los mantenimientos correctivos mayores había quedado disminuida por la cantidad de recursos disponibles, generando un acumulo de intervenciones pendientes que han venido siendo solventadas, por lo que la inversión en la ejecución de dichos mantenimientos es de \$263.812.754 COP para el mes de noviembre, menor que en los meses anteriores. A partir de la solicitud de recursos solicitados para el sostenimiento de los vehículos Nissan asignados al PSCN, es posible cobijar diferentes intervenciones debido a la vetustez de los vehículos ya que los diferentes sistemas de transmisión, refrigeración, inyección y combustión han sido afectados en una mayor medida, generando mayores costos de reparación de los vehículos en operación, por lo que se estima un porcentaje de gasto mensual próximo para la atención de estas labores correctivas con respecto a la cantidad de vehículos (77% del total de la flota Nissan) que cuentan con una antigüedad mayor a los cinco (5) años en servicio. Sin embargo, teniendo en cuenta el gasto contemplado en las labores correctivas mencionadas y las intervenciones estéticas a realizar en caso de ser requerido (cada vez solicitadas con mayor frecuencia), por la antigüedad notable de los vehículos en servicio de las F.F.A.A. la Policía Nacional y la Subdirección administrativa, será posible generar la inversión necesaria para solventar las solicitudes de intervenciones de mantener y aumentar la capacidad operativa de las fuerzas en las festividades de fin de año, con el fin de mantener el orden público, así como también el ingreso previo a mantenimiento de los vehículos que cuentan con la revisión técnico mecánica vencida o próxima a vencerse, la atención de las rutinas de mantenimiento preventivo del total de la flota y las intervenciones requeridas para mantener la mayor cantidad de vehículos disponibles en operación durante el primer semestre del año 2023. Teniendo en cuenta el gasto presentado durante el último mes de ejecución del contrato (\$263.812.754 COP) por la cantidad de meses
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

contemplados en la solicitud de prórroga que se pretende presentar, es posible contemplar un gasto de:

INVERSIÓN MANTENIMIENTO CONTRATO N°1214 DE 2022	
PROMEDIO MENSUAL ACTUAL	\$ 263.812.754
CANTIDAD MESES VIGENCIA	5,8 MESES
GASTO PROYECTADO HASTA LA FECHA DE PRORROGA SOLICITADA (30 de junio de 2023)	\$ 1.533.380.672

Por lo tanto, al tener en cuenta la dinámica actual presentada en la ejecución de las actividades de mantenimiento y el consumo promedio mensual, se proyecta que el contrato tenga fondos disponibles para ejecución posterior al 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta la ejecución a presentar con los picos de mantenimientos en este fin de año y en el primer semestre del próximo, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato para cubrir las necesidades de mantenimiento de estos vehículos hasta el 30 de junio de 2023.

Importante señalar, que mediante comunicación OAP 75061 del 5 de diciembre del 2022, se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autorización para el cupo de vigencias futuras, incluyendo el monto que se requiere adicionar para el presente contrato.

En consecuencia, de lo anterior, mediante radicado 2-2022-061755, del 23 de diciembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, atendiendo lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, comunico al INVIAS la autorización del cupo de vigencias futuras solicitado para el Programa de Carreteras Nacionales.

16. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1214 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a la facturación de 12 de diciembre de 2022) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato.	1.791.500.000	0,00%
Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022	0	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-dic-2022	1.791.500.000	

17. SOLICITUD

Se solicita adición y prórroga del contrato 1214 de 2022 en los siguientes términos:

PRORROGA No 1 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 O HASTA AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA y ADICIÓN No 1 POR VALOR DE \$ 895.750.000.

18. JUSTIFICACION JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	51	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	<i>"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".</i> Por otra parte, la adición solicitada cumple con lo establecido en el último inciso del Parágrafo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales (...)". Así las cosas, la adición solicitada se encuentra por debajo del 50% del valor del contrato No. 1214 de 2022: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR (\$)</th><th>VALOR (SMLMV)</th><th>PORCENTAJE %</th></tr><tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>1.791.500.000</td><td>1791,5</td><td>100%</td></tr><tr><td>VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLMV)</td><td></td><td>895,75</td><td>50%</td></tr><tr><td>ADICIÓN 1 en trámite</td><td>\$ 895.750.000</td><td>895,75</td><td>50%</td></tr><tr><td>TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE</td><td>\$ 2.687.250.000</td><td>2687,25</td><td></td></tr></table> Teniendo en cuenta lo anterior, la adición se efectúa dentro de los límites establecidos por los fines de la contratación pública, los principios de la contratación pública y los principios de la función pública, conforme al Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 19. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO La supervisión avala la adición por un valor de \$895.750.000 con vigencias futuras y prórroga hasta el 30 de junio del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1214 de 2022 para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de los vehículos marca Nissan, y así estar cubierto en esta actividad hasta junio 2023. La supervisión avala la prórroga del contrato 1214 de 2022, teniendo en cuenta los temas expuestos anteriormente, mientras se adelantan los procesos de contratación conforme al plan anual de adquisiciones de la entidad. 20. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones adicionales a las del presente documento. 21. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	VALOR (SMLMV)	PORCENTAJE %	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.791.500.000	1791,5	100%	VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLMV)		895,75	50%	ADICIÓN 1 en trámite	\$ 895.750.000	895,75	50%	TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE	\$ 2.687.250.000	2687,25	
DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	VALOR (SMLMV)	PORCENTAJE %																		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.791.500.000	1791,5	100%																		
VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLMV)		895,75	50%																		
ADICIÓN 1 en trámite	\$ 895.750.000	895,75	50%																		
TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE	\$ 2.687.250.000	2687,25																			
GESTOR DE PROYECTO	ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS Gerente PSCN																				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS																				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																					
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$895.750.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$895.750.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO																	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$895.750.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																				
NO																					
CASO 25 SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA																					
OBRA ☒ INTERVENTORÍA ☐ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☐																					
SOLICITUD	ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN ☒																				

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONTRATO		1554-2020	
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS	
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FLUVIAL INTEGRANTES: PROTECO INGENIERÍA S.A.S. (85%) SERVICIOS DE DRAGADO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (15%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2021 VALOR INICIAL: \$13.428.813.529,00 ADICIÓN 1: \$ 6.714.356.200,00 VALOR ACTUAL: \$ 20.143.169.729,00 PLAZO INICIAL: 12 MESES PLAZO ACTUAL: HASTA EL 21 DE ENERO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: 01/07/2021 - 31/07/2021 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 1/08/2021 - 31/08/2021 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: 01/09/2021 - 19/09/2021 SUSPENSIÓN 2: 1/12/2021 - 19/12/2021 SUSPENSIÓN 3: 08/02/2022 - 22/02/2022 SUSPENSIÓN 4: 19/08/2022 - 17/09/2022 SUSPENSIÓN 5: 21/11/2022 - 30/11/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	70,77% avance físico / 97,68% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	44,05% avance físico / 65,84% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Es viable jurídica y financieramente la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO, en la cual EL INSTITUTO una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato entrega un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato; la cual quedará de la siguiente manera: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato entrega un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a las condiciones que se presentaron durante la ejecución de las obras, relacionadas con el descargue de combustible, los niveles bajo del río Amazonas y solicitud de la DIMAR, se requiere que el Contrato sea prorrogado por dos (2) meses, es decir hasta el 27 febrero del año 2023, ya que se necesita mayor tiempo para realización de las obras de prolongación del muelle. Igualmente se ve viable jurídica y financieramente la modificación de la cláusula décima del anticipo del 20% al 50%, a fin de realizar la ejecución de los recursos del contrato. Por lo anterior se cuenta con el aval del Interventor del contrato, quien considera viable la solicitud de acuerdo con los argumentos mencionados, conforme a lo requerido en el oficio No UTIF-INV-SMF-1554-2020-209 del 5 de diciembre de 2022. La Supervisión avala la prórroga solicitada considerando que se requiere el tiempo para continuar la ejecución de las obras, así como la modificación a la cláusula décima del contrato.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez analizadas las circunstancias que se presentan en la ejecución de las obras, el interventor y el supervisor consideran viables las razones expuestas por el Contratista. La unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga hasta el día 27 de febrero de 2023 y realizar la modificación solicitada. Es importante resaltar, que este proyecto es un objetivo prioritario del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en atención que la comunidad de Leticia – Amazonas.	
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se condiciona el trámite de minuta a la presentación de explicación de por qué se requiere el aumento del anticipo Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la entrega del anticipo, así como el seguimiento, supervisión, control y ampliación de la garantía de conformidad con los valores y plazos establecidos contractualmente. Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución del contrato de obra el cual presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1834-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BUGA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 510.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 510.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SRT 15413 DEL 30/03/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N.A 8) PRORROGA 3: N.A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1834 de 2020 suscrito con el municipio de Buga, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Contrato de Obra Pública No. LP-SOP-1500-1283-2021 2. Estado: En ejecución 3. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: • Construcción de 3 alcantarillas en plástico de 36 pulgadas de diámetro. • Construcción de 300 metros lineales de placa huella

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	4. Avance programado: 67.26% 5. Avance ejecutado: 57,24% 6. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022 Se han ejecutado actividades parciales previas a la construcción de la estructura de Placa Huella, tales como, actividades de conformación de calzada, compactación de la subrasante y colocación de sub-base. El municipio alega que por temporada invernal se ha generado el mayor de los atrasos. Por otro lado, en cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: <i>"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes al a vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del presente convenio. Dicho giro está sujetos a la disponibilidad del PAC (...)"</i> Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite de los dos desembolsos como se relaciona a continuación: Único desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 510.000.000,00) a la cuenta corriente No. 034904235, de la institución financiera BANCO DE OCCIDENTE, y, cuya Orden de Pago es la No. 59397821 de fecha 24 de marzo de 2021. Vale la pena resaltar que el municipio de Buga (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. DAM 1100-059-2021 de fecha 15 de abril de 2022 y mediante Oficio No. 202215000218891 de fecha 12 de diciembre de 2022 garantiza que y que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 quien suscribió el contrato No. 1664 de 2021 y cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO III, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1834 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 9 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADRIÁN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 3912 del 6 de diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	55	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 27
SUE DIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1949-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VIJES DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VIJES DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 610.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 20.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 630.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SRT 15431 DEL 30/03/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N.A 8) PRORROGA 3: N.A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %
	100% (Avance Financiero) 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1949 de 2020 suscrito con el municipio de Vijes, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de marzo de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 7. Contrato de Obra Pública No. MV-OBRA-002 de 2021 8. Estado: Suspendido 9. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: • Construcción de 2 alcantarillas en plástico de 36 pulgadas de diámetro. • Construcción de 449 metros lineales de placa huella 10. Avance programado: 95.00% 11. Avance ejecutado: 45,15% 12. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022 Se han ejecutado actividades parciales previas a la construcción de la estructura de Placa Huella, tales como; actividades de conformación de calzada, compactación de material de Sub-base y Base granular. El municipio alega que por temporada invernal se ha generado el mayor de los atrasos. Por otro lado, en cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes al a vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del presente convenio. Dicho giro está sujetos a la disponibilidad del PAC (...) Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite de los dos desembolsos como se relaciona a continuación: Único desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 610.000.000,00) a la cuenta corriente No. 648577807, de la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ S. A., y, cuya Orden de Pago es la No. 114543621 de fecha 24 de mayo de 2021. Vale la pena resaltar que el municipio de Vives (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. 048 de fecha 13 de agosto de 2021 y mediante Oficio No. 40.31-14 de fecha 12 de diciembre de 2022 garantiza que y que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a la adjudicada mediante el Proceso No. IP-DT-VAL-011-2022 y cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PALMIRA Y VIVES DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA". La fecha contemplada para adjudicar es el 26 de diciembre de 2022. Por lo anterior, es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1949 de 2020 hasta el 31 de marzo de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 9 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA Resolución No. 3902 del 6 de diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 28 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☒		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2299-2020



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	57	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	
1. VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL: \$ 610.000.000,00	
2. ADICIÓN 1		2) VALOR ADICIONES: \$ 30.000.000,00	
3. ADICIÓN 2		3) VALOR ACTUAL: \$ 640.000.000,00	
4. VALOR ACTUAL		4) ORDEN DE INICIO: SRT 15831 DEL 31/03/2021	
5. PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021	
6. PRÓRROGA 1		6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022	
7. PRÓRROGA 2		7) PRORROGA 2: N.A	
8. PLAZO ACTUAL		8) PRORROGA 3: N.A	
9. SUSPENSIONES		8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
10. MODIFICACIONES			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2299 de 2020 suscrito con el municipio de Bolívar, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.	
		Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:	
		13. Contrato de Obra Pública No. LP-002-2022	
		14. Estado: En ejecución	
		15. El alcance de las obras proyectadas está conformado por:	
		• Construcción de 3 alcantarillas en plástico de 36 pulgadas de diámetro. • Construcción de 92 metros lineales de placa huella • Construcción de estructura de contención (Gavión) de 136 metros de longitud.	
		16. Avance programado: 87.78%	
		17. Avance ejecutado: 79,64%	
		18. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022	
		Se han ejecutado 116 metros lineales de Placa Huella, 6 alcantarillas y en actividades parciales del muro en concreto. El municipio alega que por temporada invernal se ha generado el mayor de los atrasos.	
		Por otro lado, en cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes al vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del presente convenio. Dicho giro está sujetos a la disponibilidad del PAC (...)"	
		Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite de los dos desembolsos como se relaciona a continuación:	
		Único desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 610.000.000,00) a la cuenta corriente No. 73200000190, de la institución financiera BANCOLOMBIA S.A, y, cuya Orden de Pago es la No. 82107521 de fecha 19 de abril de 2021.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	58	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		Vale la pena resaltar que el municipio de Bolívar (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Acuerdo No. 002 de fecha 28 de febrero de 2022 y mediante Oficio de fecha 13 de diciembre de 2022 garantiza que y que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 quien suscribió el contrato No. 1664 de 2021 y cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO III, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2299 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 9 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ADRIÁN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 3912 del 6 de diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1206-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BUENAVISTA
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 8 DE JULIO DE 2021
2. ADICIÓN 1		1) VALOR INICIAL: \$ 2.885.000.000,00
3. ADICIÓN 2		2) ADICIÓN 1: \$ 0,00
4. VALOR ACTUAL		4) VALOR ACTUAL: \$ 2.885.000.000,00
5. PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022
6. PRÓRROGA 1		6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2022
7. PRÓRROGA 2		7) PRORROGA NO. 2: N/A
8. PLAZO ACTUAL		8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		10) ACLARACION NO. 1: N/A	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1206 de 2021, suscrito con el municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:	
		Que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2022 el municipio de Buenavista en el Departamento de Boyacá, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento de Boyacá, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. Cronograma de del plazo solicitado: 5 meses Ejecución de las obras 4 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio Información contrato de obra: Fecha de inicio: 30/12/2021. Fecha de terminación inicial: 31/05/2022. Prórroga No. 1: Sesenta y dos (62) días. Fecha de terminación actual: 31/07/2022. Prórroga No. 2: Un (1) mes. Fecha de terminación actual: 31/08/2022. Prórroga No. 3: Dos (2) meses. Fecha de terminación actual: 31/10/2022. Prórroga No. 4: Dos (2) meses. Fecha de terminación actual: 31/12/2022. Avance programado: Etapa de ajustes a estudios y diseños 100%. Avance ejecutado: En ejecución con 356 metros lineales de placa huella construidos - Etapa de ajustes a estudios y diseños 80%. Contrato de interventoría No. 2116-2021: Contratista: Consorcio AIRCPT 2021 Valor del contrato: \$ 1.299.971.440,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1206 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Buenavista mediante oficio del 29 de noviembre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.	
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	60	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se sugiere corregir el plazo de la prórroga solicitada en la ficha acorde con el MEPI.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 30 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1873-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LANDÁZURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA ORDEN DE INICIO 26 DE ABRIL 2021 2) VALOR INICIAL \$710.000.000 3) VALOR ADICIONAL \$30.000.000 4) PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) VALOR ACTUAL \$740.000.000 7) PLAZO ACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1873 de 2020, suscrito con el MUNICIPIO DE LANDÁZURI en el departamento de Santander, hasta el 31 DE ENERO DE 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Décima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$710.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1651 de 2021 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 1. Convenio No.: 1873 de 2020 Contrato de Obra: 094/2022	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	61	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Fecha de Inicio: 26 de abril de 2021 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 1,28 %		
	Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de los meses de mayo, junio y julio del presente año y sus respectivas afectaciones a las vías del municipio lo que impidió el acceso al corredor vial.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1873 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de enero de 2023.		
GESTOR DE PROYECTO	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 1319 DEL 20/05/2021		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 31 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	1915-2021		
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL."		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA CEJA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 1.500.000.000,00 2) ADICIÓN NO 1: \$ 1.275.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 2.775.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 30 DE JUNIO DE 2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No. 1915 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta física programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañará el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula QUINTA: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de \$ 2.775.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. Mediante comunicación No No S.I.A.H 1700 - 437 de fecha 23 de noviembre de 2022el Municipio de La Ceja-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1915 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación No No S.I.A.H 1700 - 437 de fecha 23 de noviembre de 2022el Municipio de La Ceja-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1915 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Mediante comunicación de fecha 22 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Interadministrativo No. 1915 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra en ejecución y la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 32 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2963-2013
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARcado EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACION CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONPES 3775 DE 2013.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
-VERSIÓN	1		
PÁGINA	63	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$415.583.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 3) ACLARACIÓN No. 1: DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 4) MODIFICACIÓN No. 1: DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 5) ADICIONAL No. 1: DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 ADICION POR VALOR DE (\$7.000.000.000) 6) ACLARACIÓN No. 2: DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016 7) MODIFICACIÓN No. 2: DEL 11 DE ABRIL DE 2017 8) ADICIONAL No. 2: ADICION POR (\$59.605.086.024) Y PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 9) ADICIONAL PRORROGA No. 3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019 10) ADICIONAL No. 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 11) MODIFICACIÓN No. 4: DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 12) ADICIONAL PRORROGA No. 5: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 13) SUSPENSION 1: L 02 DE MARZO DE 2020 14) AMPLIACION 1 SUSPENSION 1: DEL 30 DE MARZO DE 2020 15) AMPLIACION 2 SUSPENSION 1: DEL 30 DE ABRIL DE 2020 16) AMPLIACION 3 SUSPENSION: DEL 02 DE JUNIO DE 2020 17) ADICIONAL No. 6: DEL 23 DE ABRIL DE 2021 18) SUSPENSION 2: DEL 24 DE MAYO DE 2021 19) AMPLIACION 1 SUSPENSION 2: STA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 20) PRORROGA No. 7: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 21) PRORROGA No. 8: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 22) SUSPENSION 3: L 18 DE FEBRERO DE 2022 AL 17 DE MARZO DE 2022 23) AMPLIACION 1 DE 3: DEL 18 DE MARZO HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2022 24) AMPLIACION 2 DE 3: DEL 18 DE ABRIL HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2022 25) PRORROGA No. 9: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 26) VALOR ACTUAL: \$482.188.086.024 27) PLAZO FINAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance fisico)		
	EJECUTADO %	94,13% (avance fisico)		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A		
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2963 de 2013 para realizar la vigilancia y control del Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal, el cual tiene un porcentaje de ejecución del 94.13% y la fecha de terminación del contrato es el 31 de diciembre de 2022.		
		Por tal razón el departamento de Santander como ente contratante manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del convenio para lograr la terminación de las obras faltantes, basado en las condiciones del mal estado de las vías que han dificultado el ingreso de materiales.		
		A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios que se derivan del Convenio 2963 de 2013:		
		CORREDOR	CONTRATO DE OBRA	ESTADO
		BOCADILLO I	2319-2014	Liquidado
		BOCADILLO II	2531-2019	Liquidado
		SAN GIL - CHARALA	2670-2014	Terminado
		ESTRATEGICO	3296-2014	Liquidado
		AGROFORESTAL	3561-2014	Ejecución
		TRAMOS COMPLEMENTARIOS LACANTERA-ENCINO/PUERTOPARRA-TMM	1276-2014	Liquidado



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	64	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	TRAMOS COMPLEMENTARIOS FLORIDABLANCA-BUCARAMANGA	3674-2015	Liquidado
	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO PARAMO – SOCORRO – PARAMO	2009-2018	Liquidado
	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO YARIMA – EL CARMEN	2037-2018	Liquidado
	AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO EL GUACAMAYO – CONTRATACION - GUADALUPE	640-2019	Ejecución
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Contrato No. 3561 de 2014 – Corredor Agroforestal: 2. Convenio No.: 2963 de 2014 Contrato de Obra No.: 3561 de 2014 Fecha de Inicio: 30 de diciembre de 2014 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 94.13% Requiere Prorroga hasta el 31 de enero de 2023 Es importante mencionar que el Corredor Agroforestal se compone de 18 tramos distribuidos por todo el departamento de Santander, a la fecha se han terminado las obras en 15 tramos quedando en ejecución 3 tramos (Tramo 8.1: Guadalupe - Contratación - El Guacamayo / Tramo 8.2: El Guacamayo - Santa Helena / Tramo 8.3: Santa Helena - La Aragua). El valor por ejecutar en los dos contratos es de aproximadamente de (\$10.597.461.203,69). La ejecución de las obras se han visto afectadas por las fuertes lluvias que se han presentado en el Departamento durante el 2022, la dificultad de acceso a las vías en las zonas donde se están ejecutando las obras, el aumento en el precio del acero y su escasez, el aumento en el precio del cemento en la región, los altos costos del transporte de los materiales a la zona y la negativa de los transportadores para ingresar a la zona; estas circunstancias han ocasionado atraso en el cronograma de ejecución de actividades. Para la presente prorroga no se requiere adición de recursos ya que el INVIAS en su momento desembolsó el 100% de los recursos al departamento de Santander de acuerdo con el clausulado del Convenio Principal No. 2963 de 2013. De acuerdo con lo manifestado anteriormente, y por las razones expuestas por el departamento de Santander como ente contratante; y ante la necesidad de culminar las obras del Contrato 3561 de 2014, se requiere la prórroga del Convenio 2963 de 2013.		
	El Convenio No. 2963 de 2013 suscrito entre el Departamento de Santander y el INVIAS en el marco del Programa del Contrato Plan Santander, se compone de diez (10) contratos de obra que se derivan del Convenio 2963 de 2013. Entre ellos el Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal. De los diez (10) contratos de obra, a la fecha, siete (7) se encuentran liquidados, uno (1) en estado terminado y en proceso de recibo y liquidación y dos (2) en ejecución. Teniendo en cuenta que el plazo del convenio 2963 termina el 31 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga del convenio 2963 de 2013 hasta el 31 de enero de 2023, con el fin de ejecutar al 100% las obras que se derivan del contrato de obra 3561 de 2014. Así mismo, por parte del INVIAS se ha advertido al departamento de Santander; se tomen las medidas pertinentes para requerir a los contratistas e implementar planes de acción para la terminación de las obras, y que el plazo de ejecución de los contratos de obra no podrán exceder el plazo de la interventoría y que se realizara acompañamiento hasta donde alcancen los recursos.		
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 628 DEL 04/03/2020		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	65	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10246 DE 28/02/2022																									
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																											
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																									
	NO																										
CASO 33 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES																											
OBRA _____		INTERVENTORÍA <u>X</u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____																								
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____																									
CONTRATO		1465-2021																									
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA GRUPO 1"																									
CONTRATISTA		INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL LIMITADA - CIAMB LTDA																									
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 899.198.944,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 1.069.198.944,00 3) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 4) FECHA DE INICIO: 10/12/2021 5) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/05/2022 5.1) PRORROGA 2: HASTA EL 30/09/2022 5.2) PRORROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 6) VÁLOR ADICIONAL: \$ 170.000.000,00 7) MODIFICACIÓN 1: MODIFICAR EL PARÁGRAFO TERCERO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO NÚMERO 1465 DE 2021 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022																									
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% Avance Financiero																									
	EJECUTADO %	80% Avance Financiero																									
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A																									
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A																									
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023																									
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorable la solicitud de prórroga para el contrato de interventoría No. 1465 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa Ingeniería Civil y Ambiental Limitada - CIAMB LTDA, por un plazo adicional hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los siguientes Convenios interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipio de Mariquita, Ambalema, Alvarado, Cajamarca, Casabianca, El Espinal, Palocabildo, Piedras y Venadillo																									
		<table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>CONVENIO</th><th>CONTRATO DE OBRA</th></tr><tr><td>ALVARADO</td><td>2298-2020</td><td>105 - 2021</td></tr><tr><td>AMBALEMA</td><td>2256-2020</td><td>225 - 2021</td></tr><tr><td>CASABIANCA</td><td>2262-2020</td><td>008 DE 2022</td></tr><tr><td>MARIQUITA</td><td>1735-2020</td><td>213 DE 2021</td></tr><tr><td>PALOCABILDO</td><td>1885-2020</td><td>LP-001 DE 2021</td></tr><tr><td>PIEDRAS</td><td>1888-2020</td><td>PLP-005 DE 2021</td></tr><tr><td>VENADILLO</td><td>2260-2020</td><td>082 DE 2022</td></tr></table>		MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA	ALVARADO	2298-2020	105 - 2021	AMBALEMA	2256-2020	225 - 2021	CASABIANCA	2262-2020	008 DE 2022	MARIQUITA	1735-2020	213 DE 2021	PALOCABILDO	1885-2020	LP-001 DE 2021	PIEDRAS	1888-2020	PLP-005 DE 2021	VENADILLO	2260-2020	082 DE 2022
MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA																									
ALVARADO	2298-2020	105 - 2021																									
AMBALEMA	2256-2020	225 - 2021																									
CASABIANCA	2262-2020	008 DE 2022																									
MARIQUITA	1735-2020	213 DE 2021																									
PALOCABILDO	1885-2020	LP-001 DE 2021																									
PIEDRAS	1888-2020	PLP-005 DE 2021																									
VENADILLO	2260-2020	082 DE 2022																									

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CAJAMARCA	2321-2020	051 DE 2022
EL ESPINAL	2265-2020	475 DE 2022

Convenio: 2298 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 105 - 2021

Fecha de inicio: 02/02/2022

Fecha de terminación prevista: 31/12/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 95.02 %

Avance ejecutado: 63.76 %

La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde al aumento en la cota del nivel del río ocasionado por las fuertes lluvias que vienen ocurriendo en los últimos meses que a su vez han generado mal estado de las vías de acceso, lo anterior impide el suministro de materiales y el buen desarrollo de las diversas actividades propias del proyecto.

Convenio: 2256 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 225 - 2021

Fecha de inicio: 26/01/2022

Fecha de terminación prevista: 31/12/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 26.72 %

Avance ejecutado: 16.53 %

La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde a las afectaciones ocasionadas por las fuertes lluvias en el acceso al corredor vial en intervención, lo cual dificulta el suministro de materiales pétreos, cemento, acero, piedra entre otros, lo anterior impide el buen desarrollo de las diversas actividades propias del proyecto

Convenio: 2321 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 051 DE 2022

Fecha de inicio: 03/03/2022

Fecha de terminación prevista: 31/12/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 95.20 %

Avance ejecutado: 62.12 %

La diferencia entre el avance programado y ejecutado obedece a que persistieron las dificultades para el suministro de materiales tipo afirmado, agregados pétreos, acero, cemento, entre otros, ocasionado por el colapso de la banca en la vía que de Ibagué conduce al municipio de Cajamarca – Tolima. Además de los continuos cierres viales por parte de la comunidad en el sector de curalito pr k+63+010 – k63+040. La situación antes expuesta redujo los rendimientos y avance de obra toda vez que fue necesario dar espera hasta que



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	67	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	la concesionaria encargada de la vía realizara los respectivos arreglos y habilitara el tráfico vehicular de manera permanente y así garantizar el suministro de los materiales requeridos para el buen desarrollo del proyecto. Convenio: 1885 de 2020 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado: LP-001 DE 2021 Fecha de inicio: 09/02/2022 Fecha de terminación prevista: 08/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 100 % Avance ejecutado: 94.24 % La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde a que no ha sido posible realizar las actividades de mantenimiento periódico relacionadas en el contrato de obra, tales como son la conformación de la vía, además de la instalación y compactación de material tipo afirmado. Convenio: 1888 de 2020 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado: PLP-005 Fecha de inicio: 01/02/2022 Fecha de terminación: 20/09/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 100 % Avance ejecutado: 100 % El contrato de obra se encuentra terminado y proceso de liquidación. Convenio: 2260 de 2020 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado: 082 DE 2022 Fecha de inicio: 01/04/2022 Fecha de terminación prevista :31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 90.00% Avance ejecutado: 17.20% La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde a las dificultades originadas en el acceso al corredor vial causadas por las fuertes lluvias que se han presentado en la zona de intervención, lo anterior dificulta el suministro de materiales y el buen desarrollo de las diversas actividades propias del proyecto Convenio: 1735 de 2020 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MARIQUITA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA
--	---



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	68	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 213 DE 2021
Fecha de inicio: 25/01/2022
Fecha de Terminación prevista: 10/12/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 100 %
Avance ejecutado: 95.10 %

La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde a que no ha sido posible realizar las actividades de mantenimiento periódico relacionadas en el contrato de obra, tales como son la conformación de la vía, además de la instalación y compactación de material tipo afirmado.

Convenio: 2262 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 008 DE 2022
Fecha de inicio: 09/02/2022
Fecha de terminación prevista: 18/12/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 100 %
Avance ejecutado: 75.12%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde a las dificultades originadas en el acceso al corredor vial causadas por las fuertes lluvias que han ocurrido, lo anterior impide el suministro de materiales y el buen desarrollo de las diversas actividades propias del proyecto.

Convenio: 2265 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 475 de 2022
Fecha de inicio: 03/06/2022
Fecha de terminación prevista: 30/12/2022
Estado: En ejecución
Avance programado: 97.21 %
Avance ejecutado: 39.37 %

La diferencia entre el avance programado y ejecutado obedece a que no se ha iniciado las obras físicas para el avance del proyecto, toda vez que el contratista requiere un tiempo para adelantar la revisión y/o ajustes de estudios y diseños base de la cartilla de Colombia rural, para lo cual es necesario realizar levantamientos topográficos, conteo para vehículos y determinación del tránsito promedio diario semanal (tpds), estudios de geotecnia, revisión y chequeo estructural de la placa huella y obras hidráulicas entre otros. Asimismo, se debe entregar la documentación previa para el inicio de las obras relacionada en el manual de interventoría de obra pública 2022. Una vez se tenga la aprobación por parte de interventoría se dará inicio físico de las obras.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1465 de 2021 requiere un plazo adicional el cual no implica adición de recursos para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 28/02/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1465 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de nueve convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Tolima; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación, adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1465 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2022, el contratista INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL LIMITADA - CIAMB LTDA realizó solicitud de prorroga al contrato hasta el día 28 de febrero de 2023 para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los siguientes Convenios firmados entre el Instituto Nacional de Vías y los municipio de Mariquita, Ambalema, Alvarado, Cajamarca, Casabianca, El Espinal, Palocabildo; Piedras y Venadillo hasta la finalización de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. <table><thead><tr><th>MUNICIPIO</th><th>CONVENIO</th><th>CONTRATO DE OBRA</th></tr></thead><tbody><tr><td>ALVARADO</td><td>2298-2020</td><td>105 - 2021</td></tr><tr><td>AMBALEMA</td><td>2256-2020</td><td>225 - 2021</td></tr><tr><td>CASABIANCA</td><td>2262-2020</td><td>008 DE 2022</td></tr><tr><td>MARIQUITA</td><td>1735-2020</td><td>.213 DE 2021</td></tr><tr><td>PÁLOCABILDO</td><td>1885-2020</td><td>LP-001 DE 2021</td></tr><tr><td>PIEDRAS</td><td>1888-2020</td><td>PLP-005 DE 2021</td></tr><tr><td>VENADILLO</td><td>2260-2020</td><td>082 DE 2022</td></tr><tr><td>CAJAMARCA</td><td>2321-2020</td><td>051 DE 2022</td></tr><tr><td>EL ESPINAL</td><td>2265-2020</td><td>475 DE 2022</td></tr></tbody></table> Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1465 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural".	MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA	ALVARADO	2298-2020	105 - 2021	AMBALEMA	2256-2020	225 - 2021	CASABIANCA	2262-2020	008 DE 2022	MARIQUITA	1735-2020	.213 DE 2021	PÁLOCABILDO	1885-2020	LP-001 DE 2021	PIEDRAS	1888-2020	PLP-005 DE 2021	VENADILLO	2260-2020	082 DE 2022	CAJAMARCA	2321-2020	051 DE 2022	EL ESPINAL	2265-2020	475 DE 2022
MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA																														
ALVARADO	2298-2020	105 - 2021																														
AMBALEMA	2256-2020	225 - 2021																														
CASABIANCA	2262-2020	008 DE 2022																														
MARIQUITA	1735-2020	.213 DE 2021																														
PÁLOCABILDO	1885-2020	LP-001 DE 2021																														
PIEDRAS	1888-2020	PLP-005 DE 2021																														
VENADILLO	2260-2020	082 DE 2022																														
CAJAMARCA	2321-2020	051 DE 2022																														
EL ESPINAL	2265-2020	475 DE 2022																														
GESTOR DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 10244 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022																														
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA RESOLUCIÓN NO. 3484 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021																														
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>																														
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																														
	NO																															
CASO 34 SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA																																
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO ☒ _____																																
SOLICITUD	ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____																															
CONTRATO	955-2022																															
OBJETO	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, DE LOS SIETE PASO NIVELES DE LA RED FÉRREA NACIONAL A CARGO DE INVIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MANTENIMIENTO CORREDOR FERREO DESDE EL K0 + 000 AL K5+000 Y CARRERA 32 HASTA LA AVENIDA 1 DE MAYO CON AV. 68 EN BOGOTÁ.																															
CONTRATISTA	J&C INGENIERIA VIAL S.A.S																															

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1. 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 27 DE ABRIL DE 2022 2. VALOR INICIAL: \$1.067.940.041 3. VALOR ACTUAL: \$ 1.067.940.041 4. PLAZO INICIAL: OCHO MESES TRES DIAS 5. PRÓRROGA: N.A. 6. ADICION: N.A 7. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8. SUSPENSIONES: N.A	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	87.9% (avance físico) / 87.9% (avance financiero-incluido anticipo)	
	EJECUTADO %	87.9% (avance físico) / 75.47 % (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 533.957.848	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión y gerencia técnica, comparten el avalar la adición y prórroga solicitada, teniendo en cuenta que la adición de recursos por un valor de (\$533.957.848,00 moneda corriente, se justifican en procura de garantizar la operación en general del sistema y la prórroga es el tiempo que toma ejecutar dichos recursos y además el plazo necesario para contar con el contratista vigencia 2023 que asumirá la ejecución de las actividades contractuales que se contratan año a año para atender la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, DE LOS SIETE PASO NIVELES DE LA RED FÉRREA NACIONAL A CARGO DE INVIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MANTENIMIENTO CORREDOR FERREO DESDE EL K0 + 000 AL K5+000 Y CARRERA 32 HASTA LA AVENIDA 1 DE MAYO CON AV. 68 EN BOGOTA".	
		La operación de los pasos a nivel es una actividad de orden legal que no puede suspenderse en ningún momento, toda vez que con ella se garantiza la ejecución de la operación, por 3.5 meses del año 2023, esta es la única forma de garantizar la seguridad de los usuarios del sector (trenes, vehículos y peatones), que en virtud de su trabajo se ven en la necesidad de cruzar el corredor férreo que atraviesa la ciudad. Por su parte la prórroga, atiende al tiempo que se estima necesario para ejecutar los recursos adicionados. Ambas peticiones se estimaron en consideración al tiempo que puede tomar el adelantar el proceso de selección contractual, celebración del contrato y cumplimiento de demás formalidades legales, para tener un prestador del servicio en la vigencia 2023, habiendo sido imposible adelantar una gestión contractual previa.	
		En virtud del principio de anualidad, el presente contrato se previó para satisfacer la necesidad a 31 de diciembre de 2022, sin embargo, en razón, a no contar con la disponibilidad de recursos económicos previos a esta fecha, no se pudo convocar el proceso de selección contractual que garantizará la continuidad del servicio el 01 de enero de 2023. Circunstancia por la que haciendo prevalecer la operación, la prestación del servicio fundamental, el interés general sobre cualquier cosa, y observante de los principios de la contratación pública, los principios propios de la gestión de los recursos públicos y los fines de la administración pública justifican el solicitar y avalar la adición y prórroga, cubriendo estimadamente el tiempo que tomara adelantar la contratación para la vigencia 2023.	
		Adicionalmente el contratista del servicio, en su comunicación de alcance a la solicitud de adición radicada con No. 125894 de fecha 21/11/2022, ahora oficio sin número, del 18 de noviembre del presente año, es necesario intervenirlos para no comprometer la operación y además, en congruencia económica con la destinación de los recursos del contrato ya ejecutados, cumpliendo así cabalmente con el objeto del contrato y dado que están las condiciones legales para así avalarlo.	
		Cabe mencionar que el monto al que asciende la adición obedece a la proyección del valor servicio de operación a precios contractuales hasta el 15 de abril de 2022 y no sobrepasa el máximo de ley permitido (artículo 40 de la Ley 80 de 1993).	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	71	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Adición y prórroga solicitada busca garantizar la ejecución de la operación y mantenimiento correctivo y preventivo en los 7 pasos a nivel a cargo de la entidad en la ciudad de Bogotá, la cual no puede suspenderse en ningún momento del año y menos permitir ponerla en riesgo. Conociendo el estado técnico de los equipos y que la forma de atenderlos y solucionar su falla técnica, se puede hacer en desarrollo del presente contrato, se considera justificada y soportada su viabilidad. Tomese como justificación lo expuesto por el contratista en las comunicaciones referidas por el Gestor y Supervisor, del 18 de noviembre del presente año.
GESTOR DE PROYECTO		ARQ. CARLOS ALIRIO CARRILLO ORTEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. MARLON CAMILO RUIZ PARRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$533.957.848, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 35
GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		0980-2015
OBJETO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PARA INTERVENIR VIAS EN LAS QUE SE EJECUTARÁN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: a) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CORREDOR VIAL "YÉ DE CIÉNAGA - TASAJERA" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"; b) MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA SALAMINA- FUNDACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN DESARROLLO DE PROGRAMA " VIAS PARA LA EQUIDAD".
CONTRATISTA		- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA NIT: 800.103.920-3 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT: 800.215.807-2
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: N.A. 2. ADICIÓN 1: N.A. 3. ADICIÓN 2: N.A. 4. ADICIÓN 3: N.A. 5. VALOR ACTUAL: N.A. 6. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (55,03 MESES) 7. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (36,00 MESES) 8. PRÓRROGA 2: N.A. 9. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (91,03 MESES) 10. SUSPENSIONES: N.A. 11. MODIFICACIONES: N.A. 12. FECHA CONTRATO: 42179 13. ORDEN DE INICIO: N.A. 14. FECHA CESIÓN: N.A.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N.A.
	EJECUTADO %	N.A.
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta lo manifestado por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS mediante comunicado DT-MAG 72372 de fecha 23 de noviembre de 2022 dirigido a la Oficina de Contratación de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA; entidad última que actúa como parte Cooperante del Convenio Interadministrativo No. 980 de 2015, donde se informa sobre la necesidad de una Solicitud de Prórroga desde el 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, en los siguientes términos: <u>"(...) Se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo de número 0980 de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2023, suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA y el INVIAS, con el fin de coadyuvar en la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", bajo el nombre considerado en el Convenio como: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CORREDOR VIAL "YÉ DE CIÉNAGA-TASAJERA" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD". Lo anterior, teniendo en cuenta que en el desarrollo del Contrato de Obra No. 1200 de 2016, se realizó una adición de recursos por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$57.000.000.000), así como, para el Contrato de Interventoría No. 1714 de 2016 una adición de recursos por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$3.000.000.000); acciones ocurridas en la presente Vigencia 2022, con el objeto de dar cumplimiento a la ejecución de la meta física de los 6,28 km de la Construcción de la Variante Sur de Ciénaga; requiriendo Gestión y Adquisición Predial y el desarrollo de componentes Ambientales y Sociales, por lo que se hace necesario prorrogar el precitado Convenio, en un plazo igual a DOCE (12) Meses, como tiempo necesario para la Construcción de un Viaducto de 1500 metros de longitud aproximada.</u> <u>Igualmente, debe tenerse en cuenta las afectaciones en rendimientos por cuenta de la Emergencia Sanitaria, Económica y Social ocasionada por la Pandemia del COVID-19, así como tramites de Modificación y Ejecución de los Estudios y Diseños del Viaducto de la Variante, como gestiones que son imputables a la actuación de un tercero, que no es parte dentro de ninguno de los contratos derivados, pero que dicha actividad se requiere para lograr concluir parte de las actividades de ejecución dentro del Contrato de Obra No. 1200 de 2016 y para la adquisición de predios en proceso de expropiación, los cuales deben someterse a los términos y plazos de las Autoridades Judiciales competentes para decidir respecto a dichos asuntos. Conforme a lo anterior y con la finalidad de ejecutar las obras programadas, así como los recursos de los referidos contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 0980 de 2015 y gestionar una vez se finalice su respectiva liquidación; se requiere Prorrogar el citado Convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023. Es necesario indicar, que la presente solicitud se generará de mutuo acuerdo entre los Cooperantes, así como, el citado Convenio no es objeto de Adición de Recursos presupuestales para la Ejecución del mismo.</u> <u>Por otra parte es necesario e importante relacionar, que los Contratos de Obra e Interventoría tienen como fecha de terminación el próximo 31 de Diciembre de 2022 y que a la fecha aún se encuentran realizando la Construcción de la Variante de Ciénaga, debido a que el avance que se tenía programado se ha visto afectado por varios hechos que impactaron directamente en el inicio y desarrollo de las actividades constructivas del Viaducto como obra primordial a desarrollar actualmente, y con ello poder cumplir con el objetivo del Proyecto dentro del plazo actual pactado.</u> <u>En concordancia con lo anterior, se indica que el trámite solicitado se considera viable jurídicamente, fundamentado en estatuto general de contratación de la administración pública, la cual admite las modificaciones contractuales cuando sea consecuencia del acuerdo mutuo entre las partes, por ende, la presente solicitud de prórroga se realiza en aras de propender los principios de eficacia y eficiencia que rigen la contratación pública y con el ánimo cumplir con el objeto del contrato. Adicionalmente, la modificación no implica gestiones financieras ni presupuestales de ninguna de las partes, dado que no genera adición de recursos. (...)"</u>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	73	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Por otra parte, es de tener en cuenta los hechos que se presentaron en su momento y a tener en cuenta como Antecedentes, para la solicitud en curso y los cuales se describen a continuación:

"(...) - Para la ejecución del proyecto se tenía previsto que el municipio de Ciénaga – Magdalena, diera cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1123 de 2016, cuyo objeto es: "EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA SE COMPROMETE A ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS RECURSOS Y UNA VEZ OBTENIDOS A LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y REASENTAMIENTO EXCLUSIVAMENTE DE LA COMUNIDAD QUE HAGA PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA- DEPARTAMENTO DE MAGDALENA".

El Convenio Interadministrativo No. 1123 de 2016 no fue cumplido por parte del Municipio de Ciénaga, por situaciones inherentes a su responsabilidad, por lo tanto, no se pudieron adelantar actividades de obra en este sector de la Variante en Construcción, bajos los términos y tiempos inicialmente estipulados en los pliegos de condiciones.

Como consecuencia de lo anterior y en aras de darle continuidad al Contrato de Obra No. 1200 de 2016, mediante Modificación 4 y Adición 1, se realizó modificación al "Apéndice A - ALCANCE DEL CONTRATO" de los pliegos de condiciones incluyendo la elaboración y aprobación de diseños del Viaducto por el sector de la Ciénaga con una longitud de 1.5 Kms. y obras conexas; modificación del EIA existente y; el consecuente trámite de modificación de la licencia ambiental ante la ANLA.

- Que para la fecha 4 de mayo de 2022 se firmó la Cesión del Contrato de Obra en donde CONSORCIO MECO MAGDALENA 039 cede a la sociedad MINCIVIL S.A., todas las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1200 de 2016. De igual manera el 9 de junio de 2022 quedó oficializado la solicitud para la cesión de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental del proyecto establecida con la resolución 459 del 25 de abril de 2017 y su respectiva modificación que incluye el viaducto con resolución 1548 del 02 de septiembre de 2021.

- Que, para dar cumplimiento al ALCANCE DEL CONTRATO, en concordancia con la modificación No. 4 y adición No. 1, en el cual se incluyó un Viaducto sobre la Ciénaga de longitud de 1.5 Kms. y obras conexas.

- Que el 2 de agosto de 2022, se firmó adición y prórroga para los contratos de obra e interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de dar inicio a las actividades constructivas del Viaducto en la presente Vigencia 2022.

- Que, una vez iniciadas las actividades constructivas del Viaducto, se estima un plazo de ejecución para el mismo de 12 meses, previendo condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos requeridos adelantar. (...)"

Corolario de lo anterior, el Director Territorial Magdalena del INVIAS, como Supervisor designado por parte de este INSTITUTO para el Convenio Interadministrativo No. 980 de 2015, procede en el escrito de solicitud con destino a la Gobernación del Magdalena, a indicar lo siguiente, con objeto impulsar la situación manifiesta y solicitud en curso, en los siguientes términos:

"(...) Finalmente, teniendo en consideración que el Convenio en mención tiene fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre, sin que se hubieran culminado las obras en el corredor autorizado y cumplido el objeto contractual, amablemente le solicito aceptar adelantar las gestiones tendientes para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023, el Convenio Interadministrativo No. 980 de 2015, con el cual la Gobernación del Magdalena autoriza al INVIAS para poder seguir con la intervención de vías a cargo del Departamento, específicamente la que respecta al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" (...)"

Según lo enunciado con anterioridad, la solicitud es evaluada por la Oficina de Contratación de la Gobernación del Magdalena, emitiendo su recomendación, según concepto de aprobación y viabilidad en comunicado GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	No. E-2022-017455 de fecha 14 de diciembre de 2022, con asunto: <u>Prórroga Convenio 980 de 2015</u> y signado por parte del <u>Secretario de Infraestructura (E)</u>, así como lo registrado en el formato <u>MEPI-MN1-IN-12-FR-1</u> de fecha <u>23 de noviembre de 2022</u>, remitiendo a su vez con destino a la Dirección Territorial Magdalena para los trámites respectivos y necesarios adelantar por parte de este INSTITUTO, como dependencia en la cual a su vez se encuentra delegada la Supervisión designada para el Convenio Interadministrativo No 980 de 2015; documentos en los cuales se efectúa el respectivo análisis Técnico, Financiero y Legal de lo informado. La secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, se manifiesta al respecto, en los siguientes términos: <u>"(...) Ingeniero Arango Pineda, por medio del presente me permito indicar nuestro aval y visto bueno para que se adelanten los trámites correspondientes para realizar la prórroga del convenio 980 de 2015 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PARA INTERVENIR VIAS EN LAS QUE SE EJECUTARÁN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: a) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CORREDOR VIAL "YÉ DE CIÉNAGA - TASAJERA" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD", b) MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA SALAMINA- FUNDACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN DESARROLLO DE PROGRAMA " VIAS PARA LA EQUIDAD".</u> <u>Lo anterior, en aras de continuar con la ejecución del proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. (...)"</u> Una vez analizadas las situaciones anteriores, desde la designada Gestión Técnica de Proyectos para el Convenio Interadministrativo No. 980 de 2015, aunadas a las consideraciones y situaciones expuestas producto de la ejecución de los Contratos de Obra e Interventoría que hacen parte del Proyecto Variante de Ciénaga, se considera que la solicitud y argumentos expuestos por la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS y Gobernación del Magdalena a través de su Oficina de la Secretaría de Infraestructura, según la competencia de su objeto, proceden para los objetivos y metas consideradas dentro de lo establecido en los documentos contractuales del Convenio Interadministrativo No. 980 de 2015, en cuanto a requerimientos de ejecución, y reuniendo los requisitos considerados por el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS vigente; siendo totalmente recomendable para que este sea evaluado y/o considerado inicialmente por el Grupo Interno de Trabajo GGP-3 y posteriormente por la Unidad Ejecutora, para los tramites respectivos y pertinentes posteriores ante el Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas del INVIAS, en desarrollo de la Solicitud de Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 980 de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2023. Lo anterior, con el fin de poder garantizar la continuidad en la ejecución de la Fase II de la Variante de Ciénaga, mediante la implementación de las actividades y obras en desarrollo para la Construcción del Viaducto de longitud 1448 metros, así como de otras actividades conexas que deriven para la correcta ejecución del proyecto; todo ello debidamente enmarcado en el Alcance Contractual y dando cumplimiento al mismo en sus consideraciones contractuales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Tomando como base los documentos presentados por el INSTITUTO a través de su DT-MAG, la evaluación, consideraciones y recomendación realizada por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, así como, lo contenido en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 "SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO" del 23 de noviembre de 2022 debidamente suscrito por quienes en el intervienen en representación de las partes involucradas, y atendiendo particularmente lo referido en el aparte JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD; la Gerencia de Grandes Proyectos 3 (GGP-3) adscrita a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN) como Unidad Ejecutora de la Dirección de Ejecución y Operación (DEO) del INVIAS, considera viable y recomienda el trámite conjunto requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 0980 de 2015, y que refiere en los siguientes términos: <u>"Prorrogar el Convenio Interadministrativo de número 0980 de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023, suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA y el INVIAS, con el fin de coadyuvar en la</u>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		<i>ejecución del proyecto, denominado "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", bajo el nombre considerado en el Convenio como: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CORREDOR VIAL "YÉ DE CIÉNAGA - TASAJERA" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"</i> Aunado a lo anterior, es pertinente indicar que legalmente este trámite requerido adelantar en pro de lograr bajo el tiempo solicitado como plazo de prórroga solicitada, beneficia directamente la construcción de las obras en desarrollo bajo el proyecto Construcción de la Variante de Ciénaga; siendo viable jurídicamente en razón a que la Prórroga está debidamente amparada, teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. En concordancia con lo anterior, se indica que las prórrogas tienen también el sentido de evitar la existencia de obras inconclusas que sin duda se generarían de no lograrse la suscripción del plazo adicional que se propone. La prórroga permitirá avanzar en el propósito de terminar y culminar la obra que es el sentido general y único del Contrato Estatal que es un medio tan solo para aquella satisfacción de las necesidades que con la obra se van a satisfacer (El fin del Contrato Estatal). Según las consideraciones anteriores, se evidencia que la Prórroga del Convenio Interadministrativo permitirá la inversión de los recursos existentes actualmente en el Proyecto Construcción de la Variante de Ciénaga, los cuales, mediante la ejecución de las actividades de obra bajo el Contrato de Obra y Supervisados por la Interventoría adjudicada para tal fin, permitirán su inversión y dar la continuidad en la Construcción del Viaducto dentro del plazo solicitado como prórroga y cumpliendo con las actividades a adelantar en 2023 por el Contratista de Obra. Por tal motivo, la Unidad Ejecutora Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN), indica que es procedente la Solicitud de Prórroga en curso para el Convenio Interadministrativo No. 0980 de 2015, y recomienda al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas su debido y oportuno trámite, para el respectivo análisis y aprobación.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ Oficio DEO 70340 del 15 de noviembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Resolución Invias No. 6502 del 29 de noviembre de 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 36 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO ☒ _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1283-2022
OBJETO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS LÍNEA CAMIÓN (CAMIONES) DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN DEL INVIAS
CONTRATISTA		INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT 900710493-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2		VALOR INICIAL: \$ 900.000.000,00 FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	76	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA. ADICIÓN 1: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 450.000.000,00																													
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	67 % (avance físico) / 0% (avance financiero)																													
	EJECUTADO %	00,00% (avance físico) / 0% (avance financiero)																													
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.																													
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A																													
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.																													
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala la prórroga del contrato 1283 de 2022 mientras se adelantan los procesos de contratación conforme al plan anual de adquisiciones de la entidad en la vigencia 2023.																													
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga.																													
		Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenios 1056 de 2006 y 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional.																													
		El contrato 1283 de 2022 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS LÍNEA CAMIÓN (CAMIONES) DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN DEL INVIAS, fue suscrito con la finalidad de atender la flota de vehículos pesados que en total lo componen 111 vehículos, de los cuales cincuenta y nueve (59) se encuentran al servicio de la Policía Nacional, cuarenta y seis (46) al Ejército Nacional y seis (6) corresponden a la Armada Nacional.																													
		<table><tr><th>Fuerza/Tipo</th><th>Cuenta de Placa</th></tr><tr><td>ARMADA</td><td>6</td></tr><tr><td>CAMIÓN</td><td>4</td></tr><tr><td>GRÚA</td><td>1</td></tr><tr><td>TRACTOCAMIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>EJERCITO</td><td>46</td></tr><tr><td>BLINDADO</td><td>9</td></tr><tr><td>CAMIÓN</td><td>32</td></tr><tr><td>GRÚA</td><td>3</td></tr><tr><td>TRACTOCAMIÓN</td><td>2</td></tr><tr><td>POLICIA</td><td>59</td></tr><tr><td>BLINDADO</td><td>2</td></tr><tr><td>CAMIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>GRÚA</td><td>55</td></tr><tr><td>TRACTOCAMIÓN</td><td>1</td></tr></table>		Fuerza/Tipo	Cuenta de Placa	ARMADA	6	CAMIÓN	4	GRÚA	1	TRACTOCAMIÓN	1	EJERCITO	46	BLINDADO	9	CAMIÓN	32	GRÚA	3	TRACTOCAMIÓN	2	POLICIA	59	BLINDADO	2	CAMIÓN	1	GRÚA	55
Fuerza/Tipo	Cuenta de Placa																														
ARMADA	6																														
CAMIÓN	4																														
GRÚA	1																														
TRACTOCAMIÓN	1																														
EJERCITO	46																														
BLINDADO	9																														
CAMIÓN	32																														
GRÚA	3																														
TRACTOCAMIÓN	2																														
POLICIA	59																														
BLINDADO	2																														
CAMIÓN	1																														
GRÚA	55																														
TRACTOCAMIÓN	1																														



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Total general	111
---------------	-----

Cabe resaltar en este listado las grúas, que son atendidas por 2 contratos diferentes, uno que atiende el mantenimiento del equipo hidráulico, y el presente contrato que atiende las solicitudes de mantenimiento del vehículo automotor.

Las solicitudes para el mantenimiento de este tipo de vehículos son numerosas, 119 se han recibido desde el inicio del contrato 1283-2022, debido a la diversidad de terrenos y misiones que cumplen dentro de lo estipulado en los mencionados convenios. Sin embargo, la gestión de órdenes de trabajo se ha detenido por el agotamiento del saldo inicial del contrato a mediados del mes de noviembre, toda vez que la atención de correctivos mayores no previstos en varios vehículos y que no estaban en los cálculos de la proyección inicial obligó al trámite de una adición del 50% del valor total de este. Así las cosas, tenemos que, a la fecha, la dinámica de ordenes de trabajo se presenta de acuerdo con lo descrito en el siguiente cuadro:

Estado OT	Cuenta de numeroOt
Anulada	6
En Ejecución	3
Ingreso autorizado	32
Vehículo listo para retirar	78
Total general	119

De acuerdo con el cuadro anterior, cabe anotar que, a pesar de que tenemos 32 vehículos autorizados para entrar a taller, no ha sido posible atenderlos, toda vez que la adición solicitada para el presente contrato fue aprobada en comité de adiciones y prórrogas N° 70 del 7/12/2022 y el acta correspondiente se formalizó hasta el día de la elaboración de este documento (12/12/2022) y aún falta su formalización hasta la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, lo que indudablemente nos lleva a concluir que los recursos de la adición no podrán utilizarse durante la presente vigencia y por ende, el saldo del contrato no se verá afectado.

Dicho esto, y con el objetivo de dar continuidad a la seguridad en las vías no concesionadas, las rutas asociadas a la directiva 045 de 2019 y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transporte y el INVIAS se hace necesario prorrogar el contrato 1283 de 2022.

Respecto a la ejecución física (Autorizaciones), a la fecha de elaboración de esta solicitud 12 de diciembre de 2022, se tiene una ejecución de \$899.999.999.00 correspondiente al 67% del valor total del contrato.

CONTRATO 1283 (Saldo Autorizaciones)	
	VALOR
VALOR CTO	\$ 900.000.000,00
ADICIÓN 1	\$ 450.000.000,00
VALOR TOTAL CTO	\$ 1.350.000.000,00
AUTORIZACIONES	81
VALOR AUTORIZACIONES	\$ 900.000.000,00
% EJECUCIÓN	67%
SALDO	\$ 450.000.000,00

Ahora bien, el gasto del saldo actual del contrato de \$450.000.000.00 debería proyectarse sobre el promedio de gasto mensual ocurrido desde la fecha de inicio del contrato, sin embargo, dos situaciones irregulares y no previstas hicieron que el cálculo del promedio sea un tanto difícil:

- 1- El inicio de la gestión de ordenes de trabajo ocurre a inicios del mes de octubre a causa de un error involuntario ocurrido durante el cargue de la oferta económica del contrato en el SECOP 2, que a su vez indujo al error del cargue



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	78	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

de la misma en el aplicativo COFI, situación que ocasiona que el mes de septiembre registrara un gasto en el contrato de \$0.00.

2- Vehiculos que requirieron actividades de mantenimiento por correctivos de alto costo:

Número Ot.	placa	fecha Autorización	Estado Ot.	valor Total
CM-1051	SHI428	12/10/2022	En Ejecución	\$126.968.087
CM-1078	BWI014	20/10/2022	En Ejecución	\$105.014.407
CM-1083	EAQ06 9	20/10/2022	Vehículo listo para retirar	\$80.965.990
TOTAL				\$ 312.948.484

Con todo lo anterior, la proyección para la prórroga del contrato 1283 de 2022 se estima en 2 meses a partir del mes de enero de 2023. Es así como, teniendo en cuenta la dinámica actual presentada en la ejecución de las actividades de mantenimiento y los consumos promedios mensuales obtenidos de los meses de ejecución hasta la fecha, se tiene que el promedio de autorizaciones mensuales estaría por el orden de los \$225.000.000,00.

PROYECCIÓN PRÓRROGA 1283-2022		
Mes	Número de Autorizaciones	Valor Autorizado
SEPTIEMBRE	0	\$ 0,00
OCTUBRE	50	\$ 717.913.360,22
NOVIEMBRE	31	\$ 182.086.639,77
DICIEMBRE	0	\$ 0,00
TOTALES	81	\$ 899.999.999,99
PROMEDIO	20	\$ 225.000.000,00
SALDO DEL CTO		\$ 450.000.000,00
PROYECCCIÓN DEL GASTO EN MESES DE EJECUCIÓN		2

Lo anterior, implica presentar una solicitud de prórroga a 28 de febrero de 2023.

22. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1283 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a 12 de diciembre de 2023 de acuerdo con la facturación y pagos) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	900.000.000	0,00%
Valor adición contrato	450.000.000	
Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022	\$ 0,00	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022	1.350.000.000	

GESTOR DE PROYECTO	N/A		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 37 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA	INTERVENTORÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	OTRO ☒



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	79	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1365-2022
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS MONTADOS SOBRE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS.
CONTRATISTA		INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT 900710493-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$ 300.000.000,00 FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA ADICIÓN 1: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	4 % (avance.fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala la prórroga del contrato 1365 de 2022 mientras se adelantan los procesos de contratación conforme al plan anual de adquisiciones de la entidad en la vigencia 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenios 1056 de 2006 y 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. El contrato 1365 de 2022 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS MONTADOS SOBRE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS, fue suscrito con la finalidad de atender el mantenimiento de los equipos hidráulicos montados sobre los 59 vehículos tipo grúa que componen la flota del PSCN-INVIAS, de las cincuenta y cinco (55) se encuentran al servicio de la Policía Nacional, tres (3) al Ejército Nacional y una (1) corresponde a la Armada Nacional. Para el caso del contrato 1365-2022, se tiene que la orden de inicio de este contrato se dio el 20 de octubre de 2022 y sobre el inicio del mes de noviembre quedó cargada toda la oferta económica y configurado el contrato en el aplicativo COFI. Hasta la fecha de este

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

documento se han recibido 16 solicitudes de mantenimiento por parte de las F.F.A.A para el mantenimiento de estos equipos así:

Estado OT	Cuenta de numeroOt
Ingreso autorizado	16
Vehículo listo para retirar	1
Creada	1
Total general	18

Normalmente la demanda para el mantenimiento de este tipo de vehículo es bastante alta, debido al tiempo que llevamos sin contrato desde la finalización del contrato 2106-2022 el 31/05/2022. Sin embargo, y consultado con los coordinadores de las F.F.A.A, la necesidad del servicio a ralentizado la creación de ordenes de trabajo para la solicitud de mantenimientos preventivos y correctivos, esto debido a que la temporada de vacaciones y fin de año aumenta considerablemente la cantidad de vehiculos en las vías y por ende, es indispensable reforzar el control vial, para lo cual es necesario contar con la mayor cantidad de vehiculos posible de este tipo, cuyo fin es despejar las vías de cualquier tipo de bloqueo, realizar rescates y todas las actividades similares que sirven para el apoyo de la seguridad en las vías no concesionadas, las rutas asociadas a la directiva 045 de 2019 y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transporte y el INVIAS.

A continuación, se muestra la dinámica del contrato hasta la fecha y que muestra el saldo del mismo para el gasto y que no podrá agotarse en lo que queda de la vigencia 2022 y que hace necesario prorrogar el contrato 1365 de 2022.

CONTRATO 1365-2022 (Saldo Autorizaciones)	
	VALOR
VALOR INICIAL CTO	\$ 300.000.000
ADICIÓN 1	\$ 150.000.000
VALOR TOTAL DEL CTO	\$ 450.000.000
AUTORIZACIONES	1
VALOR AUTORIZACIONES	\$ 17.850.000
% EJECUCIÓN	4%
SALDO	\$ 432.150.000

Ahora bien, dada la atípica dinámica de este contrato en la presente vigencia, se hace necesario revisar el promedio de autorizaciones del contrato 2106-2021 para hacer un estimado de cómo será el comportamiento de las solicitudes de mantenimiento y en general, de lo que será el estimado de gasto mensual para el presente contrato. En este sentido, se tomó el comportamiento del contrato en mención, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

PROMEDIO GASTO MENSUAL CTO 2106-2021	
dic-21	\$ 90.981.398,83
ene-22	\$ 6.947.919,72
feb-22	\$ 90.425.610,52
mar-22	\$ 172.488.228,29
abr-22	\$ 90.635.442,03
PROMEDIO	\$ 90.295.719,88

Ahora bien, partiendo de este resultado, le sumamos el valor del IPC al cierre de 2021 y se lo incrementamos al promedio obtenido, con el objetivo de acercarnos a un estimado para el promedio del contrato que nos ocupa y que nos lleva a la proyección de meses que duraría el recurso

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		<table><tr><td colspan="2">MESES DE EJECUCIÓN ESTIMADOS PARA EL CTO 1365-2022</td></tr><tr><td>PROMEDIO CTO 2106-2021</td><td>\$ 90.295.719,88</td></tr><tr><td>IPC 2021</td><td>5,62%</td></tr><tr><td>VALOR IPC EN \$</td><td>\$ 5.074.619,46</td></tr><tr><td>TOTAL PROMEDIO ESTIMADO</td><td>\$ 95.370.339,34</td></tr><tr><td>SALDO CTO 1365-2022</td><td>\$ 432.150.000,00</td></tr><tr><td>MESES DE EJECUCIÓN</td><td>4,5</td></tr></table> Este resultado, indica que, incluyendo el presente mes, se proyecta la solicitud de prórroga para el contrato 1365 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023. Como nota final en este cálculo, se prevé que estos 0.5 meses que exceden la proyección no se tengan en cuenta en función del tiempo, sino más bien como un saldo para usar en algunos mantenimientos correctivos mayores que aparecen como imprevistos en la operación de este tipo de máquinas. 23. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: El contrato No 1365 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a la última facturación y pagos con corte a 12/12/2022) así: <table><tr><th>ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</th><th>VALOR</th><th>% EJECUCION</th></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>\$ 300.000.000</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>Valor adición contrato</td><td>\$ 150.000.000</td><td></td></tr><tr><td>Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022</td><td>\$ 0,00</td><td></td></tr><tr><td>SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022</td><td>\$ 450.000.000</td><td></td></tr></table>	MESES DE EJECUCIÓN ESTIMADOS PARA EL CTO 1365-2022		PROMEDIO CTO 2106-2021	\$ 90.295.719,88	IPC 2021	5,62%	VALOR IPC EN \$	\$ 5.074.619,46	TOTAL PROMEDIO ESTIMADO	\$ 95.370.339,34	SALDO CTO 1365-2022	\$ 432.150.000,00	MESES DE EJECUCIÓN	4,5	ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION	Valor del Contrato	\$ 300.000.000	0,00%	Valor adición contrato	\$ 150.000.000		Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022	\$ 0,00		SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022	\$ 450.000.000	
MESES DE EJECUCIÓN ESTIMADOS PARA EL CTO 1365-2022																															
PROMEDIO CTO 2106-2021	\$ 90.295.719,88																														
IPC 2021	5,62%																														
VALOR IPC EN \$	\$ 5.074.619,46																														
TOTAL PROMEDIO ESTIMADO	\$ 95.370.339,34																														
SALDO CTO 1365-2022	\$ 432.150.000,00																														
MESES DE EJECUCIÓN	4,5																														
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION																													
Valor del Contrato	\$ 300.000.000	0,00%																													
Valor adición contrato	\$ 150.000.000																														
Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022	\$ 0,00																														
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022	\$ 450.000.000																														
GESTOR DE PROYECTO		N/A																													
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS																													
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																															
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																													
	NO																														

CASO 38

SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OBRA	INTERVENTORÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	X
SOLICITUD	ADICIÓN	PRÓRROGA	X
CONTRATO	1290-2022		
OBJETO	ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MODO CARRETERO PAVIMENTOS FLEXIBLES DE LA RED A CARGO DEL INVIAS.		
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
1. VALOR INICIAL	VALOR INICIAL: \$2.600.000.000		
2. ADICIÓN 1	VALOR ACTUAL: \$2.600.000.000		
3. ADICIÓN 2	PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
4. VALOR ACTUAL	PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
5. PLAZO INICIAL			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

6. PRÓRROGA 1		
7. PRÓRROGA 2		
8. PLAZO ACTUAL		
9. SUSPENSIONES		
10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO	PROGRAMADO %	90,00% (avance financiero)
AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	10,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato No 1290 de 2022, recomiendan atender favorablemente la solicitud de prórroga No. 01, debido a las justificaciones plasmadas por la Universidad Militar con radicado No 136548 del 14 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Contrato interadministrativo número 1290 de 2022 tiene una fecha de terminación de diciembre 31 de 2022, y conforme las motivaciones que más adelante se desarrollan, las partes consideran necesario extender el término de ejecución en cinco (5) meses con el fin de concluir la totalidad de objetivos convenidos en el marco del proyecto.
		Que de acuerdo a lo expuesto por el contratista se han presentado contratiempos que no estaban contemplados y los cuales han impedido el desarrollo normal del contrato y los cuales se describen a continuación
		- La disponibilidad restringida de equipos para realizar las mediciones necesarias para el sistema. - Las condiciones climatológicas existentes en el país que afectan la programación de los trabajos en los tramos seleccionados. - La dificultad en la recopilación de la información del Instituto tanto del inventario físico como de la información proveniente del área de peajes y del proyecto VITTS.
		Las circunstancias descritas anteriormente han impedido avanzar de manera adecuada en el desarrollo del mencionado contrato el cual requiere de la recolección de información y de la toma de ensayos en campo.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS ALBERTO ALVAREZ ZULUAGA. Oficio N° DTE 51753 del 31 de agosto de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FREDY DEVINSON SIERRA LOPEZ Resolución 3425 del 14 de septiembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 39 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	83	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
76.	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	017-2017
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE SOCAVACIÓN EN EL TRAMO SANTA MARTA – RIO PALOMINO UBICADOS INICIALMENTE DEL PR 61+080 AL PR 61+350 EN EL CERRO LOS MUCHACHITOS, TRAMO QUE SE ENCUENTRA CONCESIONADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 445 DE 1994.
CONTRATISTA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2017 VALOR INICIAL: \$8.169.601.565,00 ADICIÓN 1: \$5.396.885.000 VALOR ACTUAL: \$13.566.486.565 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRORROGA 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRORROGA 2: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 3: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % N/A EJECUTADO % N/A
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión del Convenio por parte del INVIAS avala la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 017 de 2017, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Primera del OTROSÍ No. 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 017 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE SOCAVACIÓN EN EL TRAMO SANTA MARTA – RIO PALOMINO UBICADOS INICIALMENTE DEL PR 61+080 AL PR 61+350 EN EL CERRO LOS MUCHACHITOS, TRAMO QUE SE ENCUENTRA CONCESIONADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 445 DE 1994, finaliza el 31 de diciembre de 2022 y que aún persiste la pérdida del material granular, generado por la erosión y socavación del talud que sostiene la carretera Troncal del Caribe a la altura del tramo de vía comprendido desde el PR61+000 al PR61+520, actividad generada por acción del viento y del oleaje marino costero que se presenta en este sector de la carretera nacional, localizado dentro del área protegida denominada como Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, sector de Playa Quintana, jurisdicción de La Lengüeta, zona rural del Distrito de Santa Marta, en el sector denominado Los Muchachitos. En el marco del convenio interadministrativo No.017 de 2017, el INVIAS suscribió el contrato de obra No 2324 de 2021 con el CONSORCIO PALOMINO 2022, cuyo objeto consiste en: ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008, el cual ha venido presentando un rendimiento en su ejecución muy bajo, situación que generó que el instituto a modo conminatorio llevara a cabo un proceso sancionatorio administrativo, el cual concluyó en la Resolución No 3766 del 10 de octubre de 2022, mediante la cual, el Consorcio Palomino 2022, fue sancionado por incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la cláusula 2 del contrato No 2324 de 2021, ítem 2A y 5G del documento estudios y documentos previos y análisis del sector, decisión que fue confirmada mediante Resolución No 4123 del 3 de noviembre de 2022, por medio de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	cual se impuso una multa al contratista por valor de \$ 290.459.692.74. No obstante, el contratista continua presentando bajos rendimientos, poca disposición de recursos, mano de obra, materiales y equipos, que han repercutido en atrasos en el desarrollo del proyecto, resaltando que a corte del 08 de diciembre de 2022, según informe semanal de interventoría No. 46 se tiene un porcentaje de obra programada del 26.9% y un porcentaje de obra ejecutada del 23.1%, presentando un atraso del 3.84%. Sumado a lo anterior, se resalta que en el presente año en el territorio nacional se han presentado lluvias de alta intensidad y larga duración, así mismo, se han generado por el IDEAM alertas naranjas en la Costa del Caribe Colombiano debido a mareas altas y lluvias en la zona, lo cual ha quedado registrado por el IDEAM a través de los diferentes comunicados especiales y a su vez en reportes emitidos por la UNGRD. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 2324 de 2022 finaliza el 31 de diciembre de 2022 y a la fecha se evidencia que no es factible la finalización del proyecto y su cierre en la presente vigencia y con el propósito de contar con las condiciones para la toma de decisiones por parte de la entidad, y a su vez generar la liquidación y cierre del proyecto, se hace necesario la prórroga del convenio interadministrativo No. 017 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2023.
	Teniendo en cuenta que el Invias suscribió con la ANI, el convenio Interadministrativo No. 017 de 2017, resulta del caso expresar lo siguiente: que a la fecha persiste la pérdida continua del material granular, generado por la erosión y socavación del talud que sostiene la carretera Troncal del Caribe a la altura del tramo de vía comprendido desde el PR61+080 al PR61+350, actividad no deseada, ocasionada por acción del viento y del oleaje marino costero que se presenta en este sector de la carretera nacional, localizado dentro del área protegida denominada como Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, sector de Playa Quintana, jurisdicción de La Lengüeta, zona rural del Distrito de Santa Marta, en el sector denominado La Lengüeta, en el cual se observan sitios críticos que requieren intervenciones de manera prioritaria, para disminuir la agresión natural sobre el material granular que soporta el talud de la carretera, específicamente en el tramo comprendido desde PR 61 +080 al PR61+350, en una longitud aproximada de 270 metros lineales, de los cuales 75 metros son críticos por el alto grado de erosión y socavación que se viene presentando, tramo que sin ninguna intervención podrían llegar a repercutir en la pérdida total de la calzada especialmente entre el abscisado comprendido desde el PR61+275 al PR61+350, dejando incomunicados los Departamentos del Magdalena y la Guajira. En el marco del convenio interadministrativo No.017 de 2017, el INVIAS suscribió el contrato de obra No 2324 de 2021 con el CONSORCIO PALOMINO 2022, cuyo objeto consiste en: ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008, el cual ha venido presentando un rendimiento en su ejecución muy bajo, situación que generó que el instituto a modo conminatorio llevara a cabo un proceso sancionatorio administrativo, el cual concluyó en la Resolución No 3766 del 10 de octubre de 2022, mediante la cual, el Consorcio Palomino 2022, fue sancionado por incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la cláusula 2 del contrato No 2324 de 2021, ítem 2A y 5G del documento estudios y documentos previos y análisis del sector, decisión que fue confirmada mediante Resolución No 4123 del 3 de noviembre de 2022, por medio de la cual se impuso una multa al contratista por valor de \$ 290.459.692.74. No obstante, el contratista continua presentando bajos rendimientos, poca disposición de recursos, mano de obra, materiales y equipos, que han repercutido en atrasos en el desarrollo del proyecto, resaltando que a corte del 08 de diciembre de 2022, según informe semanal de interventoría No. 46 se tiene un porcentaje de obra programada del 26.9% y un porcentaje de obra ejecutada del 23.1%, presentando un atraso del 3.84%. Sumado a lo anterior, se resalta que en el presente año en el territorio nacional se han presentado lluvias de alta intensidad y larga duración, así mismo, se han generado por el IDEAM alertas naranjas en la Costa del Caribe Colombiano debido a mareas altas y lluvias en la zona, lo cual ha quedado registrado por el IDEAM a través de los diferentes comunicados especiales y a su vez en reportes emitidos por la UNGRD. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 2324 de 2022 finaliza el 31 de diciembre de 2022 y a la fecha se evidencia que no es factible la



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	85	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		finalización del proyecto y su cierre en la presente vigencia y con el propósito de contar con las condiciones para la toma de decisiones por parte de la entidad, y a su vez generar la liquidación y cierre del proyecto, se hace necesario la prórroga del convenio interadministrativo No. 017 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2023
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. CAROLINA BARBANTI MANSILLA Supervisora del Convenio
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 40 SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		493-2018
OBJETO		DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE CADA PARTE, PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN, CREAR CONOCIMIENTO CONJUNTO ALREDEDOR DE TEMAS COMUNES, TRASCENDENTES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS, FACILITAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS, CREAR CONOCIMIENTO CONJUNTO ALREDEDOR DE TEMAS COMUNES SOBRE LA PROPIEDAD PUBLICA INMOBILIARIA, COMPARTIR Y GENERAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO SOBRE PREDIOS ADQUIRIDOS POR INVIAS Y/O TRANSFERIDOS A INVIAS POR ENTIDADES LIQUIDADAS DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
CONTRATISTA		AITEC S.A.S- NIT: 830.514.033-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO (1): DESDE 25 DE ENERO DE 2018 VALOR INICIAL (2): NO TIENE COSTO PLAZO INICIAL (3): 24 DE ENERO DE 2020 PRÓRROGA (4): 1 PLAZO ACTUAL (5): HASTA EL 25 DE ENERO DE 2023 VALOR ACTUAL (2): NO TIENE COSTO
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL-FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACION, SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 23 ENERO DE 2026
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera pertinente realizar la modificación en-razón a la solicitud realizada por el invias ss 70263 de fecha 15 de noviembre de 2022 y la respuesta de la superintendencia de notariado y registro, con el fin de continuar con las labores del grupo de registro y administración de predios de uso público. De acuerdo con la gestión realizada por el invias en el desarrollo de las actividades del grupo de registro y administración de predios de uso público, así como de los temas de fenecimiento de cuenta contable y los planes de mejoramiento de la entidad, el instituto en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	cabeza de esta subdirección, solicita amablemente iniciar los trámites necesarios para realizar la prórroga del convenio constituido con la snr número 493 de 2018. Toda vez que para el desarrollo de las actividades de identificación de predios y de saneamiento jurídico y catastral se requiere de manera permanente de las consultas de folios de matrículas a través de la consulta en la ventanilla única de registro vur, con el fin de determinar la titularidad de predios del invias y/o el control de estos, limitaciones al dominio, validaciones de suscripciones y estudio de colindantes. En este proceso de actualización y formación del inventario predial del invias se requiere poder contar con la vigencia del convenio actual, el cual permita la comunicación directa con la entidad snr, así como la facilidad de solicitud de claves para obtener los medios y herramientas de consulta vur que a través del convenio se vienen usando. Sin esta herramienta y este convenio, las labores de saneamiento predial y depuración predial que realiza el inivas no puede continuar su normal desarrollo, pues el componente jurídico es de vital importancia. La consulta vur, permite establecer en tiempo real poder determinar la titularidad de los predios, los gravámenes registrados, las tradiciones de estos, el área adquirida, los linderos y segregaciones o uniones de la propiedad inmueble. Todos estos elementos, importantes para la determinación y protección del patrimonio inmobiliario de uso público destinado al desarrollo de infraestructura vial que hace parte del patrimonio del invias. A si mismo se requiere de la snr todo el apoyo conceptual que pueda brindarnos en los procesos de trasferencias de predios que a través de la historia se han realizado al invias los cuales han estado viciados de muchas inconsistencias que sin ayuda del convenio es imposible subsanarlas, así como la asesoría que se pueda tener en cuanto a las diferentes acciones de saneamiento de tipo jurídico que se tramiten en el marco del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Toda vez que para el desarrollo de las actividades de identificación de predios y de saneamiento jurídico y catastral se requiere de manera permanente de las consultas de folios de matrículas a través de la consulta en la Ventanilla única de registro VUR, con el fin de determinar la titularidad de predios del invias y/o el control de estos, limitaciones al dominio, validaciones de suscripciones y estudio de colindantes. En este proceso de actualización y formación del inventario predial del INVIAS se requiere poder contar con la vigencia del convenio actual, el cual permita la comunicación directa con la entidad SNR, así como la facilidad de solicitud de claves para obtener los medios y herramientas de consulta VUR que a través del convenio se vienen usando. Sin esta herramienta y este convenio, las labores de saneamiento predial y depuración predial que realiza el INIVAS no puede continuar su normal desarrollo, pues el componente jurídico es de vital importancia.
GESTOR DE PROYECTO	MARITZA SÁNCHEZ RUBIANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 23 ENERO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 41 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	
OBRA _____ CONSULTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1335-2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

OBJETO		ASESORAR EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE DIVULGACIÓN A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN Y/O ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL	
CONTRATISTA		AITEC S.A.S- NIT: 830.514.033-0	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO (1): 7 DE OCTUBRE DE 2022 VALOR INICIAL (2): \$649.883.286 PLAZO INICIAL (3): 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA (4): NA PLAZO ACTUAL (5): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL (6): \$649.883.286 MODIFICACIÓN (7): NO. 1 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NA	
VALOR ADICION SOLICITADA		NA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera pertinente conceder la prórroga solicitada por el consultor mediante oficio con número de radicación de INVIAS 129834 y consecutivo de la empresa consultora INVIAS-1335-2022, teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante Concurso de méritos No. CMA -DTE -SS-18-2022 se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto "ASESORAR EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE DIVULGACIÓN A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN Y/O ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL." El contrato fue adjudicado a la firma AITEC S.A.S, el cual fue suscrito y publicado en la plataforma del SECOP II el 20 de septiembre de 2022. En el marco de la ejecución del citado contrato se ha establecido la necesidad de acreditar una prórroga teniendo en cuenta que: 1. Mediante oficio con número de radicación de INVIAS 129834 y consecutivo de la empresa consultora INVIAS-1335-2022, AITEC S.A.S. presentó solicitud de prórroga del contrato de la referencia, bajo los siguientes argumentos: Teniendo en cuenta que, en el área de estudio se cuenta con presencia de dos comunidades étnicas, el 23 de noviembre se llevó a cabo una reunión técnica entre la Interventoría de la Variante San Francisco- Mocoa, profesionales del Invias y esta consultoría, en donde se le informó a AITEC que, actualmente se encuentran en elecciones de gobernador de las comunidades étnicas, adicionalmente, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimiento técnicos del contrato, es necesario que para la ejecución del Volumen III, sean convocadas instancias de participación como la veedurías, sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por el INVIAS, éstas ya cuentan con un cronograma de trabajo para el mes de diciembre. Así pues, como resultado, en la mesa técnica se informa que es pertinente llevar a cabo las actividades de esta consultoría después del 10 de enero de 2023. Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del proyecto es indispensable contar con la presencia de las comunidades étnicas, así como de los participantes de las veedurías, así pues, debido a que tanto la ocurrencia de las elecciones de gobernadores como los cronogramas son situaciones ajenas al control del consultor, AITEC SAS, se	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	88	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		permite proponer que las actividades referentes al Volumen III, sean llevadas a cabo a partir del 16 de enero de 2023. Ahora bien, es pertinente mencionar que, aunque el área de estudio cuenta también con presencia de población como la campesina, con el propósito de no generar conflictos entre los habitantes, así como el uso eficiente del recurso humano como financiero, es pertinente llevar a cabo las actividades de campo en un mismo periodo tiempo. Como resultado de lo ya mencionado, de manera atenta, se solicita se realice una prórroga de 2 meses, lo anterior teniendo en cuenta que, las actividades de cabo serán llevadas a cabo a partir del 10 de enero, adicionalmente, siendo este un proyecto donde los volúmenes subsiguientes, dependen del resultado del Volumen III, por lo cual es un impedimento la ejecución previa o de manera paralela de los volúmenes IV y V. Por último, es pertinente mencionar, que el tiempo comprendido entre el 13 de diciembre hasta el 6 de enero, serán llevados a cabo los procesos de logística como, convocatorias, contratación de vehículos y reservas de hoteles, lo cual permitirá la ejecución adecuada de las actividades en el área de estudio.
GESTOR DE PROYECTO		PAOLA MARCELA SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 42 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO ☒ _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		492-2018
OBJETO		"EL COMODANTE entrega a título de Comodato o Préstamo de Uso al COMODATARIO lo siguiente: Un área de 600 m2 ubicados en el segundo piso del Edificio 2 el inmueble conocido como Estación de la Sabana, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-1408930 y CHIP AAA0196JREA, ubicado en la Calle 13 No. 18-24 de la ciudad de Bogotá."
CONTRATISTA		SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2018 VALOR INICIAL Y ACTUAL: NO APLICA PLAZO INICIAL: EL TÉRMINO DE DURACIÓN ES DE CINCO (5) AÑOS RENOVABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN, ESTO ES, DESDE EL 12-02-2018 Y HASTA 12-02-2023 SUSPENSIÓN 1: NO APLICA PRÓRROGA 1: NO APLICA
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		por dos (2) años, HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2025.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor después de estudiada la necesidad, está de acuerdo con la prórroga solicitada según lo manifestado en El Informe de Supervisor del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 00492 de fecha 21 de diciembre de 2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La SECRETARIA GENERAL en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 29 con base en los numerales 29.14. – 29.16. y 29.18 adelanta procesos de gestión administrativa y de control de los bienes inmuebles fiscales del INVIAS, en condiciones de eficiencia, eficacia y legalidad, con el fin de evitar detrimentos patrimoniales a la Entidad. El inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las finalidades del Estado. De conformidad con el inciso segundo del artículo 113 ibidem, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Desde la suscripción del Contrato Interadministrativo de Comodato, entre el INVIAS y LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y a partir del inicio de la ejecución de este con la firma del acta de Inicio del 12 de febrero de 2018, las entidades han cumplido con el objeto de este, y funciona como sede municipal del Organismo de Socorro – Junta de la Defensa Civil y con fines de protección y de conservación; como lo informa el director territorial, en su calidad de Supervisor. La prórroga solicitada por un termino de dos (2) años, se requiere por cuanto le permite al INVIAS disminuir los gastos en relación con el mantenimiento, sostenibilidad, servicios de seguridad y servicios públicos que se desprenden de estos inmuebles al tenerlos a su cargo. El suscrito Supervisor, se permite dar un concepto de viabilidad y conveniencia para la prórroga del presente contrato de Comodato No. 00492 de 25 de enero de 2018. Por lo anterior, se allegan los siguientes documentos, con el fin de presentarse la solicitud de prórroga por parte de la SECRETARIA GENERAL ante el Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas de la Entidad: a. Oficio Superintendencia de Transporte suscrito por la Dra. Denis Adriana Monroy Rugeles – Directora Administrativa y Supervisora del contrato de comodato No. 492-2018, mediante el cual solicita y justifica la necesidad de prórroga del contrato por 2 años más, desde el 12 febrero de 2023 y hasta el 12 de febrero de 2025. b. Documentos actualizados del encargado de firmar por la Supertransporte: Documento de nombramiento y posesión, copia de la cédula de ciudadanía. c. Informe de supervisión de la vigencia 2022 que demuestra una a una el cumplimiento de las obligaciones, el cual contiene el registro fotográfico del predio que evidencia su cumplimiento y buen uso del predio por parte del COMODATARIO. e. Documentos de la persona delegada para la firma de la presente prórroga al contrato de comodato y el acto administrativo de delegación. Por lo expuesto, se solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo de Comodato No 00492 del 2018 así: <i>“Prorróguese el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo de Comodato No 00492 del 2018 por dos (2) años, contados a partir del 12 de febrero del 2023 y hasta el 12 de febrero de 2025”.</i>	
		GESTOR DE PROYECTO	N/A
		SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARMENZA BOHÓRQUEZ VELAZCO -Coordinadora Grupo Gerencia Administración Inmobiliaria -SECRETARIA GENERAL
		RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
		APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CASO 43	
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1941-2021
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA ORDEN DE INICIO 12 DE NOVIEMBRE 2021 2) VALOR INICIAL \$300.000.000 3) VALOR INICIAL N/A 4) PRÓRROGA 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) VALOR ACTUAL \$300.000.000 6) PLAZO ACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO % 100% (avance financiero) EJECUTADO % 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1941 de 2021, suscrito con el municipio de Barbosa en el departamento de Santander, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Décima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$300.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1903 de 2022 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 3. Convenio No. 1941 de 2021 Contrato de Obra: LP-001-21 Fecha de Inicio: 11 de Noviembre de 2021 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 0.00%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1941 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de junio de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	CARLOS ALBERTO PARRA SILVA - RESOLUCIÓN 774 DEL 7/03/2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	91	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIEGO FELIPE PABÓN - OFICIO DEO 20907 DE 18/04/2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 44 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		2246-2020	
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAR, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALMAR, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA ORDEN DE INICIO 26 de abril de 2021 2) VALOR INICIAL \$ 670.000.000,00 3) ADICIÓN 1\$ 23.907.814,00 4) PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PRORROGA 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) VALOR ACTUAL \$ 693.907.814,00 7) PLAZO ACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2246 de 2020, suscrito con el municipio de Palmar en el departamento de Santander, hasta el 10 de febrero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Décima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$670.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1689 de 2021 CONSORCIO GRUPO METRO. 4. Convenio No. 2246 de 2020 Contrato de Obra: LP-002-2021 Fecha de Inicio: 23 de diciembre de 2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Suspensión No 1: 27 de diciembre de 2021 Ampliación 1 Suspensión No 1: 17 de enero de 2022 Reinicio No 1: 17 de febrero de 2022 Prorroga No 1: 21 de febrero de 2022 Prorroga No 2: 18 de mayo de 2022 Prorroga No 3: 31 de agosto de 2022 Prorroga No 4: 31 de octubre de 2022 Suspensión No 2: 17 de noviembre 2022 Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2022 Estado: En Suspensión Avance Físico: 63.00% Teniendo en cuenta La actual condición climática por la que atraviesa el Municipio de Palmar causadas por la fuerte temporada de lluvias y el fenómeno de la niña que está viviendo el país, ha generado afectaciones viales que impiden el acceso de materiales a los puntos de ejecución de las obras; el Municipio se ha visto obligado a atender las vías terciarias con las prioridades propias de sus respectivas emergencias, Según lo indica el gobierno nacional a través de los comunicados de prensa de la oficina Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastre (UNGRD), las expectativas de la duración de estas condiciones climáticas se puede prolongar por dos o seis meses más", Adicionalmente el convenio en mención tiene un plazo actual hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2246 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 10 de febrero de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 45 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☒	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2244-2020
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LAS PALMAS DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA ORDEN DE INICIO 26 de abril de 2020 2) VALOR INICIAL \$ 720.000.000,00 3) ADICIÓN 1\$ 50.000.000,00 4) PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) VALOR ACTUAL \$ 770.000.000,00 8) PLAZO ACTUAL HASTA EL 31 DE DIEMBRE DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		93	DE 123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2244 de 2020, suscrito con el municipio de Paramo en el departamento de Santander, hasta el 10 de febrero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$720.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No: 1689 de 2021 CONSORCIO GRUPO METRO. 5. Convenio No. 2244 de 2020 Contrato de Obra: LP-003-2021 Fecha de Inicio: 15 marzo de 2022 Prórroga No 1: 10 de junio de 2022 Prórroga No 2: 31 de agosto de 2022 Prórroga No 3: 31 de octubre de 2022 Suspensión No 1: 17 de noviembre 2022 Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2022 Estado: En Suspensión Avance Físico: 46.00% Teniendo en cuenta El Municipio de Palmas del Socorro, actualmente no es ajeno a la ola invernal que se está presentando en el País, y las condiciones climáticas actuales causadas por la fuerte temporada de lluvias y el fenómeno de la niña han generado afectaciones en las vías de acceso de materiales a los puntos de ejecución de las obras. Esta situación obliga a los Municipios a atender las vías terciarias con las prioridades propias de sus respectivas emergencias. Según lo indica el gobierno nacional a través de los comunicados de prensa de la oficina Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastre (UNGRD), las expectativas de la duración de estas condiciones climáticas se puede prolongar por dos o seis meses más", Adicionalmente el convenio en mención tiene un plazo actual hasta el 31 de diciembre de 2022.
		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2244 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 10 de febrero de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		
GESTOR DE PROYECTO		VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	94	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 46 SUBDIRECCIÓN MARITIMA-FLUVIAL Y FERREA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1226-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES A CARGO DEL INVIAS A NIVEL NACIONAL. FASE 2	
CONTRATISTA	CONSORCIO OSAPRO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: \$772.716.548 ADICIÓN 1: \$ 246.071.382,00 VALOR ACTUAL: \$1.018.789.930 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. SUSPENSIÓN 1: DESDE 19/05/2022 HASTA 6/07/2022 AMPLIACIÓN 1, SUSPENSIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 7/07/2022 HASTA 19/07/2022 AMPLIACIÓN 2, SUSPENSIÓN 1: DESDE 20/07/2022 HASTA 7/09/2022 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 18/11/2022 AL 25/11/2022 AMPLIACION 1 SUSPENSION 2: DESDE EL 25 AL 30/11/2022 REINICIACIÓN: 29/11/2022 PRÓRROGA 4: 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 3: 14 A 30 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16 DE ENERO DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	76,2% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$99.633.971,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se requiere que el Contrato sea adicionado en la suma de \$99.633.971,00, con la finalidad de garantizar el acompañamiento de la Interventoria durante todo el proceso de socialización y construcción de las obras de los contratos Nos, 1130, 1146 y 1159 de 2021. Adicionalmente se espera el pronunciamiento de la autoridad ambiental, respecto al permiso de ocupación de cauce en Santa Rosalía y del permiso de aprovechamiento forestal en San Vicente del Caguán, aspectos que condicionan la construcción de las obras. Los contratos de obra van a ser prorrogados para asegurar la construcción de los muelles diseñados. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Supervisor del contrato, manifiesta estar de acuerdo con los argumentos antes mencionados, avala y acepta la adición solicitada conforme a lo consignado en el oficio OS-M-068-2022 del 5 de diciembre de 2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con los argumentos expuestos por el Interventor y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la adición del contrato en \$99.633.971,00 incluido IVA.	
GESTOR DE PROYECTO	Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$99.633.971, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 47 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____			
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1755-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$20.120.000.000 2) ADICIÓN 1: \$29.000.000.000 4) VALOR ACTUAL: \$49.120.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 5) ORDEN DE INICIO: 11/03/2021 6) MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 28/04/2021 PLAZO ACTUAL HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica	
VALOR ADICION SOLICITADA		OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.152.400.371,84)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de adicionar recursos al Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020 por un valor de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.152.400.371,84), para la atención de nuevos sitios críticos y la pavimentación con las respectivas obras hidráulicas en el corredor vial Chaparral-Rioblanco en el Departamento del Tolima. Así mismo, se emite concepto favorable de la solicitud de prórroga No. 3 al Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020 suscrito con el Departamento del Tolima, hasta el 31 de Julio de 2023, a fin de garantizar el tiempo requerido para ejecutar a satisfacción las actividades del contrato de obra No. 1784 de 2021 y el contrato de Interventoría 1570 de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Departamento donde exponen las siguientes razones:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		- Que dentro del alcance del proyecto se tiene contemplado la construcción del Puente Verde sobre el Rio Ambeima y para no suspender el paso vehicular por el puente existente, se hizo necesario modificar la ubicación del mismo desplazándolo aguas abajo, igualmente para no tener afectación predial, se rediseño el ancho del puente sin disminuir el ancho de las calzadas; y con el fin de disminuir las cargas se diseñaron vigas metálicas de soporte a la estructura. - Las condiciones climáticas que vienen afectando gravemente el Departamento del Tolima, especialmente el corredor vial secundario Chaparral - Rioblanco hizo necesario la actualización de los estudios y diseños para realizar las obras, toda vez que con los problemas generados por el clima se evidenciaron nuevos puntos críticos adicionales necesarios para garantizar la estabilidad del corredor vial. - Estas condiciones de inestabilidad en la banca sobre la vía se convierten en un problema socioeconómico traducido en un aumento en los tiempos de viaje, costos de transporte de insumos y pasajeros, además de las demoras al acceso a servicios de salud y de educación pasajeros, las cuales afectan a la comunidad de los municipios de Chaparral y Rioblanco. -A raíz de estas condiciones la administración departamental adelanta el proceso de adición presupuestal del contrato de obra derivado No. 1784 del 2021 por un valor de ONCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.063.040.907,84); de los cuales DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.910.640.536,00) hacen parte del saldo de los recursos del convenio y del proceso licitatorio, y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.152.400.371,84) corresponden a recursos propios del departamento, con el propósito de atender nuevos puntos críticos que se viene presentando en el corredor vial, problemática constante para la transitabilidad de la comunidad.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición de recursos por un valor de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.152.400.371,84) y de la prórroga No. 3 del Convenio interadministrativo No. 1755 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, pues, con estos recursos y la ampliación del plazo se permitirá cumplir integralmente los contratos de obra e interventoría derivados, además de ejecutar obras de contención para la atención de sitios críticos, pavimentar y la construcción de un Puente para el mejoramiento del corredor vial Ataco-Planadas, en el departamento del Tolima.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ – OFICIO DO 11107 DEL 09/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES – RESOLUCIÓN 127 DEL 21/01/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se condiciona a que los recursos de la adición solicitada sean a cargo del departamento.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$8.152.400.371,84 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 48 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA ☒ INTERVENTORÍA ☐ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☐		
SOLICITUD		ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN ☒
CONTRATO		1019-2018
OBJETO		GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONTRUCCION DE LA VARIANTE SAN GIL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA		CONCAY S.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE AGOSTO DE 2018 VALOR INICIAL: \$173.033.340.745 VALOR ACTUAL: \$173.033.340.745 PLAZO INICIAL: HASTA 31 de DICIEMBRE de 2022. PLAZO ACTUAL: HASTA 27 DE ENERO DE 2023. MODIFICACIÓN 1: Cláusula cuarta - Precisar que el plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022. MODIFICACIÓN 2: Clausila sexta – El Anticipo será hasta el 22% del valor básico del contrato. MODIFICACIÓN 3: Redistribución de vigencias, año 2020, 2021 y 2022. MODIFICACIÓN 4: Modificación cláusula sexta - Anticipo hasta el 37% del valor básico del contrato. MODIFICACIÓN 5: Modificación cláusula Tercera – Traslado de recursos de la bolsa de Basico de ajustes y obras complementarias a la bolsa de Gestión Ambiental, Social y Predial. MODIFICACIÓN 6: Modificación cláusula Tercera – Traslado de recursos de la bolsa de Basico de obras a la bolsa de Gestión Ambiental, Social y Predial (actualmente se encuentra en trámite de minuta) SUSPENSIÓN: A razón del COVID 19 - Desde el 24/03/2020 al 13/04/2020. AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN: Se amplía la suspensión No. 1 - Desde el 24/03/2020 al 13/04/2020.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	82,05% (avance fisico) / 82,20% (avance financiero)
	EJECUTADO %	32,21 % (avance fisico) / 41,18% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		La presente solicitud modifica el contrato de obra No 1019 del 2018 en su CLAUSULA SEXTA – ANTICIPO, en el sentido de ampliar el anticipo hasta el TREINTA Y OCHO COMA UNO POR CIENTO (38,1%) del valor básico del contrato, el cual se encontraba de la siguiente manera: (...) CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Sexta: Anticipo del Contrato No. 1019 de 2018, modificada por la Cláusula Primera de la Modificación No. 2 suscrita el 13 de diciembre de 2019, en el sentido de indicar que EL INSTITUTO podrá autorizar un anticipo de hasta el TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del valor básico del contrato (...). Quedando de la siguiente forma: (...) CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Sexta: Anticipo del Contrato No. 1019 de 2018, modificada por la Cláusula Primera de la Modificación No. 2 suscrita el 13 de diciembre de 2019, modificada por la Cláusula Primera de la Modificación No. 5 suscrita el 10 de diciembre de 2020 en el sentido de indicar que EL INSTITUTO podrá autorizar un anticipo de hasta el TREINTA Y OCHO COMA UNO POR CIENTO (38,1%) del valor básico del contrato (...). JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A raíz de la pandemia mundial originada por el COVID 19 se incrementaron los tiempos para el despacho de los materiales de obra, adicionalmente los costos en todos los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto tales como: el acero, asfalto y cemento, esto teniendo en cuenta los problemas generados por esta como: La cadena de suministro global, la falta de contenedores y el incremento de los fletes entre otros. Con respecto al acero que es uno de los insumos más usados en la obra cabe destacar lo expresado por el Comité Colombiano de Productores de Acero de la ANDI: en un artículo del 19 de octubre del 2021: “(...) Ubiquémonos en primer lugar en junio, julio, agosto y septiembre del 2020. Por primera vez en los últimos 15 años, China importó más acero del que exportó en estos cuatro meses. Esto causó que el gigante asiático quitara cerca de 34 millones de toneladas del mercado internacional. En ese momento los precios de exportación aumentaron hasta un 30% y un 121% si se revisaban los 12 meses inmediatamente anteriores. (...)”

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Lo cual evidencia claramente el aumento en los precios del acero. Adicionalmente se hace necesario traer a colación la guerra entre Ucrania y Rusia lo cual también ha repercutido en el precio de materias primas específicamente en el aumento de los precios de los metales como el acero. JUSTIFICACIÓN PREDIAL Las actividades de gestión y adquisición de los predios requeridos para el proyecto se han visto afectadas por los trámites de expropiación judicial, cesión de bienes de uso público y agotamiento del rubro asignado a la bolsa predial, social y ambiental como se describe a continuación: Entrega anticipada de predios de uso público. De acuerdo con la identificación jurídica de los inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto vial, se evidenció la necesidad de intervenir 18 predios de propiedad del municipio de San Gil, entre ellos, el identificado con ficha predial No. 054-D-TU-CVSG, con Folio de Matricula Inmobiliaria 319-41148 y No. Predial Nacional 68679010006390001000, inmueble de gran importancia para la ejecución del proyecto, puesto que en este lugar se está llevando a cabo la construcción del dado de cimentación del Eje 6 sobre la vía existente San Gil - Cabrera, por lo cual era necesaria la cesión del bien de uso público por parte de la entidad territorial, para que sobre este se desarrollara la solución a la movilidad de la vía mencionada, teniendo en cuenta los parámetros de diseño del "Manual de diseño Geométrico de Vías". Lo anterior toda vez que la negativa a la entrega anticipada del inmueble por parte de la administración municipal, genero retrasos en las actividades constructivas programadas afectando el cronograma de obra y el plan de inversiones. Entrega anticipada predios en expropiación CONCAY realizó la debida diligencia durante el proceso de expropiación del predio 046, constituyendo el depósito judicial en los tiempos establecidos y cumpliendo con sus obligaciones de seguimiento a la demanda de expropiación judicial. Sin embargo, ante el traslado del proceso al círculo judicial de Bogotá D.C., la entrega anticipada sólo fue posible que se realizara hasta el 29 de marzo de 2022, término mayor a lo establecido en el Código General del Proceso para la entrega anticipada, situación que generó un retraso en las actividades de obra programadas en la pila 2 del puente sobre el río Fonce. Por las razones previamente expuestas se han producido unos incrementos significativos en los insumos para la obra, lo cual hace necesario el aumento del anticipo para evitar una mayor afectación al proyecto. JUSTIFICACION FINANCIERA Conforme lo anterior, es prioritario que mi representada cuente con la asignación de recursos que soporten las actividades constructivas mediante elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, esto por medio del traslado del saldo actual de la reserva del 2021 al anticipo del Contrato de Obra con la finalidad de optimizar la distribución de recursos de la mejor manera en pro del desarrollo del proyecto, ya que en caso de no trasladarse no se contaría con ellos por lo cual se solicita el traslado de la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 2.304.718.602,00) para continuar con el desarrollo del proyecto.
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N. A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Contemplando la comunicación CECL-1005-07707-2022 del 22-12-2022 del contratista de obra CONCAY S.A. en la que solicita a la Interventoría aumentar el anticipo de este en una suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 2.304.718.602,00), quien a su vez remite concepto favorable a dicha solicitud mediante el oficio CZMS-2-1022-1472-22 del 22 de diciembre de 2022. El valor solicitado que por causas externas imposibilitaron la ejecución presupuestal de la reserva 2021, permiten concluir que lo que resta del año en curso es insuficiente para la ejecución de la totalidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 2.304.718.602,00), con las justificaciones expuestas en los oficios mencionados de obra solicita el traslado del saldo de la reserva 2021 a la bolsa del Anticipo de Obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Esta Gerencia de Grandes proyectos 3 emite concepto favorable a la solicitud realizada por el contratista de obra e interventoría realizada en los comunicados: No. CECL-1005-07707-2022 del 22 de diciembre de 2022 por parte de CONCAY S.A y CZMS-2-1022-1472-22 del 22 de diciembre de 2022, de la Interventoría CONSORCIO ZMS Con el propósito de que el Contratista CONCAY S.A pueda continuar en sus tareas de adquisición predial, y con el fin de coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, prediales, sociales, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato. En consecuencia, se requiere la redistribución de los recursos para continuar con la adquisición predial en el presente año. Lo más importante de aclarar es que el contrato no está variando en su valor total, por lo cual se mantienen las condiciones iniciales establecidas.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Gestor Técnico del Proyecto - DEO 62550 de 12 de octubre 2022. Matrícula No. 22202-142986 COR.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ Supervisor del Contrato de Interventoría - Resolución 1783 del 11 de agosto de 2020. Matricula No. 68202-090549 STD
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la entrega del anticipo, así como el seguimiento, supervisión, control y ampliación de la garantía de conformidad con los valores y plazos establecidos contractualmente.</i> <i>Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra el cual presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LA CLAUSULA SEXTA – ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 49 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO ☒ _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1038-2022
OBJETO		BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS - ORIGINALES, PARA LA FLOTA VEHICULAR MULTIMARCA LIVIANOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN DEL INVIAS
CONTRATISTA		INVERSIONES EL NORTE S.A.S NIT 900710493-9

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$ 400.400.000,00 FECHA DE INICIO: 8 DE JULIO DE 2022 PLAZO INICIAL:HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	69 %	
	EJECUTADO %	59%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28-DE FEBRERO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el Gerente del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales la prórroga hasta el 28 de febrero del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1038 de 2022 para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de la flota Vehicular multimarca livianos	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		24. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenios 1056 de 2006 y 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. El contrato 1038 de 2022 cuyo objeto es BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS - ORIGINALES, PARA LA FLOTA VEHICULAR MULTIMARCA LIVIANOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN DEL INVIAS, fue suscrito con la finalidad de atender la flota multimarca, que en total lo componen 65 vehículos, de las cuales cuarenta y siete (47) se encuentran al servicio de la Policía Nacional, quince (15) al Ejército Nacional y tres y siete (3) corresponden a la Armada Nacional. Normalmente la demanda para el mantenimiento de este tipo de vehículo es bastante alta, debido a la diversidad de terrenos y misiones que cumplen dentro de lo estipulado en los mencionados convenios. Sin embargo, y consultado con los coordinadores de las F.F.A.A, la necesidad del servicio a ralentizado la creación de ordenes de trabajo para la solicitud de mantenimientos correctivos, esto debido a que la temporada de vacaciones y fin de año	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

aumenta considerablemente la cantidad de vehículos en las vías y por ende, es indispensable reforzar el control vial, para lo cual es necesario contar con la mayor cantidad de vehículos posible. Se esperaba en los días restantes de esta vigencia poder avanzar con el gasto previsto para este mes con la autorización de las cotizaciones, sin embargo, a causa y con ocasión de la suspensión de autorizaciones de mantenimiento en el periodo de cierre de la vigencia 2022, muchas de estas solicitudes van a quedar pendientes por resolver y por ende, el saldo del contrato no se verá afectado. Dicho esto, y con el objetivo de dar continuidad a la seguridad en las vías no concesionadas, las rutas asociadas a la directiva 045 de 2019 y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transporte y el INVIAS se hace necesario prorrogar el contrato 1038 de 2022.

Estado OT Contrato 1038-2022	
Etiquetas de fila	Cuenta de numero Ot
En Ejecución	2
Ingresado	1
Ingreso autorizado	18
Vehículo listo para retirar	124
Cotización Autorizada	3
Creada	4
Total general	152

Respecto a la ejecución física (Autorizaciones), a la fecha de elaboración de esta solicitud 10 de diciembre de 2022, se tiene una ejecución de \$411.942.643.00 correspondiente al 69% del contrato, con un promedio de ejecución mensual por valor de \$82.388.528.00.

CONTRATO (Saldo Autorizaciones)	
	VALOR
VALOR CTO	\$ 400.400.000
ADICIÓN 1	\$ 200.000.000
AUTORIZACIONES	115
VALOR AUTORIZACIONES	\$ 411.942.643
% EJECUCIÓN	69%
SALDO	\$ 188.457.357

Ahora bien, el saldo actual del contrato de \$188.457.357.00 debe proyectarse sobre el promedio de gasto mensual ocurrido desde la fecha de inicio del contrato, aunque los meses de julio y agosto resultaron atípicos en el cálculo del promedio de autorizaciones, toda vez que, en el mes de julio, por problemas técnicos asociados a la configuración del contrato en la plataforma COFI, solo se gastaron \$14.364.133 en 9 órdenes de trabajo. Por otra parte, en el mes de agosto, además de atenderse el pico de solicitudes que venía pendiente desde el mes de mayo (mes en que finalizara el contrato 2090-2021), también se atendieron las solicitudes de mantenimiento y embellecimiento de los vehículos que participaron en el desfile del 20 de julio, lo que ocasionó un gasto de \$ 277.527.040,00. Es así como, teniendo en cuenta la dinámica actual presentada en la ejecución de las actividades de mantenimiento y los consumos promedios mensuales obtenidos de los meses de ejecución hasta la fecha, se tiene que el promedio de autorizaciones mensuales estaría por el orden de los \$82.388.528,54, lo que nos lleva a proyectar que el contrato tenga una ejecución de 2,29 meses desde diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

PROYECCIÓN PRÓRROGA 1038-2022		
Mes	Número de Autorizaciones	Valor Autorizado
JULIO	9	\$ 14.364.133,00
AGOSTO	76	\$ 277.527.040,00
SEPTIEMBRE	15	\$ 60.551.841,00
OCTUBRE	9	\$ 44.981.985,72

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

NOVIEMBRE	6	\$ 14.517.643,00
TOTALES	115	\$ 411.942.642,72
PROMEDIO MENSUAL	23	\$ 82.388.528,54
SALDO CONTRATO		\$ 188.457.357,00
PROYECCCIÓN DEL GASTO EN MESES DE EJECUCIÓN		2,29

Como nota final en este cálculo, se prevé que estos 0.29 meses que exceden la proyección no se tengan en cuenta en función del tiempo, sino más bien como un saldo para usar en algunos mantenimientos correctivos mayores como sería el caso de las reparaciones de motor, por citar un ejemplo, esto último muy posible por la cantidad de vehículos que sobrepasan los 200.000 km de recorrido y otras variables no computables que afectan la vida útil de algunos componentes importantes en los vehículos de la flota.

25. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1038 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a 12 de diciembre respecto de la facturación y pagos) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	400.400.000	59%
Valor adición contrato	200.000.000	
Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022	352.443.014	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022	\$ 247.956.986	

26. SOLICITUD

Se solicita la prórroga del contrato 1038 de 2022 en los siguientes términos:

SOLICITUD PRORROGA: Hasta 28 de febrero de 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

27. JUSTIFICACION JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos – "como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

En el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con los siguientes requisitos:

- (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término de ejecución del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones de la Entidad;
- (ii) Obedece la necesidad de garantizar el debido cumplimiento del objeto del que se pretende prorrogar; y
- (iii) Se cuenta con los recursos presupuestales para pagar la prestación de los servicios conforme a la cláusula de forma de pago.

De manera que la prórroga que se solicita se hace dentro de los límites y parámetros establecidos por los principios, las normas y la jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil, el cual establece que los contratos son ley para las partes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		28. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO La supervisión avala la prórroga del contrato 1038 de 2022 mientras se adelantan los procesos de contratación conforme al plan anual de adquisiciones de la entidad en la vigencia 2023. 29. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Se mantienen las contenidas en el contrato inicial. 30. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.
GESTOR DE PROYECTO		ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS Gerente PSCN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 50 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO ☒ _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1329-2022
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA KAWASAKI PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.
CONTRATISTA		MOTO SPEED NL SAS. NIT 900604596-5.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$ 400.000.000,00 FECHA DE INICIO: 05 OCTUBRE DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	51,34 %
	EJECUTADO %	0%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE PRIMERO OCURRA
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el Gerente del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales la prórroga hasta el 31 de marzo del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1329 de 2022 para poder atender las solicitudes de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN
UNIDAD EJECUTORA

fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de las motocicletas marca Kawasaki.

31. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga.

El contrato 1329 del 2022 con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA KAWASAKI PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS" se ha ejecutado conforme a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que presenta las motocicletas de la marca KAWASKI del parque automotor del PSCN, dado que el contrato tubo orden de inicio hasta el día 5 de octubre de 2022, y debido a la alta demanda de motocicletas que deben entrar a mantenimiento en los diferentes talleres a nivel nacional, talleres que han demostrado gran compromiso con la entidad pero desafortunadamente no dan abasto con el número de ingresos, a pesar de cumplir con las obligaciones estipuladas contractualmente y adicional a ello la importación de algunos repuestos que solicitan algunas motocicletas que ya se encuentran en taller, por estos motivos surge la necesidad de prorrogar el contrato para suplir el mantenimiento de las motocicletas de la marca Kawasaki asignadas a las fuerzas militares hasta el 31 de marzo del 2023 dado que no es posible ejecutar todo el presupuesto asignado a 31 de diciembre de 2022, conforme la ejecución y recorridos de la flota y se requiere mantener el servicio en los primeros meses de la vigencia 2023.

A continuación, se relaciona el cuadro no. 1, donde se muestra el comportamiento de ejecución del contrato con base a las autorizaciones y facturas por mes, además de exponer el saldo presente.

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 400.000.000	
VALOR ADICION 1	\$ 200.000.000	
Mes	Número de autorizaciones	Valor autorizado
Octubre - Noviembre	55	\$ 96.353.517
Noviembre - Diciembre	37	\$ 211.659.000
Total	92	\$ 308.012.517
Saldo Ejecución.	\$ 291.987.482	
Porcentaje ejecución	51%	

Cuadro 2 Resumen autorizaciones contrato 1329.

Debido a las actividades que ejecuta la Fuerza Pública las cuales apoyan el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales relacionada con la seguridad nacional y el mantenimiento del orden público durante el tiempo ordinario, es necesario realizar todas las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para las motocicletas marca Kawasaki en aras de no afectar la operatividad y aprovechar en su totalidad el contrato respetando

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

los debidos tiempos de este, es preciso prorrogarlo, cabe destacar que sólo se han atendido 92 motocicletas de 150 con las que cuenta el PSCN a disposición asignadas a las fuerzas.

A continuación, se relaciona el cuadro siguiente, donde se muestra un estimado de ejecución para los meses de enero, febrero y marzo dado que se autorice la prórroga con respecto a las autorizaciones.

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 400.000.000	
VALOR ADICION 1	\$ 200.000.000	
SALDO DE EJECUCION PRORROGA	\$ 291.987.482	
PORCENTAJE EJECUCION	51,34%	
MES	NUMERO DE AUTORIZACIONES	VALOR AUTORIZADO
ENERO	18	\$ 112.000.000
FEBRERO	21	\$ 123.000.000
MARZO	19	\$ 56.987.482
SALDO EJECUCION	0	

32. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1329 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	\$ 400.000.000	0,00%
Valor adición contrato	\$ 200.000.000	
Valor facturado y pagado con corte a 12-dic-2022	\$ 0,00	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 12-DIC-2022	\$ 600.000.000	

Estado financiero del contrato hasta diciembre 12 de 2022

33. SOLICITUD

Se solicita la PRÓRROGA del contrato 1329 de 2022 en los siguientes términos:

SOLICITUD DE PRÓRROGA: hasta el 31 de marzo del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra

34. JUSTIFICACION JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos – "como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

En el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con los siguientes requisitos:

- (iv) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término de ejecución del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones de la Entidad;
- (v) Obedece la necesidad de garantizar el debido cumplimiento del objeto del que se pretende prorrogar; y
- (vi) Se cuenta con los recursos presupuestales para pagar la prestación de los servicios conforme a la cláusula de forma de pago.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		De manera que la prórroga que se solicita se hace dentro de los límites y parámetros establecidos por los principios, las normas y la jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil, el cual establece que los contratos son ley para las partes. 35. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO La supervisión avala la solicitud de la prórroga N° 1 hasta el 31 de marzo del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato 1329 de 2022 para poder atender las solicitudes de la fuerza pública sobre el mantenimiento de las motocicletas de marca Kawasaki, y así realizar las actividades mientras se adjudica un nuevo contrato. 36. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Se mantienen las contenidas en el contrato inicial. 37. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.
GESTOR DE PROYECTO		ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS Gerente PSCN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO SI SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2638-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1. 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 656.259.011,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 656.259.011,00 4) ORDEN DE INICIO: SRT 15419 DEL 21/04/2020 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/07/2022 8) PRORROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2638 de 2019 suscrito con el municipio de Caicedonia, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 19. Contrato de Obra Pública No. 2022-159 20. Estado: En ejecución 21. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: • Terminación de 1 alcantarilla • Construcción de 480 ml de placa huella • Construcción de Muro en Gavión • Construcción de 4 señales verticales • Construcción de 18.900 m² de conformación de calzada • Construcción de 671 m³ de afirmado 22. Avance programado: 55.54% 23. Avance ejecutado: 16,00% 24. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022 Se han ejecutado actividades parciales previas a la construcción de la estructura de Placa Huella, tales como, actividades de conformación de calzada, compactación de la subrasante y colocación de sub-base. El municipio alega que por temporada invernal se ha generado el mayor de los atrasos junto con la ejecución de otros contratos de obra en el mismo corredor que implica que el Contratista de Obra realice actividades con poca disponibilidad de espacio.
	Por otro lado, en cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo, así: a) Un primer desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2019, una vez suscrito y legalizado el presente convenio y b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez EL MUNICIPIO realice el aporte cofinanciación a su cargo, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal por el valor del aporte en dinero, en maquinaria amarilla y/o materiales granulares y acredite al INSTITUTO la suscripción y legalización de los contratos de obra para la ejecución del objeto convenido (...) Por lo tanto, el INVIAS adelantó el trámite de los dos desembolsos como se relaciona a continuación: Primer desembolso por valor de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 101.732.464) a la cuenta corriente No. 77200000112, de la institución financiera BANCOLOMBIA S.A, y, cuya Orden de Pago es la No. 14461020 de fecha 31 de enero de 2020. Segundo desembolso por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 554.626.547,00) a la cuenta corriente No. 77200000112, de la institución financiera BANCOLOMBIA S.A, y, cuya Orden de Pago es la No. 349875920 de fecha 12 de julio de 2020. Vale la pena resaltar que el municipio de Caicedonia (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Acuerdo No. 001-022 de fecha 11 de febrero de 2022 y mediante Oficio No. 100-16.01 de fecha 1 de noviembre de 2022 garantiza que y que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al J.E.T INGENIERÍA S.A.S quien suscribió el contrato No. 2243 de 2021 y cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA. GRUPO 5., motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2638 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCÍA ARIZABALETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 52 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1606-2021
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS
CONTRATISTA		CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL \$648.060.672,00 2) PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) FECHA DE INICIO 20 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRÓRROGA 1 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2022 5) SUSPENSIÓN 1 DEL 03 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2022 6) SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN DEL 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2022 7) SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 2 DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022 8) SUSPENSIÓN 2 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 29 DE AGOSTO DE 2022 9) SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2022 10) VALOR ACTUAL \$299.966.918,00 11) PLAZO ACTUAL HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2023
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO	PROGRAMADO %	68.82% (avance financiero)
	EJECUTADO %	68.82% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

AL FECHA DEL COMITE		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$150.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se hace necesaria la adición del Contrato de Interventoría 1606 de 2021 para el acompañamiento de las obras que se derivan del Convenio 1223 de 2021 suscrito con el Departamento de Santander, para el mejoramiento de la Vía La Belleza - Sucre. La vía es de carácter secundario a cargo del Departamento. Por lo anterior, en el marco de las acciones de una Interventoría como son: Revisión, Verificación, Control, Vigilancia y Documentación con Identificación y Trazabilidad del Contrato de Obra objeto de la Interventoría, se requiere adicionar el Contrato 1606 de 2021. A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios: 6. Convenio No. 1223 de 2021 Departamento de Santander Contrato de Obra: CO1.PCCNTR3692104 Fecha de Inicio: 28 de septiembre de 2022 Fecha Vencimiento: 17 de febrero de 2023 Estado: En Ejecución (En actualización y ajustes a los estudios y diseños) Avance Físico: 0% Requiere prórroga hasta el 17 de febrero de 2023 Así mismo, se informa que por parte de la unidad ejecutora se está realizando la prórroga del Convenio Interadministrativo 1223 de 2021 hasta el 17 de febrero de 2023.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato No. 1606 de 2021 realizará la interventoría, seguimiento y supervisión al contrato de obra suscrito por el departamento de Santander en el marco del Programa Conectar Territorios. El departamento de Santander como ente contratante de las obras derivadas, legalizo el contrato de obra hasta el mes septiembre de 2022 y con corte al mes de noviembre de 2022 no se ha iniciado la ejecución de las obras, a la fecha el contratista de obra se encuentra adelantando la etapa ajustes y actualización a los ajustes y diseños Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría 1606 de 2021 termina el 17 de febrero de 2023, el interventor realizó solicitud de adición al contrato principal para hacer acompañamiento a las obras de mejoramiento en la Vía La Belleza - Sucre. Por todo lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la adición del contrato de interventoría 1606 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio 1223 de 2021 hasta su total ejecución.	
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 472 DEL 09/02/2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$150.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 53 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u>	
CONTRATO		1820-2021	
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G7"	
CONTRATISTA		GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2021 2. VALOR INICIAL: \$ 2.183.585.359 3. VALOR ACTUAL: \$ 2.183.585.359 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5. PRORROGA NO 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6. SUSPENSIÓN NO1: HASTA EL 28/02/2022 7. AMPLIA. NO 1 A SUSPENSIÓN NO1: HASTA EL 31/03/2022 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	38% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	38% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL sustituyendo recursos de la reserva presupuestal del contrato por valor de Seiscientos sesenta y seis Millones de Pesos M/CTE (\$666.000.000,00)	
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N. A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención a la solitud recibida mediante oficio del 06 de diciembre de 2022, en la cual la firma interventora GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., solicita modificar la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal, del contrato de Interventoría No. 1820-2021, sustituyendo recursos de la reserva presupuestal del contrato por valor de Seiscientos sesenta y seis Millones de Pesos M/CTE (\$666.000.000,00), una vez revisadas las justificaciones dadas por esta en el oficio en mención, esta supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría de sustituir el valor descrito, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra, derivados de los convenios interadministrativos 1113-2021, 1148-2021, 838-2021, 859-2021, 1456-2021, 1476-2021, 1202-2021, suscritos por el INVIAS y los municipios de Apartado, El Retiro, Yarumal, Barbosa, Rionegro, Gomez Plata, Urrao respectivamente	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita de fecha 06 de diciembre de 2022, el Interventor solicita lo siguiente: Modificar la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal, del contrato de interventoría No. 1820 de 2021, mediante la sustitución de recursos de reserva presupuestal por valor de Seiscientos sesenta y seis Millones de Pesos M/CTE (\$666.000.000), con el fin de garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios interadministrativos 1113-2021, 1148-2021, 838-2021, 859-2021, 1456-2021, 1476-2021, 1202-2021, suscritos por el INVIAS y los municipios de Apartado, El Retiro, Yarumal, Barbosa, Rionegro, Gomez Plata, Urrao respectivamente, toda vez que a la fecha no se han ejecutado el 100% de las metas físicas proyectadas.	
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL SUSTITUYENDO RECURSOS DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR VALOR DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		PESOS M/CTE (\$666.000.000,00),, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 54 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2115-2021	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GRUPO 1	
CONTRATISTA	CONSORCIO ATLANTICO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$1.449.597.529,00 4) VALOR ACTUAL: \$1.449.597.529,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/10/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 9) SUSPENSIONES: 1	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	65,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	36,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$274.000.000)	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Debido a la necesidad de continuar con la vigilancia y control por parte de la interventoría, a las obras derivadas de los convenios suscritos con los Municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Sabanagrande, Sabanalarga y Santo Tomas del Departamento del Atlántico, se requiere realizar la modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato de interventoría, realizando la sustitución de los recursos de reserva presupuestal por valor de Doscientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos M/CTE (\$274.000.000), para contar por parte de la interventoría con personal y logística, y así poder dar cumplimiento a la ejecución del 100% de las metas físicas proyectadas.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se requiere modificar el contrato de interventoría No. 2115 de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la supervisión y vigilancia de los contratos derivados de convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, realizando sustitución de los recursos de reserva del contrato en un valor de Doscientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos M/CTE (\$274.000.000) al contrato de interventoría, para poder garantizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: MUNICIPIO DE BARANOA Convenio: 837-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 62%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE BARANOA

Convenio: 934-2021
Contrato de Obra LOP-003-2021
Fecha de Inicio: 09/02/2022
Fecha terminación inicial: 09/06/2022
Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022
Prorroga No. 2: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 74,7%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

Convenio: 832-2021
Contrato de Obra LP-002-ACC-2021
Fecha de Inicio: 09/02/2022
Fecha terminación inicial: 09/06/2022
Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 11.20%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE GALAPA

Convenio: 836-2021
Contrato de Obra LP-005-2021
Fecha de Inicio: 04/02/2022
Fecha terminación inicial: 04/07/2022
Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 0,00%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE LURUACO

Convenio: 1315-2021
Contrato de Obra LP-004-2021
Fecha de Inicio: 07/02/2022
Fecha terminación inicial: 07/05/2022
Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 23,40%
Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023. Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE MANATI Convenio: 1278-2021 Contrato de Obra CO-MM-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 8,30% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE POLONUEVO Convenio: 833-2021 Contrato de Obra LP-OP-003-2021-MP Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 56,10% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE SABANAGRANDE Convenio: 1279-2021 Contrato de Obra SG-LP-OP-003-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 39,30% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE SABANALARGA Convenio: 1326-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 3,60% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prorroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		MUNICIPIO DE SANTO TOMAS Convenio: 1324-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 08/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 0,00% Estado: En Ejecución El municipio solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad.</i> <i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$274.000.000), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 55 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN ☒
CONTRATO		1173-2021
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TUNELES Y VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TUNEL DE LA LINEA - CAJAMARCA, Y DE LA VIA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LINEA - ARMENIA
CONTRATISTA		CONSORCIO CORREDOR ARMENIA NIT: 901.491.842-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 30/06/2021 VALOR INICIAL (1): \$ 6.449.992.018 PLAZO INICIAL (2): 12 MESES MODIFICACION 1 (3): MODIFICACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MODIFICACION 2 (4): MODIFICACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MODIFICACION 3 (5): MODIFICACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRORROGA 1 (6): HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2 (7): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ADICION 1 (8): \$ 1.386.840.629 ADICIÓN 2 (9): \$ 2.000.000.000 ADICIÓN 3 (10): \$ 220.000.000 VALOR ACTUAL (11): \$ 10.056.832.647 PLAZO ACTUAL (12): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	89,05% Avance Financiero
	EJECUTADO %	89,05% Avance Financiero

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	En consideración al desarrollo del Contrato de la referencia y con base en lo establecido en el manual de Interventoría vigente respecto al ajuste de la apropiación presupuestal del contrato, así como a lo instrucción realizada por la entidad en el MEMORANDO CIRCULAR No DEO 48631 del 29 de junio de 2022, en el cual indicó que a partir del mes de julio de 2022, no se debían solicitar reconocimiento de actividades correspondientes a la implementación de los protocolos de bioseguridad, debido a que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, mediante la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, finalizaría el 30 de junio de 2022, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero (1ro) de la Resolución 666 de 28 de abril del 2022, expedida por el señor Ministro de Salud y Protección Social, por ende, SE HACE NECESARIO REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato 1173 de 2021, modificada por la Cláusula Tercera de la minuta "ADICIÓN NUMERO DOS (02), PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2022 Y MODIFICACIÓN NUMERO TRES (03) DE 2022" suscrita el 04 de agosto de 2022, la cual, para todos los efectos quedará así:																																												
	<table><tr><th colspan="2">Formulario 1</th><th>Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 04/08/2022</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Valor inicial</th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>SUBTOTAL COSTOS BASICOS</td><td>\$ 3.925.952.000</td><td>\$ 8.445.072.094</td><td>\$ 195.794.408</td><td>\$ 8.640.866.502</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL</td><td>\$ 686.962.563</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>IVA COSTOS BASICOS</td><td>\$ 876.453.767</td><td>\$ 1.604.563.698</td><td>\$ 37.200.937</td><td>\$ 1.641.764.635</td></tr><tr><td>PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</td><td>\$ 956.192.552</td><td>\$ 7.163.658</td><td>\$ (2.981.527)</td><td>\$ 4.182.131</td></tr><tr><td>IVA PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</td><td>\$ 4.431.136</td><td>\$ 33.197</td><td>\$ (13.818)</td><td>\$ 19.379</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td>\$ 6.449.992.018</td><td>\$ 10.056.832.647</td><td>\$ 230.000.000</td><td>\$10.286.832.647</td></tr></table>					Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 04/08/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción	Valor inicial				SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 3.925.952.000	\$ 8.445.072.094	\$ 195.794.408	\$ 8.640.866.502	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	\$ 686.962.563	\$ -	\$ -	\$ -	IVA COSTOS BASICOS	\$ 876.453.767	\$ 1.604.563.698	\$ 37.200.937	\$ 1.641.764.635	PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 956.192.552	\$ 7.163.658	\$ (2.981.527)	\$ 4.182.131	IVA PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 4.431.136	\$ 33.197	\$ (13.818)	\$ 19.379	Valor Total	\$ 6.449.992.018	\$ 10.056.832.647	\$ 230.000.000	\$10.286.832.647
	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 04/08/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud																																								
	Descripción	Valor inicial																																											
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 3.925.952.000	\$ 8.445.072.094	\$ 195.794.408	\$ 8.640.866.502																																								
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	\$ 686.962.563	\$ -	\$ -	\$ -																																								
	IVA COSTOS BASICOS	\$ 876.453.767	\$ 1.604.563.698	\$ 37.200.937	\$ 1.641.764.635																																								
	PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 956.192.552	\$ 7.163.658	\$ (2.981.527)	\$ 4.182.131																																								
	IVA PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 4.431.136	\$ 33.197	\$ (13.818)	\$ 19.379																																								
	Valor Total	\$ 6.449.992.018	\$ 10.056.832.647	\$ 230.000.000	\$10.286.832.647																																								
VALOR ADICION SOLICITADA \$ 230.000.000																																													
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023																																													
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA																																												
	El Instituto Nacional de Vías logró los propósitos de conectividad en el corredor vial Calarcá – Cajamarca, así como la consolidación de la competitividad y un corredor vial en condiciones más seguras, que comprende túneles, vías a cielo abierto, viaductos, las edificaciones asociadas y todos los equipos electromecánicos instalados, en funcionamiento, automatizados e integrados al Centro de Control de Operaciones. La operación y el mantenimiento de la infraestructura y equipos electromecánicos descritos es realizada por el INVIAS.																																												
	Las actividades de operación y el mantenimiento son actividades que garantizan y da viabilidad a la operación vial del corredor vial Cruce de la Cordillera Central, a través de los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la vía.																																												
	Dada la necesidad de mantener la operación del corredor vial Cruce de la Cordillera Central y considerando que el INVIAS se encuentra en preparación del proceso de contratación de la Operación para la próxima vigencia, se requiere ejecutar las actividades de operación después del 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 y dar así, continuidad a las actividades que garantizan el correcto funcionamiento de las rutas 4003 y 4003A entre los municipios de Calarcá y Cajamarca.																																												
Consecuente con la prórroga No.3 autorizada para el contrato de Operación y Mantenimiento 1175 de 2021, y con el fin de dar continuidad a la aplicación del principio de moralidad pública en el cual se enmarcan las actividades de seguimiento, control y vigilancia de los contratos/estatales, se solicita prórroga del contrato de interventoría 1173 de 2021 hasta el 31 de enero de 2023.																																													
JUSTIFICACION DE LA ADICION																																													



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	116	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Se solicita adición de recursos al Contrato de la Referencia (No. 1173 de 2021) por un valor de \$230.000.000 incluido IVA, para un total acumulado de \$ 10.286.832.647, con el fin de tener la disponibilidad de recursos que permita realizar las actividades solicitadas por la entidad, relacionadas con: 1. La revisión y evaluación del estado del corredor vial y su infraestructura asociada, desde el punto vista geotécnico, hidráulico y estructural. 2. La revisión del estado de los pavimentos, los túneles, las edificaciones y los puentes, así como la evaluación del estado de cumplimiento de todas las licencias ambientales que tiene la entidad en este corredor vial, y los diferentes permisos otorgados por las autoridades ambientales, mediante el aumento en la dedicación de los especialistas de Interventoría, sin restringir el personal y sus costos indirectos utilizados para la revisión, aprobación y control de las actividades de Interventoría. Lo anterior con el propósito de documentar las necesidades que tenga el corredor vial para los futuros contratos de operación que debe adjudicar la entidad.

El balance financiero es el siguiente:

Al 31 de octubre de 2022 se han ejecutado un total de \$ 8.956.517.420 de pesos, quedando un saldo proyectado de \$ 1.100.315.227 para el desarrollo del Contrato de Interventoría, sobre los registros presupuestales del año 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría, realizando el seguimiento financiero y considerando los costos actuales para la ejecución y desarrollo de la supervisión y la labor de interventoría, así como la dedicación del personal necesario para realizar las revisiones requeridas por el INVIAS, se evidenció que el saldo actual no es suficiente para cubrir la facturación de las obligaciones y actividades que se van a prestar al contratante INVIAS- de los meses de noviembre a diciembre de 2022, Así las cosas, se requiere se adicionen recursos para el cubrimiento de los servicios de Interventoría.

DESCRIPCIÓN / MES	TOTAL
VALOR BASICO	\$ 193.277.311
IVA	\$ 36.722.689
VALOR TOTAL	\$ 230.000.000

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

A) MODIFICACIÓN PROVISION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD E IVA ASOCIADO

En consideración al desarrollo del Contrato de la referencia y con base en lo establecido en el manual de Interventoría vigente, respecto al ajuste de la apropiación presupuestal del contrato, así como, a la instrucción realizada por la entidad en el MEMORANDO CIRCULAR No DEO 48631 del 29 de junio de 2022, en el cual, indicó que a partir del mes de julio de 2022 no se debían solicitar reconocimiento de actividades correspondientes a la implementación de los protocolos de bioseguridad, debido a que, la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional mediante la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 finalizaría el 30 de junio de 2022, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero (1ro) de la Resolución 666 de 28 de abril del 2022, expedida por el señor Ministro de Salud y Protección Social. Por lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de la Cláusula Séptima del contrato 1173 de 2021, modificada por la Cláusula Tercera de la minuta "ADICIÓN NUMERO DOS (02), PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2022 Y MODIFICACIÓN NUMERO TRES (03) DE 2022" suscrita el 04 de agosto de 2022, la cual, para todos los efectos quedará así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 04/08/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor inicial			
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 3.925.952.000	\$ 8.445.072.094	\$ 195.794.408	\$ 8.640.866.50
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	\$ 686.962.563	\$-	\$-	\$
	IVA COSTOS BASICOS	\$ 876.453.767	\$ 1.604.563.698	\$ 37.200.937	\$ 1.641.764.63
	PROVISIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 956.192.552	\$ 7.163.658	\$ (2.981.527)	\$ 4.182.13
	IVA PROVISIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	\$ 4.431.136	\$ 33.197	\$ (13.818)	\$ 19.37
	Valor Total	\$ 6.449.992.018	\$ 10.056.832.647	\$ 230.000.000	\$ 10.286.832.64
	Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por la interventoría, para garantizar las actividades de seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra 1175 de 2021, por lo que se emite concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga hasta el 31 de enero de 2023 y adición de recursos por un valor de \$ 230.000.000 del contrato de obra No. 1173 de 2021 con el fin de garantizar los recursos del contrato durante el mes de enero de 2023, así como la viabilidad de realizar la modificación al contrato de interventoría con el fin de realizar la redistribución de recursos.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Dada la necesidad de mantener la operación del corredor vial Cruce de la Cordillera Central y considerando que el INVIAS se encuentra en preparación del proceso de contratación de la Operación para la próxima vigencia; se requiere ejecutar las actividades de operación después del 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 y dar así, continuidad a las actividades que garantizan el correcto funcionamiento de las rutas 4003 y 4003A entre los municipios de Calarcá y Cajamarca.				
	Consecuente con la prórroga No.3 para el contrato de Operación y Mantenimiento 1175 de 2021, y con el fin de dar continuidad a la aplicación del principio de moralidad pública en el cual se enmarcan las actividades de seguimiento, control y vigilancia de los contratos estatales, se solicita prórroga del contrato de interventoría 1173 de 2021 hasta el 31 de enero de 2023.				
	Se solicita adición de recursos al Contrato por un valor de \$230.000.000, con el fin de tener la disponibilidad de recursos que permita realizar las actividades solicitadas por la entidad, relacionadas con:				
	1. La revisión y evaluación del estado del corredor vial y su infraestructura asociada, desde el punto vista geotécnico, hidráulico y estructural. 2. La revisión del estado de los pavimentos, los túneles, las edificaciones y los puentes, así como la evaluación del estado de cumplimiento de todas las licencias ambientales que tiene la entidad en este corredor vial, y los diferentes permisos otorgados por las autoridades ambientales, mediante el aumento en la dedicación de los especialistas de Interventoría, sin restringir el personal y sus costos indirectos utilizados para la revisión, aprobación y control de las actividades de Interventoría. Lo anterior con el propósito de documentar las necesidades que tenga el corredor vial para los futuros contratos de operación que debe adjudicar la entidad.				
	Se hace necesario realizar la modificación de la Cláusula Séptima del contrato 1173 de 2021, modificada por la Cláusula Tercera de la minuta "ADICIÓN NUMERO DOS (02), PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2022 Y MODIFICACIÓN NUMERO TRES (03) DE 2022" suscrita el 04 de agosto de 2022, en consideración al desarrollo del contrato, respecto al ajuste de la apropiación presupuestal del contrato, así como, a lo instrucción realizada por la entidad en el MEMORANDO CIRCULAR No DEO 48631, del 29 de junio de 2022, en el cual, indicó que a partir del mes de julio de 2022 no se debían solicitar reconocimiento de actividades correspondientes a la implementación de los protocolos de bioseguridad, debido a que, la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional mediante la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 finalizaría el 30 de junio de 2022, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero (1ro) de la Resolución 666 de 28 de abril del 2022.				
	Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por la interventoría, para garantizar las actividades de seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra 1175 de 2021, por lo que se emite concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga hasta el 31 de enero de 2023 y adición de recursos por un valor de \$ 230.000.000 del contrato de obra No. 1173 de 2021 con el fin de garantizar los recursos del contrato durante				

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

		el mes de enero de 2023, así como la viabilidad de realizar la modificación al contrato de interventoría con el fin de realizar la redistribución de recursos. Mediante memorando No. DEO-GSC 99100 del 07/12/2022, se solicita tramitar las vigencias futuras ordinarias (No reserva) y a través de memorando No OAP 99157 07/12/2022 la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN emite respuesta devolución de la solicitud de V.F de no reserva.
GESTOR DE PROYECTO		DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES – Oficio DEO 2759 del 25 de Enero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN BARRETO AGUDELO – Resolución 3969 del 10 de Diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$230.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaria Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 76 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:
- "Se da voto favorable a los casos presentados por la subdirección de planificación de Infraestructura" **Sirley Dabeiba Merchan Carreño - Subdirectora Planificación de Infraestructura.**
 - "Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales." **Patricia Inés Morales Padrón -Subdirectora de Vías Regionales (E)**
 - "Buen día señores integrantes del Comité. De acuerdo a los casos presentados el día de hoy me permito emitir voto favorable de los casos de la subdirección administrativa." **Carlos Macias Montoya - Subdirector Administrativo**
 - "Cordial saludo, Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité de contratación No. 76, comedidamente se emite voto favorable a los casos Nos. 35, 48 y 55, que corresponde a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales." **Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales**
 - "Buen día señores integrantes del Comité. De acuerdo a los casos presentados el día de hoy me permito emitir voto favorable de los casos de la subdirección administrativa y la secretaria general." **Carlos Macías Montoya – Secretario General (E)**
 - "Buenos días: La Subdirección Marítima Fluvial y Férrea, se permite dar voto favorable a los casos presentados por esta Subdirección, en el comité ordinario No. 76 (27-12-2022)." **Jose Alexander Vega Acero - Subdirector Marítima, Fluvial y Férrea.**
 - "Buenos días, señores integrantes del Comité. De manera cordial me permito emitir voto favorable para los casos de la Subdirección de Sostenibilidad." **Jairo Fernando Arguello Urrego - Subdirector de Sostenibilidad**
 - "Buenos días, señores miembros del comité, En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 76 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Para los casos 2 al 4 es necesario que se haga claridad que la modificación a la cláusula corresponde con una reprogramación de vigencias trasladando recursos de la vigencia 2024 a 2022, y se verifique si se encuentran respaldados con el mismo CPS, toda vez que se relaciona el mismo en los 3 casos.

Para el caso 5 debe corregirse en la ficha en concepto del Gestor toda vez que el mismo no hace referencia a la modificación solicitada.

Para los casos 9, 12, 13 y 16 debe verificar se los porcentajes de programación, pues no son coherentes con el plazo de los contratos.

Para el caso 21, no se evidencia la justificación de por qué se requiere la sustitución de los recursos de vigencia, por lo cual se condiciona el trámite de minuta a la presentación de este comité la debida justificación.

Para el caso 25 se condiciona el trámite de minuta a la presentación de explicación de por qué se requiere el aumento del anticipo

Para el caso 29 se sugiere corregir el plazo de la prórroga solicitada en la ficha acorde con el MEPI.

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relaciona a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso
1694-2021	6



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	120	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

1697-2021	7
1699-2021	8
2139-2021	10
2235-2021	11

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio."

Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración

- "Respetados señores del Comité de Contratación De manera atenta doy voto favorable para el caso 39 de la SGR." **Carolina Jackeline Barbanti Mánzila - Subdirectora de Gestión del Riesgo**
- "Respetados señores miembros del comité, En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 76 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Ahora bien, es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución del contratos de obra que se relaciona a continuación, el cual presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado, así:

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1554-2020	25	70.77%	44.05%
1019-2018	48	82.05%	32.21%



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	121	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relaciona a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
1400-2021	1	100%	90%
975-2021	2	15%	0%
976-2021	3	12%	0%
980-2022	4	15%	0%
1694-2020	6	88.66%	74.05%
1698-2021	7	96.47%	75.43%
1699-2021	8	85%	65%
2139-2021	10	74%	63%
2235-2021	11	76.47%	54.07%
2267-2021	21	90%	24%
1465-2021	33	90%	80%
1226-2021	46	90%	76.2%
2115-2021	54	65%	36%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas; de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio."

Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Directora de Ejecución y Operación (E)

- "En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 76 del comité ordinario de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

Para los casos 2, 3, 4 se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora el traslado de recursos en las respectivas vigencias.

Para el caso 5 se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora al certificado de la Subdirección financiera donde se evidencia que no se ha girado pago alguno por concepto de anticipo.

Para el caso 22 se avala la adición solicitada únicamente por el valor de \$400.000.000.

El caso 47 se condiciona a que los recursos de la adición solicitada sean a cargo del departamento.

Para los casos 21, 53, 54 se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad.

Para los casos 25, 48 se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la entrega del anticipo, así como el seguimiento, supervisión, control y ampliación de la garantía de conformidad con los valores y plazos establecidos contractualmente.

Para el caso 55 se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato

Así mismo, se deja constancia que es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora el trámite presupuestal requerido para garantizar los recursos en la próxima vigencia.

Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios; lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio."
Sandra Maria Cuenca Leguizamo - Directora Jurídica

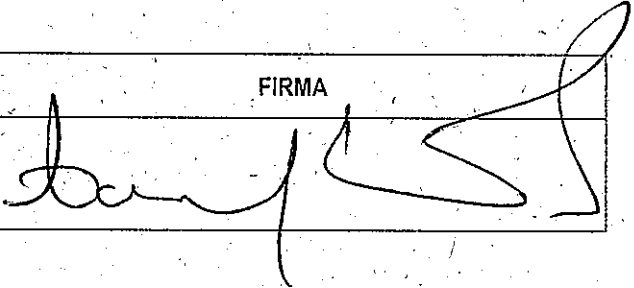
- En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	123	DE	123

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	27	12	2022	09:00 am	11:00 am

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	